CONTRATO No. 4600103201 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 AL 31 DE ENERO DEL 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 22 DE ABRIL DE 2015

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN RED DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA EL SER HUMANO – PROSOSERH.
NIT:	900.894.738-7
REPRESENTANTE LEGAL:	ELIANA YANETT RAMÍREZ ZAPATA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.834.361
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN MODELO INSTITUCIONALIZADO LARGA ESTANCIA Y FAMILIAS CUIDADORAS.
VALOR INICIAL:	VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($28.500.000.000). Servicio excluido de IVA.
ADICIONES:	MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DE PESOS M/L ($1.530.311.753).
VALOR MÁS ADICIONES:	TREINTA MIL TREINTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DE PESOS M/L ($30.030.311.753). Servicio excluido de IVA.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN INICIAL: Ciento noventa y cinco (195) días calendario.

AMPLIACIONES: N/A

SUSPENSIONES: N/A

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: Ciento noventa y cinco (195) días calendario.

FECHA DE INICIO: Primero (1) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

FECHA DE TERMINACIÓN: Trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600103201 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Se realiza seguimiento a la ejecución del contrato 4600103201 de 2024 de conformidad con los Estudios Previos, las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato. La ejecución de este contrato está enmarcada en los lineamientos de

la Política Pública Distrital de envejecimiento y vejez, la cual contempla dentro de sus objetivos el desarrollo de acciones que permitan la generación de condiciones dignas para el envejecimiento y la vejez de la población de Medellín.

Para el seguimiento del objeto contractual y con el fin de lograr la mitigación del riesgo social en las personas mayores del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se hace la verificación, seguimiento y supervisión a cada uno de los componentes del contrato en referencia. La supervisión realizó actividades de verificación y monitoreo a cada uno de los componentes del contrato, atendiendo las condiciones y obligaciones definidas en las especificaciones técnicas, estudios previos y demás documentos contractuales. Estas acciones se ejecutaron a través de diferentes mecanismos, tales como visitas de campo, reuniones técnicas y análisis detallado de los avances reportados por el contratista. El seguimiento permitió evaluar de manera integral la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los entregables y la implementación de acciones orientadas a la mejora continua en la calidad de la intervención, con énfasis en la prevención y mitigación de los riesgos identificados en el marco de la atención a la población beneficiaria.

El contrato contempla tres componentes: estrategia de atención de familias cuidadoras, modelo institucionalizado de larga estancia colonia belencito y larga estancia centros de protección. La ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DE FAMILIAS CUIDADORAS comprende a los cuidadores y personas mayores en riesgo social que presentan autonomía o heteronomía para tomar decisiones, esta última sugiere algún tipo de discapacidad cognitiva o psicopatología de base que requiere acompañamiento médico; alguna condición de riesgo del componente nutricional, entendiéndose este como inseguridad alimentaria leve, moderada o severa; niveles de independencia, semi independencia o dependencia para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, presentándose en ocasiones discapacidad física con requerimiento de cuidados constantes.

Si bien cuenta con seguridad habitacional, y redes de apoyo primarias comprometidas, estas no cuentan con los suficientes ingresos económicos que les permitan generar bienestar y calidad de vida a la persona mayor, haciéndolos susceptibles de institucionalización. Dentro del grupo familiar se puede encontrar síndrome del cuidador, con sobrecarga intensa, requiriéndose acompañamiento biopsicosocial. Se puede presentar también antecedentes de consumo de SPA (Sustancias Psico Activas).

Durante el mes de enero, la estrategia presentó una ampliación de cobertura,

conforme a lo establecido en el Otrosí N.º 1 del contrato, incrementando la capacidad de atención a 240 cupos. En este contexto, el equipo interdisciplinario del operador avanzó en la implementación de acciones orientadas a establecer las condiciones necesarias para la adecuada atención, vinculación y recepción de las familias beneficiarias, garantizando así el cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos del servicio.

En el marco del seguimiento realizado, y teniendo en cuenta la dinámica de ingresos y egresos de usuarios durante el periodo, se reportó una atención efectiva del 81,6%, equivalente a 196 personas mayores beneficiadas. Cabe resaltar que cada familia participante está compuesta por la persona mayor y su cuidador, lo que refuerza el enfoque integral del modelo. La caracterización demográfica de las personas mayores atendidas durante el mes fueron los siguientes: 65 hombres y 131 mujeres; 2 afrocolombianos y 194 refieren no pertenecer a ninguna etnia.

Así mismo se puede identificar que 65 usuarios no presentan ningún tipo de discapacidad, mientras que 119 usuarios reportan al menos una condición de discapacidad: auditiva 3, intelectual 16, física 51, múltiple 35, psicosocial 6, visual 8, sin dato 12. Esta información fue consolidada a partir de los registros suministrados por el contratista y verificada por la supervisión a través de revisión documental y seguimiento a las bases de datos correspondientes.

Por otra parte, EL MODELO INSTITUCIONALIZADO DE LARGA ESTANCIA COLONIA BELENCITO Y LARGA ESTANCIA CENTROS DE PROTECCIÓN, se dirigen a personas mayores que presentan autonomía o heteronomía para tomar decisiones, esta última sugiere algún tipo de discapacidad cognitiva o psicopatología de base que requiere acompañamiento médico; condición de riesgo del componente nutricional, entendiéndose este como inseguridad alimentaria leve, moderada o severa; características de independencia, semi independencia o dependencia para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, presentándose en ocasiones discapacidad física con requerimiento de cuidados constantes; inseguridad habitacional por colapso o riesgo de colapso, habitabilidad en calle o desalojo; ausencia de redes de apoyo primarias o redes primarias no comprometidas donde se puede presentar presunto abandono o, cuentan con redes de apoyo primarias comprometidas pero estas no generan ingresos para satisfacer necesidades básicas, y/o no tienen capacidad para brindar cuidados constantes y permanentes a las personas mayores.

La supervisión verificó que, en el marco de los componentes de atención, el contratista ejecutara las acciones previstas desde el ingreso de los usuarios al

servicio. Se constató la asignación efectiva de unidades de descanso, así como la entrega regular de servicios de alimentación conforme a las condiciones técnicas establecidas.

Igualmente, se evidenció la implementación diaria de estrategias de intervención individual y grupal, desarrolladas por el equipo interdisciplinario conformado por profesionales en psicología, trabajo social, fisioterapia, gerontología y enfermería, quienes realizaron actividades orientadas al fortalecimiento de las capacidades funcionales, psicosociales y afectivas de las personas mayores.

De manera adicional, la supervisión identificó la realización de gestiones y articulaciones intersectoriales por parte del operador, encaminadas a garantizar el acceso a servicios de salud para atender oportunamente las patologías identificadas en la población beneficiaria. Estas acciones permitieron establecer condiciones favorables para el bienestar físico y emocional de los usuarios, en cumplimiento de los principios de atención integral definidos en el modelo contractual.

Durante el mes de enero, y conforme a las estadísticas de atención verificadas por la supervisión, se evidenció el cumplimiento del 100% de la cobertura establecida para el Modelo Institucionalizado – Larga Estancia Colonia Belencito, con 290 cupos, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato. No obstante, al considerar los procesos de rotación por ingresos y egresos propios del modelo, se registró un total de 301 personas mayores atendidas, todas ellas en condiciones de riesgo y vulnerabilidad social, y cumpliendo con los criterios de ingreso definidos para este servicio. De estas, 132 eran hombres y 169 mujeres; 211 reportan algún tipo de discapacidad (auditiva 2, física 51, visual 4, múltiple 59, intelectual 42, psicosocial 53), 78 personas mayores no presentan discapacidad, y en 12 casos no se obtuvo información al respecto.

Por su parte, de acuerdo con las estadísticas de atención de los usuarios verificadas por la supervisión, se constató que la cobertura en el MODELO INSTITUCIONALIZADO – LARGA ESTANCIA CENTROS DE PROTECCIÓN se cumplió al 100%, atendiendo la totalidad de los 1.004 cupos establecidos en las especificaciones técnicas inicial y en la ampliación de cobertura contemplada en el Otrosí N° 1 del contrato. No obstante, teniendo en cuenta los procesos de rotación propios del servicio (ingresos y egresos), durante el periodo evaluado se reportó la atención de un total de 1.020 personas mayores, todas ellas en condiciones de riesgo y vulnerabilidad social, y cumpliendo con los criterios de ingreso definidos para este servicio. De las cuales, 357 personas mayores son mujeres y 663 hombres; 711 no se identifican con ninguna etnia, 2 son afrocolombianos, 4 negros,

63 raizales y sin dato 240.

De los usuarios atendidos 564 no presentan ningún tipo de discapacidad, 440 reportan algún tipo de discapacidad (auditiva 6, física 161, intelectual 30, múltiple 97, psicosocial 120, visual 26), y en 16 casos no se obtuvo información al respecto.

La información fue validada por la supervisión mediante revisión documental, análisis de bases de datos de atención y cotejo con los registros de ingreso del operador.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

A continuación, se presenta el seguimiento al cumplimiento del contrato, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas, los estudios previos y la propuesta técnica y económica presentada por el contratista. Este seguimiento ha sido realizado por la supervisión del contrato, con base en la revisión y verificación de cada uno de los componentes establecidos contractualmente, permitiendo evaluar el desarrollo y la calidad de la ejecución frente a los compromisos y obligaciones adquiridos por el operador.

COMPONENTE 1: ESTRATEGIA DE ATENCIÓN FAMILIAS CUIDADORAS.

A. ADMISIÓN

Durante el período contractual comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2025, la supervisión validó, mediante revisión documental, un total de 16 ingresos a la Estrategia Familias Cuidadoras. Esta información fue verificada con el consolidado de atención reportado por el operador, así como con en el reporte de las estadísticas mensuales del Plan de Acción, permitiendo constatar la coherencia entre los registros administrativos y la ejecución real del servicio en el marco de los criterios establecidos para el ingreso de beneficiarios al modelo.

Fecha	Comuna	Nombre de la persona mayor	ID	Nombre cuidador	ID
15/1/2025	7 - Robledo	Carlos Enrique Vélez Acevedo	6784367	Rosalba de Jesús Vélez	32485120

Fecha	Comuna	Nombre de la persona mayor	ID	Nombre cuidador	ID
				Molina	
15/1/2025	2 - Santa Cruz	Carmen Yamely Goez Zapata	43023179	Nury Estella Goez Holguín	43547238
15/1/2025	3 - Manrique	Oscar Orlando Colorado Arango	8301202	María Nelly Colorado Arango	43049381
21/1/2025	12- América	José de Jesús Guzmán	668722	Olga Patricia Guzmán	43500335
21/1/2025	3- Manrique	Ana Elcy Monsalve	21522722	Rubiela Salazar Jaramillo	39208522
21/1/2025	16- Belén	Elvia Rosa Zapata	32503064	Elizabeth Castaño Echavarría	1000746699
21/1/2025	9- Buenos Aires	Ana del Carmen Gutiérrez Cardona	21382855	Gloria Elena Guzmán Restrepo	42977145
22/1/2025	16- Belén	José Luis Cano Escobar	71587987	Esther Julia Cano Escobar	32019446
29/1/2025	16- Belén	Roberto Luis Gómez Bermúdez	15524477	Marleny del Socorro Guerra Escobar	21463637
29/1/2025	10 - La Candelaria	María Orfa Ruth Cardona Hernández	43201743	Leidiana del Carmen Cárdenas Hernández	43416051
29/1/2025	15 - Guayabal	Orlando de Jesús Torres Zapata	70600830	Luz Eneida Zapata Arroyave	21851918
29/1/2025	8 - Villa Hermosa	Luis Edinsson Reina Jiménez	71627269	Orfa Morales Castaño	24576514
30/1/2025	12 - La América	Juan Palacios Ramírez	35775141	Laura Milena Mosquera Palacios	1146435

Fecha	Comuna	Nombre de la persona mayor	ID	Nombre cuidador	ID
30/1/2025	8 - Villa Hermosa	Miriam Amparo Barrera Álvarez	43509200	Beatriz Emilia Barrera Álvarez	42883864
30/1/2025	1 - Popular	Gloria Olivia Villegas Garzón	1039224155	Luz Mary Garzón	21674716
30/1/2025	2 - Santa Cruz	Alba Luz Peláez Quiceno	1112905056	Sol Beatriz Arango Peláez	42688197

B. APERTURA BIOPSICOSOCIAL

Durante el período, el equipo de supervisión verificó que el operador continuara con la apertura de historias de los usuarios y organización de las carpetas psicosociales de las personas pertenecientes a la Estrategia Familias Cuidadoras, de acuerdo con el SIG (Sistema de Gestión Integral del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín).

C. ARCHIVO

La supervisión evidenció que el operador dio continuidad al proceso de organización de las carpetas correspondientes a los expedientes psicosociales de las personas atendidas en el marco de la Estrategia Familias Cuidadoras, en cumplimiento del procedimiento documental definido por la Secretaría de Inclusión Social y Familia y conforme a la normatividad archivística vigente. Asimismo, se verificó la correcta ejecución de las actividades relacionadas con la recepción, rotulación y archivo de los documentos que conforman la historia biopsicosocial de los beneficiarios. Esta gestión fue validada por el equipo de supervisión mediante la revisión del informe de ejecución mensual presentado por el operador, el cual reposa en el expediente contractual.

BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL, SEGURA, HUMANIZADA Y DIFERENCIAL COMPONENTE OPERATIVO Y DE PERMANENCIA

La supervisión validó, a partir del análisis del informe cualitativo presentado por el operador, cotejado con la información cuantitativa y los respectivos soportes documentales, que la Estrategia Familias Cuidadoras adelantó intervenciones dirigidas a las familias usuarias, en concordancia con lo establecido en las

especificaciones técnicas del contrato. Las intervenciones verificadas por la supervisión durante el periodo reportado fueron las siguientes:

Tipo de atención	Gerontología	Nutrición	Trabajo Social	Psicología	Auxiliar En Enfermería	Jefe de Enfermería	Gestora en salud	Total de atención
Valoración Inicial	9	12	11	8	0	10	0	50
Seguimiento al plan de intervención	85	61	65	81	63	34	0	389
Visitas de verificación	21	7	4	8	10	9	0	59
Valoración De Seguimiento	0	1	1	0	0	0	0	2
Acompañamiento Presencial	13	0	0	4	1	0	0	18
Acompañamiento Telefónico	0	0	2	7	0	0	0	9
Gestiones en salud	0	0	0	0	0	0	44	44
Total de atenciones por área	128	81	83	108	74	53	44	571
Ingreso								16
Egreso								3
Asistentes Encuentro de Cuidadores								172
Total								762

RESUMEN EJECUTIVO COBERTURA

Se relaciona a continuación tabla informativa con el resumen de cobertura en la Estrategia de Familias Cuidadoras entre el 1 y el 31 de enero de 2025, la cual fue verificada y constada en los soportes documentales entregados por el contratista, y en las estadísticas de atención.

INFORMACIÓN	CANTIDAD
Familias Cuidadoras admitidas durante el mes	16
Familias Cuidadoras que egresan del programa	3
Total, Familias Cuidadoras beneficiadas a enero 31	204

PROCESO OPERATIVO Y DE PERMANENCIA

La supervisión verificó las acciones implementadas por el operador para garantizar la permanencia de los usuarios en la Estrategia Familias Cuidadoras, en el marco de una atención integral, segura, humanizada y con enfoque diferencial. Estas fueron revisadas y verificadas mediante los documentos o soportes que presentó el contratista acreditando su ejecución, revisados en los sistemas documentales dispuestos para tal fin, en las estadísticas oficiales del servicio, así como a través de visitas de supervisión a las familias beneficiarias y reuniones técnicas con los equipos de trabajo.

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
Valoración inicial Interdisciplinaria Plan de Intervención	La supervisión verificó la realización oportuna de valoraciones integrales a las personas mayores por parte del equipo interdisciplinario durante los primeros diez (10) días posteriores al ingreso al modelo de atención, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas. Estas valoraciones permiten determinar el estado y la condición biopsicosocial de cada usuario, así como identificar sus necesidades específicas de intervención. Durante el mes de enero de 2025, la supervisión validó, a partir de las evidencias aportadas por el operador, la realización de 50 valoraciones iniciales por parte de los distintos profesionales del equipo interdisciplinario a las 16 personas mayores y sus cuidadores que ingresaron en ese mes, así como a 4 personas mayores que habían ingresado en los últimos días del mes de diciembre. Los registros correspondientes a estas valoraciones fueron entregados mediante el informe de ejecución mensual del contratista y reposan en el expediente contractual como soporte del cumplimiento de esta obligación técnica.	**CUMPLE**

Atención Biopsicosocial	La supervisión verificó el acompañamiento biopsicosocial brindado por el operador a las familias cuidadoras, mediante una intervención con enfoque multi e interdisciplinario, desarrollada principalmente a través de visitas de seguimiento. Se evidenció la ejecución de diversas acciones orientadas al fomento de un envejecimiento activo y saludable para la persona mayor y cuidador, las cuales se encuentran debidamente documentadas, registradas y soportadas por el contratista en los medios establecidos para tal fin, y fueron validadas por la supervisión en el marco del seguimiento técnico al contrato. Fueron aplicadas: **Línea de Gerontología:** Durante el mes de enero 2025, la supervisión validó por medio de los registros entregados y el informe de ejecución, que el contratista realizó un total de 128 atenciones y fortalecimiento de compromisos para la disminución de riesgos, mediante las siguientes acciones: **Valoraciones iniciales**: la supervisión validó que en esta área el operador realizó 9 valoraciones iniciales, aplicó a la persona mayor la Escala de Tinetti para equilibrio y marcha, la Escala de actividades instrumentales de la vida cotidiana (Lawton), Índice de actividades de la vida cotidiana (Índice de Katz). Se verificó también, la aplicación de 9 valoraciones al cuidador a través de la Escala de sobrecarga del cuidador (Test de Zarit), con el fin de conocer el estado y los riesgos que presentan la persona mayor y el cuidador al ingresar a la estrategia Familias cuidadoras. De acuerdo con la valoración inicial, el operador diseñó un plan de intervención de acuerdo con las particularidades de la persona mayor y su cuidador, el cual tendrá su respectivo seguimiento. **Visitas de Verificación:** Se evidenció por parte de la supervisión que el área de gerontología durante el mes de enero realizó 21 visitas de verificación, respaldado por registros que reposan en el expediente contractual y el informe de ejecución del operador. **Seguimientos:** Durante el mes de enero de 2025, la supervisión verificó que el área de gerontología realizó seguimiento a 85 usuarios y sus respectivos cuidadores, para un total de 170 personas atendidas, con el objetivo de evaluar y dar trazabilidad a los procesos de adaptación y permanencia de cada familia en el modelo de atención. En cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato, el operador comparó los resultados con valoraciones previas, con el fin de identificar progresos, deterioros o mantenimiento en las capacidades funcionales de las personas mayores. Estas acciones fueron verificadas por la supervisión a través de las evidencias documentales y del informe de ejecución mensual entregado por el operador. **Acompañamiento presencial**: La supervisión verificó la información registrada por el contratista, quien reportó la realización de 13 acompañamientos que impactaron a 26 personas para aquellas familias donde evidenciaron dificultades; acompañamientos hospitalarios para la verificación de los eventos de salud; atención de casos en los que los cuidadores presentaron sobrecarga por su rol, entre otras situaciones. **Aplicación de instrumentos:** **PERSONA MAYOR**: Valoración Geriátrica Integral: - Escala de Tinetti para equilibrio. - Escala de Tinetti para la marcha. - Índice de Actividades de la Vida Diaria (Índice de Katz). - Escala de Lawton y Brody (AIVD).	CUMPLE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	CUIDADOR: Escala de sobrecarga del cuidador de Zarit (Test de Zarit).	
Intervención grupal. Encuentro de cuidadores	**Encuentro de cuidadores:** Durante el mes de enero de 2025, la supervisión constató la realización de un (1) encuentro de cuidadores durante el mes de enero de 2025, actividad que fue verificada mediante evidencias documentales aportadas por el operador como a través de verificación en campo. Este encuentro contó con la participación de 172 personas y tuvo como propósito generar un espacio de apoyo, escucha y reflexión colectiva para los cuidadores, abordando temas relacionados con el cuidado desde una alimentación consciente y el movimiento para la vida. La actividad se enmarca en las acciones establecidas contractualmente para el fortalecimiento del rol del cuidador y el bienestar integral de las familias vinculadas a la Estrategia Familias Cuidadoras.	CUMPLE
Atenciones desde la línea de psicología	La supervisión evidenció la realización de las acciones correspondientes a esta línea de atención, las cuales se encuentran debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. En concreto, el área de psicología reportó la ejecución de 108 intervenciones durante el mes de enero de 2025, las cuales fueron validadas por el equipo de supervisión mediante la revisión del informe cuantitativo y el informe de ejecución mensual presentados por el operador. Estas intervenciones se clasifican de la siguiente manera: **Valoración inicial:** Se constató la realización por parte del contratista de 8 valoraciones iniciales para las familias (usuario y cuidador), por medio de los instrumentos MoCa, Yesavage e Índice de estrés del cuidador con las personas que ingresaron a la estrategia durante el mes de reporte. Se verificó que el operador aplicó la entrevista, el instrumento de valoración, realizó observaciones y planteó un plan de intervención para el acompañamiento. **Seguimiento al plan de intervención:** Se verifica la realización por el operador de 81 valoraciones de seguimiento y seguimientos al plan de intervención a usuarios y cuidadores (162 personas), para la aproximación del estado cognoscitivo, mental y emocional de las personas mayores y cuidadores. **Verificación de requisitos o visitas domiciliarias:** Durante el mes de enero de 2025, la supervisión validó que el área de psicología del operador realizó un total de ocho (8) verificaciones de requisitos a usuarios nuevos. Estas intervenciones permitieron obtener una visión integral y detallada de la situación de la persona mayor y su cuidador, identificando factores de riesgo, factores protectores y necesidades específicas de la diada. Este proceso de valoración contribuyó a la consolidación de un concepto técnico por parte del operador, que integró no solo los aspectos físicos, sino también las dimensiones emocionales, psicológicas y sociales, fundamentales para orientar adecuadamente la atención en el marco de la estrategia. **Aplicación de instrumentos:** **PERSONA MAYOR:** MoCa (Test de evaluación cognitiva de Montreal). Yesavage (Escala de depresión geriátrica). **CUIDADOR:** - Índice de estrés del cuidador.	CUMPLE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	Encuentro de cuidadores: Durante el mes de enero de 2025, la supervisión constató la realización de un (1) encuentro de cuidadores durante el mes de enero de 2025, actividad que fue verificada mediante evidencias documentales aportadas por el operador como a través de verificación en campo. Este encuentro contó con la participación de 172 personas y tuvo como propósito generar un espacio de apoyo, escucha y reflexión colectiva para los cuidadores, abordando temas relacionados con el cuidado desde una alimentación consciente y el movimiento para la vida. **Acompañamientos presenciales:** Durante el mes de enero se validó que el operador realizó por parte del área de psicología 4 acompañamientos (8 personas) a las familias que por una situación particular requirieron atenciones adicionales. **Acompañamientos telefónicos:** La supervisión verificó la información registrada por el contratista, quien reportó la realización de acompañamiento telefónico a siete (7) familias, para un total de catorce (14) personas atendidas, generando espacios de escucha, contención emocional y comunicación permanente de manera virtual.	
Atenciones Línea Social	Se evidencia la realización de las siguientes acciones de esta línea, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **Valoración inicial:** Durante el mes de enero, se validó que el contratista realizó aplicación de APGAR, Familiograma y planes de intervención a 11 familias, interviniendo a usuario y cuidador (22 personas). **Seguimientos:** Se verificó la aplicación por parte del área de trabajo social de valoración de seguimiento y seguimiento al plan de intervención a 65 familias, usuario y cuidador (130 personas). **Acompañamientos Telefónicos:** La supervisión verificó que, durante el mes de enero de 2025, el contratista realizó dos (2) acompañamientos familiares, que beneficiaron a un total de cuatro (4) personas, donde generó espacios de escucha frente a dudas e inquietudes manifestadas por las familias. **Intervención grupal:** La supervisión validó, mediante las evidencias aportadas por el contratista, que durante el mes de enero se llevó a cabo un encuentro de cuidadores, articulado con actividades informativas y formativas, con la implementación de una técnica de intervención grupal por parte del operador. Esta actividad contó con la participación de 172 cuidadores, y tuvo como propósito fortalecer sus capacidades, brindar herramientas prácticas para el cuidado y promover espacios de apoyo colectivo, en cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.	CUMPLE
Atenciones Línea de Salud	Se evidencia la realización de las siguientes acciones de esta línea, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **Visita inicial de DX:** De acuerdo a lo verificado en el consolidado de atenciones y el informe cualitativo, se constata que el operador realiza la aplicación de la ficha de valoración del estado	CUMPLE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	de salud e identificación del estado de salud de la persona mayor a 19 familias nuevas (28 personas) a través de: • Escala de Braden • Escala de downton • Escala de valoración oral • Kardex de medicamentos • Plan de intervención CUIDADOR • Ficha de valoración del estado de salud **Valoración inicial:** Se verifica la realización de 10 valoraciones iniciales (20 personas). **Seguimiento al plan de intervención:** La supervisión constato, con la información y soportes aportados por el operador, que la línea de salud realizó 97 valoraciones de seguimientos al plan de intervención (194 personas), en la cual se evidencia los avances en los procesos, dificultades en las rutas de salud, se define la continuidad o se reestructura, diseñando nuevas pautas y recomendaciones para mitigar e implementar mejoras en el estado salud. **Actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad:** Se constata por parte de la supervisión que, durante el mes de enero, el contratista a través de esta línea realizó sensibilización al cuidador sobre la importancia de prevenir las lesiones por presión, las cuales generan complicaciones físicas y orgánicas que a largo plazo pueden causar riesgos irreversibles para la salud. **Acercamiento a rutas:** Durante el mes de enero, se validó por parte de la supervisión que el operador, dentro de la línea de salud orientó sobre el acceso a los servicios de salud de manera oportuna y humanizada. El contratista realizó intervenciones educativas individuales en cada visita, logrando la gestión de medicamentos, pañales, tratamientos, procedimientos para los usuarios, entre otros servicios. **Aplicación de pruebas:** • PERSONA MAYOR: • Ficha de valoración del estado de salud • Escala de Braden. • Escala de downton CUIDADOR • Ficha de valoración del estado de salud. **Actividades informativas y formativas:** Se constató la realización para este mes el día 29 de enero por parte del operador, el encuentro de cuidadores se enfocó en un stand sobre la alimentación consciente. **Acompañamientos presenciales y telefónicos:** La supervisión constata que, desde esta área el contratista realizó un acompañamiento presencial a usuarios y cuidadores (2 personas) de	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	verificación de la calidad y seguridad de la atención médica que reciben las personas mayores. Esta información fue revisada por la supervisión en el informe cualitativo y consolidado de atenciones aportado por el operador.	
Línea Nutrición	En esta línea, la supervisión evidenció la realización de ochenta y un (81) acciones dirigidas a los usuarios y cuidadores vinculados a la Estrategia Familias Cuidadoras, las cuales se encuentran debidamente documentadas, registradas y soportadas por el contratista. Estas acciones fueron validadas por el equipo de supervisión mediante la revisión de las evidencias presentadas en los informes de ejecución cualitativo y cuantitativo, en cumplimiento de las obligaciones técnicas establecidas en el contrato. **Visitas de Verificación:** La supervisión constató que, durante el mes de enero, el área de nutrición realizó 7 visitas (14 personas) de verificación. **Valoraciones iniciales:** Según lo verificado por la supervisión en el informe cualitativo y cuantitativo del operador, esta área realizó la aplicación del instrumento ELCSA y el de valoración nutricional, lo que permitió clasificar el estado nutricional de acuerdo con el IMC y los perímetros. A partir de esta clasificación, se planteó un plan de intervención que incluye un plan de alimentación y una lista de intercambio. Basado en el diagnóstico nutricional, el operador desarrolló un plan de intervención y plan de alimentación acorde a las necesidades nutricionales observadas en 12 familias usuario y cuidador (24 personas). **Generación de contenido audiovisual:** Se constató que, desde esta área, y de acuerdo con las evidencias verificadas por la supervisión, el contratista desarrolló y compartió actividades educativas dirigidas a los cuidadores y personas mayores, abordando temáticas relacionadas con la alimentación saludable, la importancia del desayuno y el concepto de “comer consciente”. Estas actividades se enmarcan en las acciones de promoción de hábitos de vida saludables contempladas en las especificaciones técnicas del contrato. **Visita de seguimiento al plan de intervención:** Se verificó por parte de la supervisión que el operador realizó visitas de seguimiento al plan de intervención propuesto desde el área, con el fin de identificar la aplicación de las recomendaciones brindadas, el acceso y la disponibilidad de los alimentos adquiridos por las familias en relación con su permanencia en la estrategia. Además, se constató que el operador implementó estrategias basadas en educación nutricional individualizada, lo que generó un impacto positivo en el tratamiento y la prevención de enfermedades, mediante la adquisición de hábitos alimenticios y estilos de vida saludables. Para este reporte, se validaron 61 visitas (122 personas) de seguimiento, según lo validado en el consolidado de atenciones. **Valoración de seguimiento a la persona mayor:** Con el fin de dar cumplimiento al plan de intervención, acatando recomendaciones médicas y cambios en las condiciones de las personas mayores y direccionar a las familias acorde a las necesidades presentadas. Durante el mes de enero, se validó por parte del equipo de supervisión, que el operador realizó 1 valoración de seguimiento a 2 personas.	CUMPLE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	Aplicación de pruebas: Historia Nutricional: Valoración del estado nutricional. FO. – GESR - 1822 V1, Escala de inseguridad alimentaria. Se verificó la aplicación en dos (2) binomios, verificadas en los documentos entregados por parte del operador.	

Según lo observado por la supervisión, y con base en el informe cualitativo y su respectivo cotejo con el informe cuantitativo aportados por el operador, se validó la realización de seguimientos a los siguientes planes de intervención, los cuales están documentados y respaldados por las evidencias presentadas en el marco del proceso de ejecución contractual:

Profesional	Número de seguimientos al plan de intervención
Gerontología	85
Psicología	81
Trabajo Social	65
Auxiliar de enfermería	57
Nutrición	61
TOTAL	**387**

D. INTERVENCIÓN GRUPAL. Durante el mes en mención, la supervisión verificó que el operador llevó a cabo diversas acciones correspondientes a la intervención grupal, las cuales fueron contrastadas y validadas con los documentos y soportes aportados por el contratista para acreditar su ejecución. Estas actividades se desarrollaron en cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato y orientadas al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de los participantes.

Actividad	Descripción	Frecuencia	N. Asistentes	Responsable
Encuentro de cuidadores	Se verificó la realización de un (1) encuentro de cuidadores. Tema: Picnic para cuidadores/ formativo e informativo sobre alimentación saludable	1 vez al mes	172	Gerontología y Psicología.
Actividades informativas y formativas	Se verificó la realización de una (1) actividad informativas y formativas en torno a la alimentación	1 vez al mes	172	Trabajo Social, Enfermería y Nutrición

Actividad	Descripción	Frecuencia	N. Asistentes	Responsable
	saludable.			
Total encuentros y asistentes			**172**	

GENERACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL

Durante el periodo reportado, la supervisión verificó, mediante los soportes documentales aportados por el operador, que se compartió contenido audiovisual de carácter pedagógico a través del grupo de comunicación inmediata de WhatsApp de cuidadores, en respuesta a las necesidades previamente identificadas en las familias. De igual forma, se evidenció que se promovió la participación activa de los cuidadores, motivándolos a compartir acciones de cuidado implementadas en sus hogares, fortaleciendo así el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el marco de la Estrategia.

LÍNEAS	TEMÁTICA
Gerontología	Fortalecimiento de las redes primarias, secundarias e institucionales
Nutrición	Importancia del desayuno y recetario·
Salud	Fortalecimiento de las redes primarias, secundarias e institucionales
Trabajo Social	Fortalecimiento de las redes primarias, secundarias e institucionales

EGRESOS

La supervisión validó a través del consolidado de atenciones que, en este componente, durante el mes de enero, se presentaron 3 egresos, dos por fallecimientos y un retiro voluntario.

Fecha de egreso	Comuna	Nombre Persona mayor	ID	Nombre cuidador(a)	ID	Motivo de egreso
11/1/2025	12	Margarita María Escobar Camacho	32517263	Ana Resfa Céspedes Villa	41748920	Voluntario
19/1/2025	1	Julia Ester Lopera Rodríguez	43550635	María Nedy Lopera	43070513	Fallecimiento

Fecha de egreso	Comuna	Nombre Persona mayor	ID	Nombre cuidador(a)	ID	Motivo de egreso
21/1/2025	60	Rosa Angelica Rodríguez Ortiz	21862379	Humberto de Jesús Vásquez	10191219	Fallecimiento

SERVICIOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS PLANES DE CELULAR

Durante este periodo contractual, la supervisión evidenció, a partir de los soportes documentales, anexos revisados, informe cuantitativo e informe de ejecución entregados por el operador, que se garantizó la comunicación continua con las Familias Cuidadoras mediante la provisión de diez (10) líneas telefónicas (SIM cards), las cuales contaron con recargas para llamadas e internet. Esta estrategia facilitó el contacto permanente entre el equipo profesional y las familias beneficiarias, en cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.

NOMBRE	NÚMERO
Viviana María Grajales Pineda	Aux enfermería
Sandra marcela Ospina Sánchez	Jefe enfermería
Alejandra Munera Peña	Gerontóloga
Jesica Lorena Peralta Martínez	Gerontóloga
Julián Esteban Vásquez Restrepo	Nutricionista
Amalia María Montoya Colorado	Psicóloga
Vanesa del Carmen Pérez solano	Psicóloga
Deny Milena Orozco Piedrahita	Gestora en salud
Roxana Piedrahita Rendón	Trabajo social
Bradley Ortiz Echavarría	Aux administrativo

OTROS COSTOS Y GASTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS FAMILIAS CUIDADORAS
PRODUCTO: APOYO ECONÓMICO

La supervisión verificó que, para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2025, fueron efectivamente entregados los apoyos económicos correspondientes al mes de enero, lo cual se constató mediante la revisión de los soportes bancarios de las transacciones proporcionados por el operador. En este periodo, se presentaron las siguientes novedades:

- El operador realizó 204 consignaciones efectivas que corresponde 201 a familias activas y 3 familias que egresan en algún periodo de tiempo durante el mes de ejecución.
- Se realizó por parte del operador el ingreso de 16 familias a la estrategia.

COMPONENTE 2: Modelo institucionalizado – Larga Estancia Colonia belencito.

A. INGRESO:

La supervisión verificó, a través del informe estadístico de atención por usuario correspondiente al mes de enero de 2025, que el periodo reportado finalizó con un cumplimiento del 100%, equivalente a la atención de 290 cupos. Este resultado incluyó el ingreso de diez y nueve (19) nuevos usuarios, los cuales fueron remitidos por el Comité de Análisis Biopsicosocial del Equipo de Personas Mayores – Amautta. A continuación, se presenta la información de manera detallada:

Fecha	Nombre	Independientes		Semidependiente		Dependientes		Total
		M	F	M	F	M	F	
3/1/2025	Oscar de Jesus Estrada					1		1
3/1/2025	Fabiola Lozano				**1**			1
17/1/2025	Sol Angel Gaviria Acosta			**1**				1
24/1/2025	Carlos Mario Alvarez Chica	**1**						**1**
24/1/2025	Antonio Jose Herrera	**1**						**1**
24/1/2025	Sergio de Jesus Gil Ruiz	**1**						**1**
24/1/2025	Sergio de Jesus Gomez					**1**		**1**
24/1/2025	Jose Edgar Rueda Ortiz			**1**				**1**
24/1/2025	Alvaro Arturo Guzman	**1**						**1**
24/1/2025	Jorge Ivan Castañeda Bermudez	**1**						**1**

Fecha	Nombre	Independientes		Semidependiente		Dependientes		Total
		M	F	M	F	M	F	
24/1/2025	Adan Montoya Mendivelso			1				1
29/01/2025	Juan Edgar Atehortua Sucerquia	1						1
30/01/2025	Luis Felipe Ramirez			1				1
30/01/2025	Hernan Dario Muñoz Muñoz	1						1
30/01/2025	Gustavo Vasquez Ruiz					1		1
30/01/2025	Javier De Jesus Ramirez Alcaraz					1		1
30/01/2025	Jose Ovidio Espinosa Parra	1						1
31/01/2025	Luis Alberto Arcila Salazar					1		1
31/01/2025	Hector Julio Restrepo Holguin	1						1

PERMANENCIA.

Las acciones de permanencia dirigidas a los usuarios del Modelo de Atención Larga Estancia, ejecutadas por el operador durante el mes de enero de 2025, se presentan en el cuadro a continuación. Estas acciones fueron revisadas y verificadas por la supervisión a partir de los diversos documentos y soportes entregados por el contratista, tales como: bases de datos de atención, documentos de ingreso al modelo, apertura y seguimiento de las historias biopsicosociales, registros de atención individual, planillas diligenciadas de entrega de alimentación, kits de aseo y vestuario, soportes de valoraciones gerontológicas integrales por cada área profesional, planes gerontológicos, programación de actividades, protocolos, informes técnicos, actas, listados de asistencia y carpetas de atención. La ejecución de estas acciones también fue constatada mediante visitas de supervisión en campo y reuniones técnicas sostenidas con los equipos interdisciplinarios del operador.

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
APERTURA HISTORIA BIOPSICOSOCIAL	Durante el período, se verificó la apertura a 19 historias biopsicosociales, las cuales respondieron a los ingresos reportados. Dentro de las acciones que competen a la apertura, se llevaron a cabo las respectivas verificaciones y procesos de reporte y/o solicitudes de afiliación a sistema de salud, el listado censal; plena identidad y cedulación para la garantía y pleno goce de los derechos.	**CUMPLE**
ACUERDO DE CONVIVENCIA.	Para el periodo reportado, la supervisión evidenció que el operador realizó intervención a ocho (8) personas mayores debido al incumplimiento del acuerdo de convivencia, conforme a lo establecido en el protocolo de manejo de conflictos del modelo. Dentro de los hallazgos, se constató que los hábitats El Carmen y La Inmaculada fueron los espacios donde se presentó mayor recurrencia en este tipo de situaciones. Así mismo, durante el mes de enero, se verificó que el operador realizó la socialización del acuerdo de convivencia a doce (12) de las diecinueve (19) personas mayores ingresadas en ese periodo, enfatizando en los valores institucionales del respeto, la comprensión y la amabilidad, en el marco del fortalecimiento de la convivencia dentro del modelo de atención.	**CUMPLE**
VALORACIÓN INICIAL INTERDISCIPLINARIA.	Durante el mes de enero de 2025, la supervisión verificó la realización de valoraciones iniciales interdisciplinarias por parte del equipo biopsicosocial del operador a trece (13) personas mayores, de un total de diecinueve (19) ingresos registrados en ese periodo en la Colonia Belencito. Se evidenció que seis (6) valoraciones quedaron pendientes para ser ejecutadas durante el mes de febrero, considerando que las especificaciones técnicas del contrato establecen un plazo de quince (15) días calendario para la realización de dicha actividad a partir del ingreso. Las valoraciones iniciales permitieron al operador indagar y conocer el estado integral de las personas mayores, con el propósito de estructurar un plan de intervención individual orientado a promover la mejora en su calidad de vida dentro del entorno institucional.	**CUMPLE**
PLANES DE INTERVENCIÓN	La supervisión evidencia la realización de las siguientes acciones, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. Durante el periodo de reporte se generó por parte del operador a través de los seguimientos, un plan de intervención para cada usuario, buscando impulsar o promover herramientas a las personas mayores e involucrarse en nuevos constructos comportamentales, en aras de un envejecimiento saludable, en concordancia con los lineamientos técnicos establecidos en el modelo de atención. **Nutrición:** Para el mes de enero, de acuerdo con lo revisado por la supervisión en el reporte de informe cuantitativo, esta área diseñó 13 planes de intervención a 13 de los 19 usuarios nuevos, y se realizó 45 seguimientos, donde el operador logró actualizar los diagnósticos nutricionales y se orientó el plan respecto a sus necesidades individuales que corresponden a las derivaciones de dietas manejadas en la Colonia Belencito. Es de resaltar que, en algunos casos se hizo remisión a las áreas de fisioterapia, en especial para los casos donde se identificó exceso de peso, con el fin de continuar un proceso de sensibilización acerca de la importancia de la actividad física. **Fisioterapia**: En el mes de enero, según lo valido por la supervisión a partir de las evidencias consolidadas por el operador, esta área hizo 13 valoraciones iniciales con sus	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	correspondientes planes de intervención, y se realizaron 42 seguimientos a los planes de intervención establecidos desde la valoración inicial, a los cuales se les realizó modificación teniendo como premisa las alteraciones en la salud física y los cambios en el desempeño funcional. **Enfermería:** La supervisión verificó que, durante el mes de enero, el área de enfermería realizó 12 planes de intervención, a 12 de los 19 usuarios que ingresaron nuevos, y realizó 47 seguimientos. Para el desarrollo de estos, el operador tuvo en cuenta la historia clínica, valoraciones anteriores, funcionalidad, novedades presentadas, entre otras ayudas, las cuales posibilitaron hacer un diagnóstico de los usuarios y el establecimiento de unas pautas según su condición y particularidad. **Psicología:** La supervisión pudo validar en los soportes de esta área que, para el periodo correspondiente al mes de enero de 2024, se efectuaron 13 valoraciones iniciales y 47 valoraciones de seguimiento, para un total de 60 valoraciones. **Gerontología:** Durante el mes de enero, el equipo de apoyo a la supervisión verificó que desde el área de Gerontología se realizó valoración inicial a los 13 de los 19 nuevos ingresos, además de 41 actualizaciones. Esto permitió al operador analizar el comportamiento del plan de intervención diseñado e implementado, para su modificación o para continuar con los mismos cuando estos evidenciaron eficacia. **Trabajo Social:** Para el periodo en reporte, el equipo de supervisión ratificó que el área de trabajo social realizó 13 valoraciones iniciales y 41 seguimientos orientados a la búsqueda y verificación de las redes de apoyo para el fortalecimiento de vínculos, actualización de los procesos de restitución de derechos desde la plena identidad del documento, EPS, entre otros, según el caso que lo amerita. **Tecnólogo en Gerontología:** Durante el periodo en reporte, la supervisión validó que, desde esta área, se realizó el seguimiento al Plan de Intervención Individual a un total de cuarenta y cinco (45) personas mayores. Este proceso permitió a los tecnólogos del operador identificar la capacidad de las personas mayores para establecer relaciones con sus pares, lo cual se constituye en una plataforma fundamental para dinamizar la convivencia en cada uno de los hábitats. Así mismo, estas acciones estuvieron orientadas a prevenir, mitigar o superar situaciones de riesgo que pudieran afectar el bienestar de las personas mayores institucionalizadas, en concordancia con los objetivos del modelo de atención y los lineamientos técnicos del contrato. **Artes:** Durante el mes de enero, la supervisión validó que, desde esta área, el operador realizó 42 seguimientos al plan de intervención, y 5 intervenciones individuales a usuarios de los diferentes hábitats de la Colonia Belencito. Estas atenciones se fundamentaron en actividades musicales, danzas, teatro y artes plásticas. Todas las actividades fueron enfocadas en la exploración de las habilidades de cada persona mayor, identificando lo que consideraban capaces de realizar.	
ATENCIONES INDIVIDUALES	El equipo de supervisión confirmó que, durante el mes de enero, el equipo biopsicosocial de la Colonia Belencito aparte de las valoraciones y seguimientos realizados, desarrolló	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	un total de 62 atenciones individuales a personas mayores de la institución. Estas atenciones estuvieron orientadas a influir en procesos específicos de cada área o línea de intervención, donde se implementaron acciones ejecutadas desde la individualidad del profesional, según las necesidades intrínsecas de las personas mayores.	
LÍNEA SOCIAL	Se evidencia la realización de las siguientes acciones en esta línea de intervención, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **Identificación de redes de apoyo.** La supervisión durante el mes de enero evidencio que desde el área de trabajo social se identificaron 22 redes de apoyo primaria, 6 redes de apoyo secundarias y 13 usuarios sin red de apoyo para un total de 41 personas a las cuales se le realizó seguimiento a las redes. Con el objetivo de estimular y fortalecer los vínculos entre las Personas Mayores y sus redes de apoyo tanto sociales como familiares, el operador abrió espacios los martes, miércoles y jueves, en los cuales se permitió visitas a la institución por parte de las redes de apoyo. Se orientaron las visitas desde esta área, con estrategias que permitan la verificación y control sobre las personas que ingresan a la institución. Los martes se cuenta con las visitas del hábitat del Carmen y san Ana, miércoles las visitas de inmaculada, santo domingo y Marie Poussepine, y los jueves las visitas de sagrado corazón y santa teresa. **Intervención grupal:** Se verificó por parte de la supervisión que, en el mes de enero, el contratista llevo a cabo acciones en los 7 hábitats, para un total de 14 actividades, orientadas al fortalecimiento de las capacidades físicas en el envejecimiento. **Usuarios que no cumplen con criterio de permanencia:** El operador continúa con el acompañamiento y realizando acciones para su reintegro y traslado a otros modelos, de 31 usuarios que no cumplen con los criterios para el modelo de institucionalización de acuerdo con los parámetros establecidos de acuerdo con los lineamientos técnicos. La supervisión ha podido validar las acciones que se realizan, buscando articular de manera más eficaz las situaciones de estos usuarios y garantizar una transición adecuada a su nuevo entorno o modelo de atención. **Atención en sede línea social.** Se verificó por parte de la supervisión que, el contratista por medio de esta línea, continuó realizando acompañamiento a las redes de apoyo por medio de intervenciones telefónicas y de manera presencial, con el objetivo de generar corresponsabilidad frente al proceso.	**CUMPLE**
LÍNEA AMBIENTAL.	Se evidencia la realización de las siguientes acciones de la línea ambiental, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **LÍDERES AMBIENTALES** La supervisión validó que, se continuó promoviendo por parte del operador, el grupo de líderes ambientales, con el objetivo de crear conciencia y convertir las personas mayores en multiplicadores del cuidado del ambiente a través de talleres de sensibilización, con el fin de promover espacios de socialización e integración, implementando actividades que	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	fortalezcan el grupo. **Proyección Ambiental:** Se verificó por parte de la supervisión, en el mes de enero, el desarrollo del tema fue recolección de información ambiental y de espacios saludables dentro de la colonia belencito, como una estrategia efectiva para promover hábitos sostenibles y la conciencia ambiental. Se constató que, el contratista desarrollo actividades visuales, manuales y conversatorios donde aquellos adultos mayores con capacidades diferenciales tuvieran también la oportunidad de participar adecuadamente de estas. **Actividad Grupal Entorno Saludable**: Se verificó por parte de la supervisión el desarrollo de siete actividades grupales orientadas a educar y acompañar en la promoción de hábitos de higiene. Estas actividades no solo estuvieron enfocadas por el contratista en generar hábitos sostenibles y conciencia ambiental, sino que también en el fortalecieron del tejido social dentro de la comunidad. A través de la participación, los adultos mayores pudieron compartir sus conocimientos y habilidades, enriqueciendo el proceso de aprendizaje y creando un ambiente de colaboración.	
LÍNEA LÚDICA – RECREATIVA	**Actividad Grupal**: Se verificó por el equipo de supervisión que, en el mes de enero, el operador abordo el tema: atención y concentración, realizando 14 actividades, como estrategias de intervención en los hábitats. Estas actividades desarrollaron la guía metodológica, previamente aprobada por la supervisión, y cumplieron con el objetivo con el fin de promover una buena ocupación del tiempo libre.	**CUMPLE**
LÍNEA DE ARTES.	Se evidencia la realización de las siguientes acciones en esta línea de intervención, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **GRUPOS DE PROYECCIÓN:** Se verifico que, en el mes de enero, el contratista creo nuevas líneas de intervención artística: **Creación Manual:** La supervisión validó que, durante el mes de enero de 2025, el contratista realizó un total de 58 actividades orientadas al fortalecimiento de la salud física y mental de las personas mayores. Estas incluyeron estiramientos, bailoterapia, movimientos articulares, ejercicios de coordinación y equilibrio con bombas, promoviendo el bienestar general. Adicionalmente, se desarrollaron acciones de estimulación cognitiva y reconocimiento emocional, tales como “El mapa de mi corazón” y “Armonía interior”, basadas en el cuento El monstruo de colores de Anna Llenas. También el contratista, llevo a cabo actividades pedagógicas como juegos de memoria, Jenga y dominó, con el objetivo de potenciar habilidades cognitivas y promover la interacción social. **Bienestar y esparcimiento:** En esta línea de intervención desarrollada por el contratista, la supervisión validó que los participantes fortalecieron sus habilidades cognitivas, sociales y motrices a través de la implementación de juegos y dinámicas recreativas. Estas actividades permitieron el aprendizaje en torno a temas de cultura general, relaciones interpersonales, movilidad física y estimulación mental, promoviendo un desarrollo integral	**CUMPLE**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	desde una perspectiva saludable, tranquila y adaptada a las condiciones de las personas mayores. Las acciones ejecutadas estuvieron alineadas con los objetivos del modelo de atención y fueron debidamente documentadas y soportadas por el operador. **Música y ritmos:** Durante el mes de enero de 2025, la supervisión verificó que el contratista dio inicio a los primeros encuentros con los usuarios participantes de los talleres de "Música, Ritmos y Canto", orientados a la exploración sonora y musical mediante el uso de los diferentes instrumentos disponibles en la Colonia. **Artes Plásticas:** Según lo verificado por la supervisión, la línea de intervención en artes plásticas se estructuró en dos talleres principales durante el periodo evaluado: **Taller de Pintura:** el operador dio continuidad al proceso artístico adelantado por algunos usuarios, quienes participaron en la intervención de espacios externos de la institución mediante la elaboración de grutas y murales, promoviendo la apropiación del entorno y la expresión plástica como herramienta terapéutica y de integración comunitaria. **Taller de Danza:** se validó que, el enfoque dado por el contratista, como una actividad recreativa orientada al fortalecimiento de la salud integral, la socialización y el bienestar emocional de los participantes, permitiendo a las personas mayores el movimiento y la música, estimulando su motricidad fina, gruesa y cognitiva. **TALLER ABIERTO:** La supervisión evidenció que, durante el mes de enero de 2025, el contratista desarrolló diversas actividades culturales, pedagógicas y recreativas dirigidas a las personas mayores institucionalizadas. Desde esta línea, el operador reactivó el espacio de cineclub, brindando un ambiente de esparcimiento, complementado con conversatorios reflexivos. Asimismo, el contratista promovió la participación de las personas mayores en espacios de formación en teatro, narración y oralidad. En los talleres educativos organizados por el operador se propuso fortalecer las normas de convivencia en cada hábitat a través de juegos lúdicos como: Jenga y "encuentra la pareja", y se utilizaron mándalas para colorear, fomentando la creatividad y el desarrollo de la motricidad fina. Además, se evidencio por el equipo de supervisión que se realizó en los hábitats la actividad denominada "Cicatrices", centrada en la reflexión sobre las historias de vida y aprendizajes acumulados, permitiendo generar por parte de los talleristas un espacio íntimo de escucha activa, memoria y reconocimiento del trayecto vital de los usuarios.	
LÍNEA DE SALUD MENTAL.	Durante el periodo correspondiente al mes de enero de 2025, la supervisión corroboró la realización de seis (6) actividades, una en cada uno de los hábitats, orientadas a procesos de psicoeducación sobre trastornos mentales y físicos. Estas acciones tuvieron orientadas por el contratista a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, fortalecer sus relaciones sociales, propiciar espacios para la expresión de sentimientos y promover el fortalecimiento de vínculos afectivos y comunitarios, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
LÍNEA DE ESTIMULACIÓN FÍSICA Y COGNITIVA.	Las acciones de la línea de estimulación física y cognitiva fueron revisadas y verificadas mediante los documentos o soportes (listados de asistencia y registros fotográficos) que presenta el contratista, acreditando su ejecución, y la verificación en campo que se realiza por parte de la supervisión. **TALLER ABIERTO:** La supervisión validó que, durante el mes de enero, se llevaron a cabo ocho (8) sesiones del Taller Abierto de Fisioterapia, con una participación aproximada de 106 personas mayores. En estas sesiones, los usuarios realizaron actividades físicas de intensidad moderada, mediante diversas modalidades como ejercicios aeróbicos en máquinas, fortalecimiento muscular con resistencias externas (bandas elásticas, pesas y balones suizos), así como ejercicios activos enfocados en mejorar la flexibilidad muscular y el rango articular. Adicionalmente, se constató que el contratista aplicó técnicas propias del área de fisioterapia, como parte del tratamiento no farmacológico orientado a usuarios con patologías musculoesqueléticas y neurológicas que acudieron al servicio, contribuyendo así al mantenimiento y mejora de su funcionalidad física. **CAMINATA:** La supervisión verificó que, durante el mes de enero, se realizaron dos (2) caminatas internas con la participación de 23 personas mayores pertenecientes a los hábitats Marie Poussepin, Sagrado Corazón y Santo Domingo. Estas caminatas se desarrollaron en las zonas verdes de la institución, aprovechando dichos espacios para la ejecución de ejercicios orientados a mejorar la flexibilidad, la marcha, la coordinación y el equilibrio. Estas actividades son fundamentales para la prevención de caídas y la optimización del patrón de marcha sobre distintos planos, favoreciendo así la movilidad funcional y la autonomía de los participantes. **ACTIVIDADES EDUCATIVAS:** De acuerdo con lo verificado por la supervisión, durante el mes de enero se desarrolló el subtema guía enfocado en ejercicios de flexibilidad, con la participación de 82 personas mayores pertenecientes a diversos hábitats. Las intervenciones por parte del contratista priorizaron actividades dirigidas a promover la movilidad articular y la flexibilidad muscular, motivando tanto a usuarios independientes como semi-independientes a alcanzar su máxima amplitud de movimiento articular. Teniendo en cuenta que, en los hábitats donde los usuarios presentan condiciones físicas y cognitivas diferenciadas, el contratista implementó una estrategia lúdica que incentivó el trabajo con los segmentos corporales sanos, complementada con técnicas fisioterapéuticas activo-asistidas y pasivas, orientadas a mejorar la movilidad y flexibilidad de estructuras afectadas por lesiones musculoesqueléticas o neurológicas preexistentes.	**CUMPLE**
LÍNEA DE MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA.	Se evidencia la realización de las siguientes acciones en esta línea de intervención, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **SALUD:** Para el mes de enero, la supervisión validó, a través de los soportes del informe cualitativo y cuantitativo, que el área de salud trabajó la temática "Efectos del Envejecimiento Sobre el Sistema Nervioso Central" en el hábitat El Carmen, con la participación de 5 usuarios. **NUTRICIÓN:** Para este período, la supervisión validó, a partir de los soportes de informe cualitativo y cuantitativo del operador, que se abordó el subtema “Tipos de Dietas”, que	**CUMPLE**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	hace parte del tema descrito en la guía gerontológica, aprobada previamente por la supervisión. **GERONTOLOGÍA. (CONVIVENCIA**): La supervisión validó soportado en los informes cuantitativos, cualitativos y registro de actividades que desde la línea de convivencia se realizaron actividades educativas orientadas al tema en cuanto al cumplimiento de la norma y el manual de convivencia, el respeto y el manejo adecuado de sus unidades de descanso y guardarropas. De igual manera, el operador resalta constantemente la importancia de las relaciones y el respeto entre ellos y hacia los funcionarios de la institución Durante el mes desde la línea de convivencia, el operador se realizó intervenciones individuales con el fin de mejorar el cumplimiento de las normas y el acuerdo de convivencia, igual que las relaciones interpersonales entre ellos, resaltando la importancia del respeto y la tolerancia.	
OTRAS ACTIVIDADES.	La supervisión validó que, durante el mes de enero, el operador se continuó con la ejecución permanente de las actividades establecidas en los lineamientos del Modelo de Atención, relacionadas con las solicitudes de permisos, procesos de adaptación, estudio de casos y traslados, como parte fundamental para garantizar la permanencia adecuada de las personas mayores. Adicionalmente, se verificó que, desde el área de Tecnología en Gerontología del operado se la realización de las siguientes acciones: • Reubicación y adecuación de la ropería a un espacio con mejor accesibilidad para las personas mayores. • Entrega y cambio de ropa a los usuarios. • Acompañamiento y seguimiento a personas mayores con suspensión por faltas al acuerdo de convivencia. • Ejecución de traslados internos y externos autorizados por coordinación técnica, orientados a mejorar las condiciones físicas y psicológicas de los usuarios. • Participación en reuniones, comité de permisos y espacios de staff. • Recepción de nuevos ingresos, ubicación en hábitats según funcionalidad y estado psicológico, y entrega de kits de aseo y vestuario. • Acompañamiento individualizado a personas mayores que lo requerían por diversas situaciones. • Apoyo logístico y humano en actividades institucionales como caminatas, celebraciones y eventos recreativos. Ese constató que el operador hizo entrega de kit de aseo a 12 personas que ingresaron al modelo. Lo anterior validado por la supervisión por medio de los informes entregados por el operador con sus respectivos registros.	**CUMPLE**
ANÁLISIS DE PERMISOS.	La supervisión corroboró a través de los informes cuantitativos, cualitativos y los respectivos soportes que, durante el mes de enero de 2025 se otorgaron un total de 215 permisos a los usuarios de la institución, estos fueron generados con el objetivo de permitir	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	a las Personas Mayores autónomas e independientes, disfrutar de espacios de ciudad con todas las medidas de precaución, así mismo que estos pudiesen visitar a sus redes de apoyo familiares y sociales. Además, también se verificó que el operador concedió permiso a los usuarios funcionales para que salieran en acompañamiento a los usuarios que salen solos, y que por su movilidad o porque requieren de alguna ayuda técnica.	
ADAPTACIÓN	Durante el periodo del 1 al 31 de enero, la supervisión corroboró el ingreso de 19 personas mayores a la institución de Larga Estancia Colonia de Belencito, de las cuales 13 fueron valoradas por el equipo biopsicosocial del operador, iniciando con ellas el proceso de adaptación al modelo. Estas valoraciones permitieron identificar necesidades particulares y establecer rutas de atención individualizadas. Los usuarios valorados provinieron de diferentes fuentes: 6 de la comunidad, 1 de Centro Día, 1 de 123 Social, 1 de APCD, 3 de UPSE y 1 de hospitalización. A cada uno se le realizaron atenciones diferenciales orientadas a reconocer y fortalecer patrones comportamentales que favorecieran su proceso de adaptación y bienestar. El operador adelantó actividades de reconocimiento de espacios institucionales y de vinculación a las dinámicas grupales, incluyendo la socialización de normas y condiciones del servicio. Todas estas acciones fueron revisadas y validadas por la supervisión a través de los documentos y soportes presentados por el contratista, que acreditan su ejecución efectiva.	**CUMPLE**
ANÁLISIS DE CASOS ESPECIALES.	La supervisión verificó, mediante la revisión de actas de staff, que durante el mes de enero el contratista socializó un total de 44 casos de Personas Mayores. Estas socializaciones tuvieron como objetivo analizar y definir estrategias de manejo oportuno y adecuado frente a las distintas situaciones identificadas, buscando mitigar factores de riesgo y promover el bienestar integral de los usuarios.	**CUMPLE**
TRASLADOS INTER E INTRA INSTITUCIONALES	Para este periodo de ejecución, se verificó que se realizaron 44 traslados internos debido a cambios en el estado mental, cognitivo y funcional de los usuarios. Estos traslados respondieron a la necesidad de proporcionar por parte del contratista, un acompañamiento y vigilancia más adecuados, conforme a las nuevas condiciones y requerimientos de los adultos mayores.	**CUMPLE**
ASPECTOS EN SALUD.	Se evidencia la realización de las siguientes acciones, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista en registro fotográfico, listado de asistencia y visitas en campo realizadas por la supervisión. **ASPECTOS EN SALUD:** Durante el mes de enero, la supervisión realizó la verificación de los registros diarios de enfermería, evidenciando la ejecución de 885 cuidados básicos en salud a las personas mayores. Los hábitats donde se constata que el contratista asistió un mayor número de usuarios fueron en Santo Domingo con 236 acciones de cuidado y Marie Poussepin con 201 acciones de cuidado. Los cuidados estuvieron asociados a: Alimentación Baño Arreglo personal Vestuario	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	Control vesical Traslado silla a cama Movilidad Superficies planas Movilidad para uso de escaleras **CUIDADOS EN SALUD:** Durante el mes de enero, la supervisión realizó la verificación de los registros diarios de enfermería, evidenciando la ejecución de 625 cuidados básicos en salud a las personas mayores. Los hábitats donde se constata que el contratista asistió un mayor número de usuarios fueron en Santo Domingo, con 152 asistencias y Marie Poussepin con 127. Las acciones estuvieron asociados a: Usuarios postrados en cama, Usuarios con uso permanente de silla de ruedas, Curaciones, Cambios de sonda vesical – cistotomía, Toma de signos vitales, Oxigeno suplementario, Insulino dependientes, hemodiálisis, úlceras venosas, colostomía, pie diabético, úlceras por presión en sacro, úlceras por presión en talones, úlceras por presión en trocantes, úlceras por presión en codos, úlceras por presión en cóndilos, úlceras por presión en omóplato, usuarios postquirúrgicos, limpieza del pabellón auricular, cuidados posquirúrgicos. **CUIDADOS PALIATIVOS.** Durante el mes de enero, la supervisión realizó la verificación de los registros diarios de enfermería, evidenciando la ejecución de los cuidados paliativos necesarios para 4 usuarios: 1 usuaria del hábitat Sagrado Corazón, 1 usuaria del hábitat Marie Poussepin; 1 usuaria del hábitat Santa Ana y 1 usuario del hábitat El Carmen. **ACTIVIDADES DE ACICALAMIENTO.** Durante el mes de enero, la supervisión realizó la verificación de los registros diarios de enfermería, evidenciando la ejecución de 746 actividades de acicalamiento, con el fin de brindar confort y bienestar a la persona mayor. Se consta que las actividades desarrolladas por el contratista fueron: corte y tintura de cabello, maquillaje, peinado, manicure, pedicure, afeitado. El hábitat en que se asistieron el mayor número de usuarios fue santo domingo 187, seguido de Marie Poussepin con 171, El Carmen 105, Sagrado Corazón 104, Santa Teresa 77, Inmaculada 62, Santa Ana 40. **GESTIÓN Y TRÁMITES EN SALUD.** Durante el mes de enero, la supervisión, a través de los informes cualitativo y cuantitativo, evidenció que se llevaron a cabo un total de **699** gestiones en salud para la población de 290 personas mayores atendidas en el programa de larga estancia. Los hábitats en los que se registró el mayor número de gestiones por parte del contratista fueron en Santa Teresa 117, Sagrado Corazón 99, El Carmen 121, Marie Poussepin 147, Santo Domingo 94, Inmaculada 63, Santa Ana 58. Se evidenció que la actividad más recurrente entre los siete hábitats fue la: entrega de medicamentos, compra con 280, le siguió el ítem de consulta por especialista con 103. No obstante, el contratista reportó dificultades en algunos procesos de gestión, entre ellas: entrega oportuna de medicamentos por arte de metrosalud, el operador Medic y la dificultad con la ruta de dispensación de mipres de pañales por el prestador Medic y Preventiva, ya que se han presentado dificultades y pendientes con las entregas por falta del insumo. **GESTIÓN Y SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS**: Durante el mes de enero, la supervisión, a través de los informes cualitativo y cuantitativo, evidenció que se realizaron 406 Gestiones y Suministro de Medicamentos. De estas, se concretaron 280 entregas	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	completas, lo que representa, en promedio, una gestión por cada usuario del programa. No obstante, el contratista reportó dificultades en algunos procesos de gestión, entre ellas: entrega de medicamentos por parte de las entidades de Metrosalud quien con 1 semana de vencimiento de fecha de entrega realiza la entrega total de medicamentos pendientes; aquellos que estaban direccionados al prestador Medic a la fecha tiene pendiente entrega de medicamentos; el Prestador Cohan seguirá haciendo entrega de medicamentos de la ruta visual de Savia Salud. **TRANSPORTE:** Durante el mes de enero, según lo validado por la supervisión a través de las planillas de transporte, se evidenció que el contratista realizó un total de 514 gestiones de transporte. Se constató que el mayor número de servicios prestados se registró en el hábitat Marie Poussepin, con 107 gestiones, mientras que la menor cantidad de atenciones por este concepto se reportó en el hábitat Inmaculada, con 39 gestiones. Las gestiones realizadas fueron para: Citas con especialistas Citas con medicina general Urgencias Exámenes de laboratorio Ayudas diagnósticas visitas hospitalarias Procedimientos quirúrgicos Entrega de medicamentos **SEGURIDAD DEL USUARIO:** En el periodo relacionado, y de acuerdo con lo validado por la supervisión en las actas de seguridad del usuario, se evidenciaron **36** reportes en seguridad del usuario, de los cuales: **4** fueron Eventos Adversos Prevenibles, Eventos Adversos no Prevenibles **15,** complicación 15, centinela 2. De mayor a menor en los hábitats donde se presentaron eventos adversos son: Marie Poussepin 10, Santo domingo 8, el Carmen 6 y santa teresa 6, , sagrado corazón 4, inmaculada 2, santa Ana 0 **ÁREA PROTEGIDA:** Durante el mes de enero, la supervisión, a través de los informes cualitativo y cuantitativo, evidenció 17 atenciones en salud relacionadas con Área Protegida.	
LÍNEA DE ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL	En esta línea desde el área de psicología, según lo verificado por la supervisión, se desarrollaron tres actividades que contribuyeron al mantenimiento de las prácticas espirituales y la generación del bienestar integral de las personas mayores. Durante el mes de enero se llevaron a cabo 4 eucaristías, 1 culto cristiano, 1 caminata.	**CUMPLE**
ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN	**Tienda del abuelo:** Se constató por parte de la supervisión que, la tienda del abuelo fue atendida por el área de artes, quienes realizan acompañamiento a los usuarios que de forma voluntaria y como estrategia de emprendimiento, independencia y autonomía,	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	decidieron asumir la responsabilidad de atender, con el fin de fortalecer la capacidad de servicio o atención al cliente.	
EGRESOS.	Para el periodo correspondiente al mes de enero, se constató que el operador reportó un total de 24 egresos de personas mayores, de los cuales 18 correspondieron a traslados por cambio de modelo de atención y 6 a egresos por fallecimiento. Esta información fue validada por la supervisión con base en los registros administrativos y soportes documentales entregados por el contratista.	**CUMPLE**

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN

Los siguientes indicadores fueron revisados y verificados mediante los documentos o soportes que presenta el contratista acreditado su ejecución, tales como listado de asistencia de actividades educativas realizadas, certificados de laboratorio de exámenes microbiológicos realizados, soporte del servicio de fumigación y control de plagas de las zonas tratadas, y documentación de los mantenimientos realizados, entre otros constatados desde la supervisión.

INDICADORES	EJECUTADOS	META	Enero del 1 al 31
Número de actividades educativas realizadas	1	1	1
Número de exámenes microbiológicos realizados	7	7	7
Número de fumigaciones realizadas	1 mensual	1 trimestral	1 mensual
Número de mantenimientos preventivos	-	-	-
Número de mantenimientos correctivos	-	-	-
Número de raciones entregadas a la fecha.	50210	53940	50210

En el periodo reportado del 01 al 31 de enero del 2025, la supervisión revisó las bases de datos de suministro de alimentación y verificó un total de 50210 servicios entregados, garantizando a cada persona mayor el aporte diario del 100% de sus requerimientos de energía y nutrientes, teniendo como referente la minuta patrón y la derivación de dietas según sus necesidades individuales. La verificación de esta se realizó por parte de la supervisión, mediante el seguimiento en una plantilla en excel que registro cada una de las entregas a los usuarios, soportada en las planillas debidamente

diligenciadas durante la entrega de la alimentación, mediante firma y huella. Las raciones de alimentación entregada a los usuarios, se presenta a continuación.

HOGAR	DESAYUNO	MEDIA MAÑANA	ALMUERZO	ALGO	CENA	MERIENDA	TOTAL
HABITAT EL CARMEN	1365	1343	1346	1347	1371	1372	8144
HABITAT LA INMACULADA	753	702	705	705	758	758	4381
HABITAT MARIE POUSSEPINE	1595	1592	1592	1591	1595	1595	9560
HABITAT SAGRADO CORAZÓN	1016	1012	1012	1012	1019	1018	6089
HABITAT SANTA ANA	596	570	570	570	597	597	3500
HABITAT SANTA TERESA	1596	1585	1575	1574	1592	1592	9514
HABITAT SANTO DOMINGO	1502	1502	1503	1504	1505	1506	9022
TOTAL POR SERVICIO	**8423**	**8306**	**8303**	**8303**	**8437**	**8438**	**50210**

Número de exámenes microbiológicos realizados:

De acuerdo a resultados de laboratorio suministrados por el operador, la supervisión verificó que, para el mes de enero, en la “Cocina de Luis” se realizaron 7 tipos de muestras, las cuales fueron recolectadas el14/01/2025 para la muestra de agua y el 2/01/2025 para el resto de muestras las cuales fueron analizadas por el laboratorio de análisis de alimentos y aguas Test Lab correspondientes a:

- **Frotis de manos** (manipuladores de alimentos Luz Dary TapiasCC:1.099.202.368- y Lilia Esperanza Alvarez Pineda CC:44.005.840-)
- **Utensilio - superficie:** Cuchillo
- **Ambiente:** Área de jugos 2 caja Petri plástica
- **Jugo:** Jugo de mango- Lote:02012025-FV:2025-01-02 - cava de refrigeración
- **Ensalada:** Ensalada de lechuga y apio-Lote:02012025- FV:2025-01-02 -cava de
- refrigeración
- **Agua**: Agua Potable - Llave área de ensalada

Los resultados de las muestras analizadas se encontraron dentro de los límites aceptables por lo que no generan riesgo de contaminación del alimento, los que mostraron alguna alteración se solicitó al operador plan de mejora y repetir la muestra.

Número de fumigaciones realizadas:

Respecto al procedimiento de control de plagas realizado por la unidad de alimentación “Cocina de Luis”, la supervisión validó, con base en el certificado

suministrado por el operador, que el día 8 de enero de 2025 se efectuó una fumigación que incluyó aplicación de gel, aspersión e inspección en las siguientes áreas: autoservicio, baños, bodega, exterior, área de jugos, oficina, preliminares y producción.

Posteriormente, el día 15 de enero de 2025, se constató que llevó a cabo un refuerzo, consistente en la técnica de monitoreo e inspección mediante la revisión de las placas de gel instaladas previamente, con el objetivo de verificar la efectividad del tratamiento aplicado y continuar el control preventivo.

Ambas intervenciones fueron ejecutadas por la empresa SANAM Saneamiento Ambiental S.A.S., en cumplimiento de las medidas previstas para garantizar condiciones higiénico-sanitarias adecuadas en las áreas de preparación y distribución de alimentos.

Número de sesiones educativas personal manipulador:

Al revisar el acta correspondiente a la actividad educativa programada por el operador “Cocina de Luis”, la supervisión evidenció que esta se realizó el día 24 de enero de 2025, abordando el tema: “Reinducción: misión, visión, políticas institucionales y matriz de peligros y riesgos (L y D)”.

El objetivo de la actividad fue resolver inquietudes del personal frente al diligenciamiento de formatos operativos, así como reforzar conocimientos sobre el uso adecuado de soluciones y desinfectantes, control preventivo de plagas, manejo integral de residuos sólidos y líquidos, y el uso correcto del agua potable.

Según lo verificado en el listado de asistencia, participaron 14 operarios del servicio de alimentación, quienes recibieron la reinducción correspondiente en cumplimiento del plan de capacitación establecido.

CLASIFICADOR: SERVICIOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS (fumigación)

Con base en el certificado de fumigación aportado como soporte, la supervisión evidenció que el día 31 de enero de 2025 se llevó a cabo el procedimiento de control de plagas en las instalaciones del centro, a cargo de la empresa IMPACTO SANEATEC, la cual cuenta con concepto favorable emitido por la Secretaría de Salud, según el acta EPEA 10-025-0067.

El procedimiento incluyó la aplicación del producto insecticida TEMPRID mediante

el método de aspersión, y el uso de choque térmico con vapor de agua como medida de control no tóxico. Las plagas objeto de control fueron: cucarachas, moscas, zancudos, hormigas y chinches.

Así mismo, se verificó que la empresa IMPACTO SANEATEC realizará las fumigaciones con una frecuencia bimestral, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato, con el fin de detectar y corregir situaciones, condiciones o factores que favorezcan la presencia de plagas.

Estas medidas de control abarcan la totalidad de las áreas internas y externas del centro, incluyendo: hábitats, oficinas administrativas, enfermerías, comedores y demás espacios comunes, garantizando así un entorno higiénico y seguro para los usuarios y el personal.

CLASIFICADOR: SERVICIOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS (lavandería)

En atención a lo establecidos en las especificaciones técnicas en donde se establece que el servicio de lavandería del vestuario de las Personas Mayores atendidas y el menaje de cama deberá ser subcontratado con una empresa especializada en la materia, debidamente certificada para prestar este tipo de servicios que cuente con un plan integral documentado del proceso de desinfección, lavado y secado de la ropa de los usuarios del Modelo de Atención.

De acuerdo con la verificación realizada por la supervisión en el reporte de lavandería correspondiente al mes de enero de 2025, se evidenció que el proceso de lavado correspondió a un total de 14.626 kilogramos, discriminados de la siguiente manera:

FECHA	KILOS CONTAMINADOS	KILOS NO CONTAMINADOS	TOTAL, KILOS POR DIA
1-ene	296	169	465
2-ene	281	167	448
3-ene	313	164	477
4-ene	293	169	462
5-ene	307	163	470
6-ene	391	161	552
7-ene	365	165	530
8-ene	317	162	479
9-ene	320	169	489

FECHA	KILOS CONTAMINADOS	KILOS NO CONTAMINADOS	TOTAL, KILOS POR DIA
10-ene	326	165	491
11-ene	301	184	485
12-ene	313	185	498
13-ene	346	163	509
14-ene	305	165	470
15-ene	321	158	479
16-ene	256	152	408
17-ene	391	150	541
18-ene	265	159	424
19-ene	274	159	433
20-ene	257	167	424
21-ene	360	156	516
22-ene	291	159	450
23-ene	291	150	441
24-ene	326	160	486
25-ene	313	158	471
26-ene	299	166	465
27-ene	266	164	430
28-ene	319	163	482
29-ene	241	170	411
30-ene	345	168	513
31-ene	262	165	427
Total	**9551**	**5075**	**14626**

UNIDAD DE MEDIDA: FONDO
CLASIFICADOR: MANTENIMIENTO
Mantenimiento y calibración de equipos Hospitalarios y de alimentación

Para el mes de enero, la supervisión verificó, con base en los soportes de pago y la información consolidada en archivo Excel suministrado por el operador, la realización de mantenimiento a los siguientes equipos hospitalarios:

HOSPITALARIOS		
CANTIDAD	**EQUIPO**	**PROCEDIMIENTO**
2	Fonendoscopio	Reparación

3	Oximetro	Reparación
1	Tensiometro	Reparación

Servicio de Alimentación

EQUIPO	TIPO DE MANTENIMIENTO	FECHA
Carro Transporte de alimentos	Reparación	Enero 2025
Baño Maria	Reparación	Enero 2025
Licuadora	Reparación	Enero 2025

Mantenimiento preventivo y correctivo del banco de ayudas externas

Las acciones realizadas por el contratista durante el mes de enero, orientadas a garantizar las adecuadas condiciones de las ayudas técnicas y aditamentos externos, incluyeron actividades de mantenimiento preventivo y reparación correctiva frente a los daños presentados por el uso cotidiano de dichos elementos.

Estas intervenciones fueron verificadas por la supervisión a partir de los reportes técnicos, registros de mantenimiento y soportes documentales suministrados por el operador, en los cuales se evidencian las siguientes acciones:

EQUIPOS	TIPO DE MANTENIMIENTO	FECHA
Cantidad (1)	Reparación	ENERO
Sillas de ruedas estándar		
Marie Poussepin		
Cantidad (1)	Reparación	ENERO
Baño Portatil		
Santa Ana		
Cantidad (6)	Reparación	ENERO
Sillas de Ruedas		
Santo Domingo y Marie Poussepin		
Cantidad (2)	Reparación	ENERO
Tensiometro		

EQUIPOS	TIPO DE MANTENIMIENTO	FECHA
Santo Domingo, Santa Teresa y Marie Poussepin		
Cantidad (1)	Reparación	ENERO
Pulsiometro		
Marie Poussepin		
Cantidad (6)	Reparación	ENERO
Glucometro		
Marie Poussepin		
Cantidad (1)	Reparación	ENERO
Sillas de Ruedas		
Santa Teresa		
Cantidad (1)	Reparación	ENERO
Caminador		
El Carmen		
Cantidad (4)	Reparación	ENERO
Sillas de Ruedas		
Sagrado Corazón		
Cantidad (1)	Reparación	ENERO

Ajuste y calibración de equipos destinados al suministro de agua caliente

Por las características de la población atendida, se garantizó por parte del contratista del suministro de agua caliente para el baño de las Personas Mayores, en las duchas, aportándose la evidencia de la realización de los siguientes mantenimientos preventivos en el mes de enero:

EQUIPO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
Calentador de acumulación	Inmaculada	Revisión general	Enero
Calentador de paso	Santa Teresa	Cambio de Tarjeta	Enero
Calentador de acumulación	Santo Domingo	Revisión general	Enero

Mantenimiento Tanque de Almacenamiento de Agua

El operador reporta que se realizó Mantenimiento preventivo a los tanques de almacenamiento de agua en enero de 2025, con evidencia de certificado por parte de la empresa SANEATEC y resultados de laboratorio que evidencio que "el proceso de lavado de los tanques se realizó de manera exitosa. Los resultados de los análisis evidencio que los tanques se encuentran limpios y libres de agentes contaminantes." Según lo reportado por la empresa.

Mantenimiento reparaciones menores.

La supervisión pudo verificar en los soportes y mediante visita técnica la realización de las siguientes reparaciones menores en la colonia belencito durante el mes de enero:

Fecha	Pieza/Elemento	Zona/Hábitat	Procedimiento
Enero 2025	candado	Inmaculada	Se realiza el retiro de seguridad por daño en la clave
	Cama hospitalaria	El Carmen	Ajuste de cama y cambio de tornillería
	T.V	Maurie Poussepin	Cambio de cable eléctrico
	Reja de enfermería	Santo Domingo	Ajuste de soporte
	Llave de jardín	Administración	Cambio de accesorio
	Caldera	Caldera (huerta)	Cambio por fuga con accesorios PVC
	Calentador	Maurie Poussepin	Cambio de termocupla
	Calentador	santo Domingo	Calibración de chispa
	calentador	Inmaculada	Cambio de manguera de suministro de gas
	Secadora	Lavandería	Cambio de repuestos
	Lavadero	Santa Teresa	Cambio de accesorio de drenaje
	Silla pato	Maurie Poussepin	Cambio de chasis y rodamientos
	Rejillas y lampara	Shut de Basura	Organización de rejillas e instalación de lámparas
	Cama hospitalaria	Santa Teresa	Lubricación y traslado
	Cama sencilla	Santa Teresa	Ajuste de tornillos y cerámica
	Meson de balo	Santa Teresa	Instalación de borde cerámica
	Chapa de puerta principal	santo Domingo	Se cambia el cableado de pulsadores
	Marcación de lugares	Colonia	Instalación de letreros con nombre de hábitats

Fecha	Pieza/Elemento	Zona/Hábitat	Procedimiento
	Lámparas	Ropería	Instalación de luminarias
	Carpa	zona común	Instalación de carpa para secar ropa
	Puesto de enfermería	Santa Ana	Adecuación puesta de trabajo
	Camilla y botiquín	Santa Ana	adecuación puesta de trabajo
	Chapa de puerta principal	Santa Ana	Cambio de chapa de habitación
	Puerta corrediza	Santa Ana	Adecuación y reinstalación
	T.V	El Carmen	Adecuación de antena
	Báscula sólida	Nutrición	Cambio de puerto de poder y reprogramación
	Baño María	Cocina de Luis	Aplicación de masilla por fuga de agua
	Llaves cuello de ganso	Sagrado	Cambio de llaves en comedor
	Cáncamos	Santa Teresa	Instalación de cáncamos en closet
	Alambre de ropa	Santa Teresa	Instalación de tendederos
	Sillas rimax	Auditorio	Traslado de 100 sillas
	Extensión	Maurie Poussepin	Se instala extensión para puerto de enfermería
	Llave de jardín	El Carmen	Cambio de repuestos
	Adecuación hábitat	Santa Ana	Revisión de sistema eléctrico
	Chapa de puerta principal	santo Domingo	Arreglo del sistema eléctrico
	Lamina de acero	Santa Teresa	Ajuste y empotramiento de lámina en baño
	Habitación Toño	El Carmen	Resane y pintura de paredes
	Señalización	Zona común Colonia	Instalación de señalización de velocidad y punto de encuentro
	Ducha	El Carmen	Cambio de accesorios
	Escritorio	Taller de artes	Adecuación de escritorio y arreglo de cajones
	Láminas	Zona común Colonia	Perforación térmica de acrílicos
	Habitación aislamiento	Sagrado	Adecuación de habitación para aislamiento
	Nochero	Santa Teresa	Arreglo y ajuste de soportes
	Estructura auditorio	Auditorio	Desmonte de paredes y puertas
	Cables eléctricos	Auditorio	Arreglo de cableado eléctrico
	Tablero	Inmaculada	Arreglo de marco de madera e instalación
	Instalación de calentador	El Carmen	Instalación
	Traslado	Auditorio	Traslado de drywall a la sacristía
	Calentados	Colonia	Revisión de todos los calentadores

Fecha	Pieza/Elemento	Zona/Hábitat	Procedimiento
	Candados	Santa Teresa	Cambio de candado
	Soporte	administración	Cambio e instalación de consulta externa
	Carpa	Maurie Poussepin	Ensamble e instalación vientos
	Puerta	El Carmen	Ajuste de puerta
	Tendederos	Colonia	Ajuste e instalación de cuerdas para tendederos
	Herramientas	Colonia	Filo a herramientas de jardín
	Sillas rimax	Colonia	Instalación de sillas

COMPONENTE 3: MODELO INSTITUCIONALIZADO DE LARGA ESTANCIA – RED DE HOGARES DE PROTECCIÓN.

A. INGRESO

Se realizó por parte del equipo de supervisión validación de los ingresos reportados por el operador. Durante el período del 1 al 31 de enero de 2025, realizaron 75, ingresos, de los cuales fueron: de género masculino 51 y 24 de género femenino, provenientes De Colonia 18, de Albergue 12, UPSE Necesidades Especiales 10, de Comunidad 9, Granjas 7, hospital 6, Mente Plena 4, por Reubicación 2 y por APCD 2.

#	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FECHA DE INGRESO	PROCEDENCIA
1	Corporación Hogar Sendero de Luz	Jorge Ivan Carmona	71.659.117	7/1/2025	Comunidad
2	Corporación Corpomha Santa Elena	Joaquin Pablo Buitrago Arango	15.351.591	7/1/2025	Albergue temporal
3	Corporación Corpomha Santa Elena	Alberto Alirio Manco Torres	8.411.992	7/1/2025	Albergue temporal
4	Corporación Corpomha Santa Elena	Manuel Salvador Cano Rendon	70.067.476	7/1/2025	Albergue temporal
5	Corporación Hogar Sendero de Luz	Hennry Alzate Legarda	70.116.788	8/1/2025	Comunidad
6	Corporación Hogar Sendero de Luz	Luis Carlos Rojas Guerrero	17.141.528	8/1/2025	Comunidad
7	Corporación Hogar Sendero de Luz	Pedro Nel Sanchez	8.241.884	8/1/2025	Comunidad
8	Corporación Corpomha Santa Elena	Oscar De Jesús Marin Cano	71.603.913	8/1/2025	Albergue temporal
9	Corporación Corpomha Santa Elena	Arcadio De Jesús Patiño Uribe	3.468.644	8/1/2025	Albergue temporal

#	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FECHA DE INGRESO	PROCEDENCIA
10	Corporación Corpomha Santa Elena	Hildebrando Salas Giraldo	1.035.583.038	8/1/2025	Albergue temporal
11	CPSAM BETANIA	GLORIA DE JESUS MONSALVE MORENO	35.320.548	9/1/2025	Albergue temporal
12	Corporación Corpomha Santa Elena	Nelson De Jesus Velez Ceballos	7.440.903	9/1/2025	Dormitorio
13	Corporación Corpomha Santa Elena	Hector Hernan Duque Restrepo	71.597.215	9/1/2025	Albergue temporal
14	Corporación Corpomha Santa Elena	Luis Carlos Garcia Garcia	8.235.068	10/1/2025	Hospitalizacion
15	Corporación Corpomha Santa Elena	Maria Del Socorro Osorio Vasquez	22.209.662	10/1/2025	Granjas
16	Corporación Corpomha Santa Elena	Asdrubal Antonio Osorio Cano	71.698.622	10/1/2025	Granjas
17	Corporación Corpomha Santa Elena	Alberto Giraldo Serrano	1.327.944	10/1/2025	Granjas
18	Corporación Corpomha Santa Elena	Roberto Posada Fandiño	12.609.239	10/1/2025	Granjas
19	Corporación Corpomha Santa Elena	Devis De Jesús Munera Perez	70.094.223	10/1/2025	Granjas
20	Corporación Corpomha Santa Elena	Luis Eduardo Villa Bedoya	3.558.079	10/1/2025	Granjas
21	Corporación Hogar Sendero de Luz	Franklij Pino Ruiz	8.297.229	10/1/2025	Comunidad
22	Corporación Corpomha Santa Elena	Maria Irene Jauregui Chavarro	29.066.870	13/1/2025	Colonia
23	Corporación Corpomha Santa Elena	Miriam De Jesus Vasquez Palacio	21.366.486	13/1/2025	Colonia
24	Corporación Corpomha Santa Elena	Gloria Estella Hicapie Grajales	32.544.588	13/1/2025	Colonia
25	Corporación Corpomha Santa Elena	Sol Angel Gaviria Acosta	3.323.049	13/1/2025	Hospitalización Dormitorio
26	Corporación Corpomha Santa Elena	Martha Cecilia Rodriguez Chaverra	39.170.912	13/1/2025	Colonia
27	Corporación Corpomha Santa Elena	Gloria Elena Velez	42.979.511	13/1/2025	Colonia
28	Corporación Corpomha Santa Elena	Betty Ruth Perez Atehortua	42.749.018	13/1/2025	Colonia
29	Corporación Corpomha Santa Elena	Gloria Elena Alvarez Castañeda	42.730.544	13/1/2025	Colonia
30	Corporación Corpomha Santa Elena	Gloria Eugenia Builes Chavarria	32.503.220	13/1/2025	Colonia
31	Corporación Corpomha Santa Elena	Vilma Serna Pizarro	43.051.078	13/1/2025	Colonia
32	Corporación Corpomha Santa Elena	Jose Guillermo Ramirez	10.223.850	13/1/2025	Colonia
33	Corporación Corpomha	Mariela Soto	22.087.138	13/1/2025	Colonia

#	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FECHA DE INGRESO	PROCEDENCIA
	Santa Elena				
34	Corporación Corpomha Santa Elena	Alba Ester Carmona Suarez	42.980.094	13/1/2025	Colonia
35	Corporación Corpomha Santa Elena	Maria Margarita Del Socorro Gallo Robledo	32.017.178	13/1/2025	Colonia
36	Corporación Corpomha Santa Elena	Margarita De Fatima Avendaño Sanchez	42.980.646	13/1/2025	Colonia
37	Corporación Corpomha Santa Elena	Ana Felicia Gómez Rojas	43.802.065	13/1/2025	Colonia
38	Corporación Corpomha Santa Elena	Piedad Del Socorro Sierra Escobar	43.075.761	13/1/2025	Colonia
39	Corporación Corpomha Santa Elena	Aurelio De Jesus Alzate Restrepo	71.585.981	14/1/2025	Mente Plena
40	Corporación Corpomha Santa Elena	Rodolfo De Jesus Zapata Arango	8.319.000	14/1/2025	Mente Plena
41	Corporación Corpomha Santa Elena	Jorge Luis Montoya Pulgarin	8.412.268	14/1/2025	Mente Plena
42	CPSAM BETANIA	Socorro del Sagrario Cataño Rojo	39.351.164	15/1/2025	Albergue temporal
43	Corporación Hombres Hermanos	Jose de Jesus Herrera Aristizabal	71.658.920	15/1/2025	Remitido por Aumautta, comunidad
44	Casa de repos Bello Horizonte	Carlos Augusto Peralta Alvarez	8.309.002	15/1/2025	Comunidad
45	Corporación Corpomha Santa Elena	Jesus Maria Arbelaez Fernandez	71.634.295	15/1/2025	Hospitalización
46	Corporación Corpomha Santa Elena	Adolfo Edison Lopez Montoya	70.519.709	15/1/2025	Granjas
47	Corporación Hogar Sendero de Luz	Eduardo Leon Gomez Hernandez	8.299.182	16/1/2025	Dormitorio Social
48	Fundación El Edén	Carlos Eduardo Tobon Muñoz	8308615	17/1/2025	Corporación Semillas de bien del Municipio de Copacabana
49	Corporación Corpomha Santa Elena	Emel Alberto Congote Rojas	71576961	17/1/2025	UPSE Necesidades Especiales
50	Corporación Corpomha Santa Elena	Julián Mauricio Correa Duque	71631567	17/1/2025	UPSE Necesidades Especiales
51	Corporación Corpomha Santa Elena	Jorge Elías uribe Orrego	70512117	17/01/2025	UPSE Necesidades Especiales
52	Corporación Corpomha Santa Elena	Jesús María Hoyos orrego	71670258	17/01/2025	UPSE Necesidades Especiales
53	Corporación Corpomha Santa Elena	José Ignacio Montoya Muriel	70875880	17/01/2025	Mente Plena

#	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FECHA DE INGRESO	PROCEDENCIA
54	Corporación Corpomha Santa Elena	Jesús Alfredo Santamaría	70101474	17/01/2025	UPSE Necesidades Especiales
55	Corporación Corpomha Santa Elena	Nilton de Jesús Moreno Rendón	71670372	17/01/2025	UPSE Necesidades Especiales
56	Corporación Corpomha Santa Elena	Carlos Humberto Palacio	70047424	17/01/2025	UPSE Necesidades Especiales
57	Corporación Corpomha Santa Elena	Raul Guzmán	14993135	17/01/2025	Dormitorio Social
58	Corporación Corpomha Santa Elena	Ricardo García Soto	8404259	17/01/2025	UPSE Necesidades Especiales
59	Corporación Corpomha Santa Elena	Francisco Sigifredo de jesús Perez Osorio	2776020	17/01/2025	UPSE Necesidades Especiales
60	Fundacion Funam	Carlos Arcenio Vargas Quintero	13444161	17/01/2025	Albergue de recuperación en salud
61	Corporacion Calor de Hogar	Liliana del Carmen Zea Carmona	43433829	17/01/2025	Hospitalización
62	Corporación Corpomha Santa Elena	Ramón Antonio Vargas	3471116	22/01/2025	Hospitalización
63	Corporación Corpomha Santa Elena	Maria Eugenia Torres Blandón	39169642	22/01/2025	Reubicación
64	Corporación Corpomha Santa Elena	Luis Fernando Cadavid Espinosa	5638202	22/01/2025	Reubicación
65	Corporación Corpomha Santa Elena	Orlando de jesús Orlas Vargas	70129527	22/01/2025	APCD
66	Corporación Corpomha Santa Elena	Víctor Luna	1015195677	22/01/2025	APCD
67	Fundación El Edén	Selfio Rua Castro	2468459	23/01/2025	Colonia
68	Fundación El Edén	Rosa Adelia Osorio Flores	37923037	23/01/2025	Colonia
69	Refugio de Ancianos San Cristobal	Sonia de Jesus Correa Pineda	32429030	23/01/2025	Comunidad
70	Corporación Hogar Sendero de Luz	Hector de Jsesus Giraldo Ramirez	8347367	24/01/2025	Dormitorio Social
71	Corporación Calor de Hogar	Maria Teresa Robledo Muñoz	21347737	24/01/2025	Unidad Hospitalaria
72	Corporación Corpomha Santa Elena	Isauro Trejos Santa	4344201	29/01/2025	Hospitalización
73	Fundación Fundatar	Omar Francisco Mora Parra	70048229	29/01/2025	UPSE Necesidades Especiales
74	Casa de Reposo Bello Horizonte	Angel Rafael Rios Parra	3582132	30/01/2025	Comunidad

#	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FECHA DE INGRESO	PROCEDENCIA
75	Corporación Corpomha Santa Elena	Juan Bautista Osorio Perez	1010100980	31/01/2025	Albergue temporal

B. ADMISIÓN

La supervisión verificó que durante el periodo entre el 1 al 31 de enero, posterior a la notificación de ingreso del Comité de Análisis, el operador realiza los ingresos efectivos 75 personas mayores, de las cuales 51 corresponden a hombres y 24 a mujeres. Luego de la admisión, el operador procede a realizar estrategias para lograr la adaptación al modelo por parte del equipo interdisciplinario.

C. PERMANENCIA.

Las acciones de permanencia para los usuarios del modelo, realizados por el operador en el mes de enero se presentan en el cuadro a continuación. Estas fueron revisadas y verificadas mediante los documentos o soportes que presenta el contratista (Bases de datos; documentos de ingreso del usuario al Modelo de Atención Larga Estancia; apertura y seguimiento de la historia biopsicosocial, registro de atenciones; planillas por usuario debidamente diligenciadas durante la entrega alimentación, kit de aseo y vestuario; soporte de valoración gerontológica integral por cada una de las áreas y plan gerontológico; programación de actividades; protocolos, informes, actas, listados de asistencia; y, carpetas de atención) que acreditaron su ejecución. Adicionalmente, la verificación de estas acciones se complementó mediante visitas presenciales de supervisión a los Centros de Protección y mediante reuniones técnicas con los equipos de trabajo del operador.

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
APERTURA HISTORIA BIOPSICOSOCIAL.	Se validó por el equipo de supervisión lo reportado por el operador en relación a la apertura en el mes de enero de 75 historias biopsicosociales en el modelo de atención Larga Estancia, para los ingresos presentados en este periodo; de estas, 51 corresponden a hombres y 24 a mujeres.	**CUMPLE**
ACUERDO DE CONVIVENCIA.	La supervisión validó el reporte del operador para el presente periodo del mes de enero del 2025, verificando que se presentaron **75** casos por situaciones del acuerdo de convivencia en los hogares de Larga Estancia. Para abordar las faltas, el operador aplicó las sanciones correspondientes, de acuerdo con la tipificación de la falta, y genero las orientaciones de mejora y no repetición de dichas acciones. Todo esto se llevó a cabo respetando el debido	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	proceso, garantizando los derechos fundamentales y la dignidad de las personas mayores como titulares de derechos.	

<table>
<tr>
<td>VALORACIÓN INICIAL INTERDISCIPLINARIA.</td>
<td>
El equipo de supervisión corroboró, a través de los registros contenidos en los informes cuantitativo y cualitativo entregados por el operador, que durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2025, se realizaron un total de 410 valoraciones interdisciplinarias dirigidas a los usuarios que ingresaron en los diferentes Centros de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM).

Se evidenció que algunas valoraciones se encontraban pendientes de ejecución, teniendo en cuenta que, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato, el operador cuenta con un plazo máximo de 15 días calendario desde el ingreso del usuario para efectuar la valoración integral por parte del equipo interdisciplinario.

Adicionalmente, se evidenció que el contratista generó 319 valoraciones interdisciplinarias dirigidas a usuarios previamente vinculados al programa, como parte del seguimiento continuo a la población atendida.

<table>
<tr><th>ÁREA</th><th>N° VALORACIONES</th></tr>
<tr><td>Nutrición (MNA- Formato nutricional)</td><td>67</td></tr>
<tr><td>Fisioterapia (Barthel)</td><td>75</td></tr>
<tr><td>Enfermería (Downton- Braden - salud oral)</td><td>75</td></tr>
<tr><td>Psicología (Mini mental - Yesavage)</td><td>60</td></tr>
<tr><td>Trabajo Social (Familiograma - Redes de apoyo)</td><td>42</td></tr>
<tr><td>Artes</td><td>32</td></tr>
<tr><td>Gerontología</td><td>59</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>410</td></tr>
</table>

NUTRICIÓN: Durante el mes de enero del 2025, según lo observado por la supervisión en el informe cualitativo y cotejado con el cuantitativo aportados por el operador, se realizó la evaluación inicial en el área de nutrición a un total de 67 personas mayores que ingresaron al modelo larga estancia en los Centros de protección al adulto mayor, distribuidas de la siguiente manera: Fundacol (4), Refugio de ancianos (1), Casa de Reposo Bello Horizonte (1), Sendero de Luz (1), Calor de Hogar (2), Corporación Hombres Hermanos (1), Funam (1), Corpomha (50), CPSAM Betania Hermanas Misioneras (2), Corporación Hogar G Samana Wasi (1), Fundación El Edén (3).

FISIOTERAPIA: El equipo de supervisión constató en los informes cuantitativo y cualitativo que durante el periodo del 1 al 31 de enero del 2025 que, el área de fisioterapia registró 75 valoraciones de ingresos del modelo Larga Estancia, a través de las cuales el operado puedo identificar el estado de la piel, sensibilidad, dolor, arcos de movilidad articular, fuerza muscular, coordinación, motricidad, equilibrio, marcha y postura corporal, además se da diagnóstico fisioterapéutico según APTA, nivel de funcionalidad según test funcional de Barthel, para establecer un plan a seguir de acuerdo a lo identificado en la valoración.

ACTUALIZACIÓN DE BARTHEL: Durante el periodo informado, se verificó por parte de la supervisión la realización de 161 actualizaciones de escalas de valoración Barthel, en las cuales se evidencian 4 cambios en el perfil funcional de los usuarios de las instituciones Samana Wasi (2), Siggem (1) y Fundatar (1). Esta actualización las realiza el operador en cumplimiento de las especificaciones técnicas, con el propósito de evaluar la capacidad funcional de las personas mayores para la realización de actividades básicas de la vida diaria. Este proceso es esencial para identificar cambios en su estado físico y funcional, proporcionando datos valiosos sobre su evolución, lo que contribuye a tomar decisiones informadas por parte de los profesionales del área para su atención integral.
</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	ENFERMERÍA: El equipo de supervisión verificó el reporte del área para el periodo comprendido del 1 al 31 de enero, constatando que, se realizaron 75 valoraciones iniciales en los siguientes centros de protección. En el marco de las valoraciones interdisciplinarias realizadas, la supervisión evidenció que el contratista evaluó el estado general de salud de cada usuario, incluyendo su condición física, mental y funcional, así como la identificación de antecedentes patológicos, quirúrgicos, familiares y tóxicos. Como parte del proceso, se elaboraron los respectivos formatos de tratamiento farmacológico, los cuales fueron debidamente registrados en el kardex correspondiente. Así mismo, se procedió con la creación y/o actualización de la carpeta biopsicosocial, incluyendo la historia clínica integral del usuario. Adicionalmente, el equipo interdisciplinario del operador avanzó en la gestión de citas médicas según las necesidades individuales. **ACTUALIZACIÓN DE LAS ESCALAS DE DOWNTON Y BRADEN** Durante el mes de enero de 2025, la supervisión verificó que el operador realizó la actualización de las escalas de riesgo Downton y Braden a 153 personas mayores atendidas en el Modelo de Atención de Larga Estancia. La aplicación de la escala Downton permitió al contratista identificar el riesgo de caídas en los usuarios, evaluando antecedentes de caídas, uso de medicamentos con potencial riesgo, estado mental, deambulación y edad. A partir de los resultados obtenidos, esta área implementó acciones preventivas diferenciadas según el nivel de riesgo identificado para cada usuario. Respecto a la escala de Braden, se constató por parte de la supervisión los siguientes resultados, debidamente soportados por el operador: 100 usuarios con bajo riesgo, 27 con riesgo moderado y 26 con alto riesgo de desarrollar úlceras por presión. En función de estos hallazgos, el contratista priorizó la atención a los usuarios con mayor vulnerabilidad, estableciendo cuidados dirigidos como cambios de posición, humectación de la piel, ejercicios de movilidad y rotación de zonas de presión, buscando con ello favorecer la circulación y prevenir lesiones dérmicas. Se corroboró que, desde el componente de enfermería, y con el acompañamiento del área de fisioterapia, se estructuró un plan de inmovilización preventiva para los usuarios con alto riesgo, brindando a su vez asistencia directa en la movilidad. **PSICOLOGÍA:** Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero, el equipo de supervisión valido que el área de psicología realizó 60 valoraciones de ingreso. Dichas valoraciones se realizan en un plazo máximo de 15 días calendario luego del ingreso de los nuevos usuarios al modelo de larga estancia. Estas valoraciones se realizaron a través de la entrevista y aplicación de instrumentos de evaluación Moca (evaluación cognitiva de Montreal) y escala de depresión geriátrica Yesavage con la finalidad de determinar el estado cognitivo y psicoemocional de la persona mayor, lo que ayudará a tener información suficiente para la elaboración de los planes de intervención de acuerdo a la necesidad de cada persona mayor. **Estado cognitivo de las personas mayores – Mini Mental:** Durante el periodo reportado en el presente informe, el equipo de supervisión valida que en el mes de enero desde el 1 y el 31 de enero se realizaron un total de 161 a usuarios en distintas instituciones. Los	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	resultados obtenidos proporcionan una visión al contratista sobre el estado cognitivo de los usuarios atendidos durante el periodo. **ESTADO EMOCIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES – YESAVAGE:** Durante el mes de enero de 2025, el operador reportó la aplicación de instrumentos de evaluación emocional a un total de 157 personas mayores, distribuidas en distintas instituciones de la red de Centros de Protección. Esta información fue validada por el equipo de supervisión mediante la revisión de los informes cuantitativo y de gestión, los cuales confirmaron la veracidad del registro y la aplicación efectiva de la herramienta de tamizaje emocional. Al verificar el análisis por institución, la supervisión evidenció que la mayoría de los residentes evaluados no presentan síntomas de ansiedad ni depresión, situación que podría estar relacionada con el entorno institucional, el acceso a atención psicológica y la participación activa en actividades recreativas, sociales y terapéuticas. No obstante, la identificación de casos con niveles moderados y severos de afectación emocional en algunas sedes, le permite al operador fortalecer las estrategias de atención en salud mental y apoyo psicoafectivo. **TRABAJO SOCIAL:** Durante el mes de enero de 2025, por parte del operador se llevaron a cabo 42 valoraciones iniciales y, de manera simultánea, se aplicó el instrumento de familiograma a los mismos adultos mayores mediante entrevistas semiestructuradas. Los resultados obtenidos fueron los siguientes: 36 adultos pertenecen a familias nucleares, 2 a una familia monoparental, 1 a una familia extensa, 1 a tipología simultánea, 1 a familia unipersonal y 1 no se reconoció dentro de ninguna estructura familiar, todo esto nos da un porcentaje del 42%. La aplicación del instrumento debe realizarse dentro del plazo estipulado de ocho días hábiles, por lo que los profesionales deben garantizar su cumplimiento durante los días de rotación en la institución, asegurando la calidad del proceso y el cumplimiento de los lineamientos contractuales. **RESULTADO FAMILIOGRAMA:** la supervisión verificó que, durante el período del 1 al 31 de enero, el operador realizó 145 familiogramas correspondientes a los seguimientos del periodo. El análisis de los familiogramas permitió a la supervisión verificar que, según lo establecido en las especificaciones técnicas, se presentan diversas dificultades relacionales a través de los ciclos vitales, incluyendo infancia, adolescencia, adultez y vejez. Según lo verificado, se identificaron problemas como rupturas de vínculos familiares y sociales, consumo de sustancias y violencia intrafamiliar. **LINEA DE ARTES:** Durante el mes de enero del 2025, la supervisión evidencio que se realizaron 32, las cuales le permiten al operador adaptar propuestas creativas en las diversas líneas de artes, musicales, escénicas y plásticas, y tener claridad sobre los gustos y preferencias de las personas mayores. **GERONTOLOGÍA:** Durante el mes de enero, la supervisión pudo verificar la realización de 59 valoraciones iniciales. Se pudo constatar que estas valoraciones permitieron al contratista identificar el estado general de ingreso de los usuarios y sirvieron como base para la formulación de planes de intervención individualizados, orientados a atender las necesidades específicas de cada persona mayor.	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
ESTADO DEL DOCUMENTO.	**ESTADO DEL DOCUMENTO:** En el periodo reportado, el equipo de supervisión verificó que, de acuerdo con la información suministrada por el contratista, 44 personas mayores ingresaron al Modelo de Atención, de las cuales 35 usuarios (79,4%) lo hicieron con cédula de ciudadanía actualizada, ninguno con documento desactualizado, 3 ingresaron con contraseña y 6 se encuentran indocumentados, por lo que están en proceso de gestión por el operador para la verificación y validación de su plena identidad.	**CUMPLE**
SEGUIMIENTOS AL PLAN DE INTERVENCIÓN	Para el mes de enero de 2025, el equipo de supervisión verificó, con base en los informes cualitativo y cuantitativo, que el operador, a través de las áreas interdisciplinarias, realizó un total de 926 seguimientos a los planes de intervención, todos debidamente soportados. Se constató que dichas acciones permitieron al contratista identificar el estado y condición actual de las personas mayores, lo cual derivó, en algunos casos, en la adaptación de estrategias para garantizar su bienestar y, en otros, en la continuidad de las intervenciones previamente establecidas, conforme a la evolución individual de cada usuario. **NUTRICIÓN:** Se verifica que, en el mes de enero, el operador realizó seguimiento a 157 personas. El operador cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas, según las cuales los seguimientos al plan de intervención deben realizarse con una periodicidad de 6 meses, con el objetivo de identificar posibles cambios en la conducta alimentaria, el estado de salud y la adherencia al plan alimentario establecido. **Estado Nutricional** De los seguimientos realizados durante el mes por parte del operador, se valida por el equipo de supervisión que el 1,9%, equivalente a tres personas mayores prestan desnutrición grave; el 3,1 % desnutrición moderada, correspondientes a cinco personas mayores: el 8,9% con desnutrición leve, 14 personas mayores; 29% presenta peso insuficiente correspondiente a 46 personas mayores; en normopeso un total de 65 personas mayores correspondiente al 41,4% de los seguimientos realizados; en sobrepeso 14 personas indicando el 9,8%; con obesidad grado I se encuentran siete personas que son el 4,5%; con obesidad grado II, dos persona que representa el 1,2%; y con obesidad grado III el 0,6% correspondiente a una persona mayor del total de seguimientos. Se observa la misma tendencia de distribución de seguimientos donde la mayor parte de la población se encuentra en normopeso y en estados cercanos a este. **Seguimientos a Usuarios con Desnutrición Grave y Obesidad Mórbida** Se verificó por parte de la supervisión, según los reportes generado por el operador que, 19 personas mayores presentan un deterioro severo en su estado nutricional debido a un déficit con diagnóstico de desnutrición grave. De este grupo, 8 son hombres y 9 son mujeres. Además de ello, una usuaria recibió intervención, por presenta obesidad grado III. Los usuarios que presentan este resultado son objeto de un seguimiento más estricto y continuo por parte del operador, con evaluaciones individuales mensuales. El objetivo es prevenir un mayor deterioro nutricional, de salud y físico, implementando acciones que disminuyan el riesgo, tanto desde el área nutricional como desde otras áreas de atención. **FISIOTERAPIA:** Se verifica que, durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de enero,	**CUMPLE**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	el operador realizo 161 seguimientos a los planes de intervención de las personas mayores. Los seguimientos a los planes de intervención se realizan por parte del operador con el objetivo de identificar el estado actual de la persona mayor, su estado de salud, las intervenciones individuales que se le han realizado, su participación en las actividades grupales, además si se han presentado cambios de funcionalidad por su deterioro físico y/o cognitivo, alteraciones en el sistema Osteomuscular, neurológico, cardiorrespiratorio que afecten sus capacidades tanto físicas como funcionales. **ENFERMERÍA:** Se constata por parte de la supervisión que, durante este periodo del 1 al 31 de enero, el área de enfermería realizó 153 seguimientos a los planes de intervención de los adultos mayores. Durante el proceso, el operador revisa la trazabilidad en salud de los adultos, los diagnósticos de base, patologías crónicas, tratamiento ordenado, asistencias a citas médicas y especialistas, procesos de salud realizados y las gestiones pendientes, la adherencia al medicamento, la evolución o eventos presentados durante los últimos 6 meses, como urgencias, hospitalizaciones e intervenciones realizadas por novedades o alteraciones en salud. **PSICOLOGÍA:** Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2025, se verificó por parte de la supervisión que, se realizaron 157 seguimientos a las personas mayores frente a las necesidades cognitivas, mentales, emocionales y las relaciones interpersonales. **Estado de Autonomía** En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2025, se validó por parte del equipo de supervisión que el área de psicología realizó 196 aplicaciones de la escala Mini Mental State Examination MMSE (evaluación de deterioro cognitivo). De dicho resultado arrojo que, 114 personas adultas mayores son autónomas y 82 de ellos heterónomas para la toma de decisiones. **TRABAJO SOCIAL:** Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2025, la supervisión verificó que el operador, a través del área correspondiente, realizó 151 seguimientos a los planes de intervención, lo cual representa un 15% de la población atendida. Estas acciones estuvieron orientadas a monitorear el avance de cada usuario frente a los objetivos planteados y permitieron al contratista continuar en la búsqueda de alternativas que contribuyan a garantizar una atención integral, ajustada a las necesidades y condiciones particulares de las personas mayores. **GERONTOLOGÍA:** La supervisión verificó que, en el mes de enero del 1 al 31, se realizaron por el área 147 seguimientos al plan de intervención. Se evidencia que, en algunos casos, desde esta área el contratista adaptó las estrategias implementadas para garantizar el bienestar de las personas mayores, y en otros, se continuaron las estrategias establecidas en el plan de intervención. Estas acciones permiten identificar el estado psico-biológico de los usuarios, lo que facilita una adecuada atención durante su permanencia en la institución, favoreciendo la calidad de vida y mejorar las condiciones dentro del proceso de envejecimiento.	

<table>
<tr><th>Ítem especificaciones técnicas</th><th>Verificación de desarrollo</th><th>Cumplimiento</th></tr>
<tr><td>ATENCIÓN INDIVIDUAL.</td><td>
La supervisión pudo verificar que, en el periodo informado del 01 al 31 de enero, se llevaron a cabo por parte del operador 1058 atenciones individuales en las diferentes instituciones donde los usuarios hicieron parte de un componente. Estas acciones, están debidamente documentadas y soportadas por parte del contratista, a través de los registros de las atenciones realizadas desde cada área.

Las atenciones individuales dan cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas por parte de las diferentes áreas de atención acerca de las diferentes necesidades de las personas mayores a nivel de convivencia, incumplimiento de horarios en sus salidas de permisos, acompañamiento en las diferentes situaciones que se presenten en su familia, altercados con sus pares y procesos de adaptación dentro y fuera de la institución. Además, en los procesos de restituciones de derechos, reparación de víctimas, temas jurídicos, solicitud de citas para el trámite de las cédulas, verificación en las afiliaciones al régimen en salud y al listado censal, entre otras situaciones para generar adecuados procesos de acompañamiento y atención desde las áreas de nutrición, fisioterapia, enfermería, gerontología, psicología, trabajo social y tecnología en gerontología a las personas mayores en el modelo.

<table>
<tr><th>ÁREA</th><th>ATENCIÓN INDIVIDUAL</th></tr>
<tr><td>Nutrición (MNA- Formato nutricional)</td><td>55</td></tr>
<tr><td>Fisioterapia (Barthel)</td><td>233</td></tr>
<tr><td>Enfermería (Downton- Braden - salud oral)</td><td>166</td></tr>
<tr><td>Psicología (Mini mental - Yesavage)</td><td>84</td></tr>
<tr><td>Trabajo Social (Familiograma - Redes de apoyo)</td><td>98</td></tr>
<tr><td>Artes</td><td>184</td></tr>
<tr><td>Gerontología</td><td>139</td></tr>
<tr><td>T. Gerontología</td><td>99</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>1058</td></tr>
</table>

NUTRICIÓN

Durante el periodo comprendido entre el 1 y 31 de enero, el supervisor verificó y validó que se realizaron se realizaron 55 atenciones individuales equivalente al 5,5 % de la población perteneciente al programa, enfocadas en asesoría nutricional relacionada con condiciones específicas como cambios en la dieta por patologías, estado de salud, o necesidades médicas. Las atenciones fueron gestionadas por el operador según las necesidades puntuales de los usuarios, incluyendo nuevos diagnósticos médicos, alteraciones en el estado nutricional, rechazo alimentario, condiciones de salud, y aspectos conductuales que afectan el consumo de alimentos.

FISIOTERAPIA

La supervisión validó que, durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de enero, el contratista llevo a cabo 233 atenciones individuales en los diferentes centros de protección. Se evidencia que, estas atenciones son fundamentales para las personas mayores, dado que abordan las necesidades específicas derivadas del envejecimiento, que implica cambios físicos, funcionales y emocionales. A través de un acompañamiento personalizado por parte de estos profesionales del operador, se identifican limitaciones físicas, patologías crónicas y factores que afectan el bienestar de los usuarios.

ENFERMERÍA
</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	Durante el periodo reportado, la supervisión verificó que el operador realizó un total de 166 atenciones individuales desde el área de salud, las cuales, en algunos casos, contaron con el apoyo y articulación de otras áreas profesionales para formular planes de manejo personalizados según las necesidades específicas de cada persona mayor. Se constato, en los registros de las atenciones, que estas variaron en función del motivo de intervención, abarcando aspectos como negación al proceso de salud, rechazo de tratamientos médicos o farmacológicos, negativa a la ingesta de alimentos, y situaciones de convivencia que inciden en el bienestar integral del usuario. Asimismo, el contratista realizó intervenciones relacionadas con altas hospitalarias, eventos adversos, cambios en el estado de salud, lesiones u otras situaciones clínicas. **PSICOLOGÍA** En el periodo descrito del 1 al 31 de enero de 2025, el supervisor verificó y validó que se realizaron 84 atenciones. Estas atenciones fueron generadas según las necesidades e intereses de los usuarios. La supervisión constató que las intervenciones, fueron realizadas por parte del contratista con enfoque psicoeducativo y escucha activa, y se centraron en la reestructuración de pensamientos, estimulación cognitiva y la gestión de conflictos, emociones y comunicación asertiva. **TRABAJO SOCIAL** Se verifica que, durante el período informado, del 1 al 31 de enero, se realizaron un total de 98 atenciones individuales. Se verifica que, estas atenciones son intervenciones personalizadas con el objetivo de abordar necesidades específicas como redes de apoyo, relaciones interpersonales, usuarios en crisis, restablecimiento de derechos y acompañamiento emocional. **ARTES** Se constató que, durante el mes de enero, se realizaron 184 atenciones individuales, las cuales facilitaron espacios de interacción, escucha y acompañamiento. Se evidenció que, estas atenciones fueron una oportunidad para que el operador promoviera el uso creativo y recursivo del tiempo libre, además de fortalecer las habilidades presentes en los adultos mayores. Entre las actividades realizadas se incluyen coloreado, escritura, tejido, costura, pintura, manualidades, bisutería, dibujo, canto, ejecución de instrumentos, y acompañamientos a través de la escucha y el diálogo. **TEC. GERONTOLOGÍA** Se verifica que, durante el período informado, del 1 al 31 de enero, se realizaron 99 intervenciones individuales centradas en el cumplimiento del manual de convivencia y las normas institucionales, comunicación asertiva, resolución de conflictos, aceptación de culpas y la sana convivencia a nivel general.	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
REMISIONES A OTROS PROFESIONALES.	Durante el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de enero de 2025, la supervisión verificó, a partir de los registros y reportes entregados por el contratista, la realización de seis (6) remisiones interdisciplinarias a diferentes áreas del modelo de atención, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato. Se evidenció que cuatro (4) instituciones gestionaron remisiones con el fin de garantizar una atención integral y oportuna a las personas mayores, priorizando criterios técnicos y asistenciales. En su rol de coordinación, el profesional en gerontología direccionó casos hacia las áreas de psicología y fisioterapia, mientras que el área de psicología generó una remisión al servicio especializado en psiquiatría, con el propósito de ampliar la valoración clínica y diseñar estrategias terapéuticas ajustadas al estado de salud mental del usuario. Estas acciones reflejan el cumplimiento del contratista frente a la articulación del equipo interdisciplinario, en concordancia con los lineamientos establecidos en el contrato.	**CUMPLE**

ATENCIÓN BIOPSICOSOCIA	El equipo de supervisión verificó, conforme al informe cualitativo y al cotejo con el informe cuantitativo entregado por el operador, que durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero, se promovió el desarrollo de un proceso orientado al envejecimiento activo en el marco del modelo de atención de larga estancia. Este proceso se materializó a través de la ejecución de 330 actividades grupales, las cuales se implementaron desde las diferentes líneas de intervención establecidas en las especificaciones técnicas del contrato. Las actividades desarrolladas estuvieron enfocadas en fortalecer la integralidad del ser, abordando de manera articulada los componentes físico, psicológico, social y espiritual de las personas mayores beneficiarias. **LÍNEA SOCIAL.** Se evidencia la realización de las siguientes acciones en esta línea, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **ACTIVIDAD GRUPALES** Se verificó que, en el marco de la intervención grupal, durante el mes de enero, se desarrollaron 13 actividades con los adultos mayores, abordando la temática de los desafíos que afronta esta población desde una perspectiva individual, siguiendo el tema de la guía gerogogica aprobada previamente por la supervisión. Para estas actividades se evidenciaron que operador propició un espacio de reflexión y socialización, donde los participantes pudieron compartir sus propios desafíos y experiencias, promoviendo así un ejercicio de resiliencia y fortalecimiento personal. **FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO** Se verificó que, desde el área de Trabajo Social del operador, se adelantaron gestiones orientadas al fortalecimiento de las redes de apoyo de las personas mayores, mediante la implementación de estrategias de intervención social encaminadas a facilitar su vinculación con el entorno familiar, comunitario e institucional. **LÍNEA AMBIENTAL** Según lo observado por el equipo de supervisión y cotejado con los informes cualitativo y cuantitativo proporcionados por el operador, se verifica que, durante el mes de enero, desde el área de Tecnología en Gerontología se ejecutaron 14 actividades enmarcadas en la línea de intervención ambiental. Estas acciones estuvieron orientadas a reconocer el envejecimiento como un proceso multifactorial y dinámico, el cual debe abordarse desde las particularidades del ciclo vital de cada persona mayor, destacando el entorno físico y social como factor determinante en su calidad de vida. Se evidencio que dichas intervenciones permitieron generar por parte del operador espacios de reflexión y sensibilización frente al impacto del medio ambiente en el bienestar integral, promoviendo prácticas que favorecen la habitabilidad, el autocuidado y la construcción de entornos seguros y significativos para los usuarios del modelo de atención de larga estancia. **LÍNEA LÚDICA – REFLEXIVA** La supervisión evidencia que, a través de las diferentes actividades que se realizaron en el mes de enero del año 2025, desde el área de tecnología en Gerontología, se desarrollaron 50 actividades alusivas a la línea lúdico reflexiva con el tema principal de “Aprender desde la lúdica”, con la primera actividad del Mural de propósitos para año nuevo. Se evidenció	**CUMPLE**

que estas actividades no solo activaron la memoria, sino que también mejoraron la concentración, la resolución de problemas y la toma de decisiones, habilidades fundamentales para el desarrollo de la autonomía personal y la calidad de vida.

TERTULIAS

Durante el período del 1 al 31 de enero de 2025, se constató que el operador gestiono 18 actividades institucionales, consistentes en la celebración de los cumpleaños, actividades recreativas, culturales y de integración.

LÍNEA DE ARTES

La supervisión verificó y constató que, durante el mes de enero de 2025, el operador dio inicio a la implementación de la guía gerogógica trimestral “La Magia del Reverdecer”, con el subtema “El Origen”, conforme a lo aprobado previamente por la supervisión. Las actividades desarrolladas se encuentran debidamente soportadas en registros e informes, y se orientaron al fortalecimiento del envejecimiento activo y el bienestar integral de las personas mayores.

Se identificó la realización de intervenciones en tres líneas: creativo-artística, con ejercicios como pintura, elaboración de retratos, modelado y coloreado; lúdico-recreativa, con dinámicas grupales que incluyeron juegos, actividades musicales y de estimulación cognitiva; y física-deportiva, con caminatas, gimnasia, juegos con implementos y actividades acuáticas. Estas acciones promovieron la participación activa, la interacción social, el fortalecimiento físico y la estimulación emocional y cognitiva de la población atendida.

SALIDAS EXTRAMURALES, PEDAGÓGICAS Y CAMINATAS

a supervisión verificó y validó, a través de los informes presentados por el operador, la ejecución de diversas salidas extramurales orientadas al fortalecimiento del bienestar integral y la promoción del envejecimiento activo de las personas mayores. Entre las actividades destacadas, se encuentra la salida realizada con un grupo de usuarios del Hogar Samaná Wasi al Jardín Botánico y al Parque de los Deseos, donde participaron en una actividad de expresión pictórica intergeneracional, compartiendo con personas de otras instituciones y grupos etarios.

Adicionalmente, se constata la visita a la Unidad de Vida Articulada "La Imaginación", donde los usuarios accedieron a espacios recreativos y de esparcimiento, incluyendo el parque temático de la institución, favoreciendo la estimulación cognitiva, emocional y física. También se realizaron caminatas ecológicas a la vereda El Cartucho, con personas mayores de la institución Corpomha, y a la vereda El Llano con los usuarios de la Corporación Calor de Hogar sede 1 y 2. Estas actividades están debidamente documentadas y registradas por el operador.

GESTIÓN CULTURAL

En el marco de la gestión cultural, el operador viene establecido alianzas estratégicas con diversas instituciones para promover el desarrollo integral de las personas mayores.

LÍNEA DE ESTIMULACIÓN FÍSICA Y COGNITIVA

Se evidencia la realización de las siguientes acciones de esta línea, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista.

ENCUENTROS EDUCATIVOS - ESTÍMULO COGNITIVO

Durante el mes de enero de 2025, la supervisión constató que el operador ejecutó diversas actividades grupales con enfoque cognitivo en las diferentes instituciones del modelo, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas. Estas actividades, implementadas desde el área de gerontología, estuvieron dirigidas a estimular las capacidades cognitivas de las personas mayores, favoreciendo la plasticidad cerebral a través de ejercicios orientados a la memoria, la atención, el lenguaje, la lógica y la resolución de problemas.

La verificación documental evidenció que dichas intervenciones fueron estructuradas para promover no solo el bienestar cognitivo, sino también el desarrollo emocional y social de los beneficiarios, permitiendo la generación de espacios de interacción, aprendizaje continuo y fortalecimiento de vínculos entre pares. La supervisión destaca que estas acciones contribuyen de manera significativa a mejorar la calidad de vida de los usuarios en contextos de atención de larga estancia, fomentando un envejecimiento activo y saludable.

ENCUENTROS DE ESTIMULACIÓN FÍSICA

La supervisión constató, con base en la revisión de las evidencias documentales presentadas por el operador, que durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2025, se ejecutaron 16 actividades educativas enfocadas en el fortalecimiento del desempeño funcional de las personas mayores, conforme a lo estipulado en la guía trimestral del programa. Las actividades se orientaron a resaltar la importancia de las habilidades motrices para el mantenimiento de la capacidad física, la mejora de la salud cardiovascular, la circulación sanguínea, el estado muscular y, en consecuencia, la independencia funcional de los usuarios en su vida cotidiana.

Frente a las condiciones de dependencia física observadas en algunos adultos mayores, especialmente en instituciones con población de mayor vulnerabilidad, se evidenció por parte del operador la adecuación metodológica de las actividades, sustituyendo ejercicios convencionales por movilidad articular pasiva al ritmo de la música. Esta estrategia permitió la participación segura e inclusiva de personas con limitaciones físicas, promoviendo su bienestar físico sin sobrecargar sus capacidades, en un entorno lúdico y adaptado a sus necesidades.

Actividad física tecnología en gerontología

La supervisión corroboró, a partir de la revisión de las evidencias documentales proporcionadas por el operador que, durante el periodo del 1 al 31 de enero de 2025, desde el área de Tecnología en Gerontología, se llevaron a cabo atenciones grupales orientadas a fortalecer las actividades físicas de los adultos mayores en el modelo de larga estancia.

Durante este periodo, el operador ejecutó un total de 49 actividades dentro de la temática correspondiente a la línea de actividad física, centradas en el fortalecimiento de las capacidades físicas en el envejecimiento, con el subtema “orientación y equilibrio”. Estas actividades se realizaron de manera regular, con al menos cuatro sesiones semanales en

los diferentes Centros de Protección, abordando las necesidades de los usuarios para mantener y, en algunos casos, mejorar sus capacidades físicas.

LÍNEA DE SALUD MENTAL

La supervisión verificó, a partir de la revisión de las evidencias documentales entregadas por el operador, que durante el mes de enero el área de psicología en los centros de protección desarrolló diversas actividades enfocadas en la promoción de la salud mental y el acompañamiento integral de los usuarios. Estas actividades incluyeron tanto intervenciones grupales como atención individualizada, con un enfoque dirigido al fortalecimiento del bienestar emocional de las personas mayores.

Se constata que, en el ámbito grupal, se trabajó el tema “Psicoeducación sobre trastornos mentales y físicos”, el cual permitió a los usuarios comprender y manejar las condiciones relacionadas con el envejecimiento, como el deterioro físico y los duelos emocionales. La supervisión verificó que este enfoque fue estructurado en cuatro componentes clave: sensibilización y comprensión, fomento de relaciones saludables, empoderamiento y autonomía, y mejora del bienestar general, buscando siempre crear un entorno armonioso y de apoyo para los usuarios dentro de los centros.

En el ámbito individual, se brindó atención personalizada a personas mayores con discapacidad física y sensorial, tanto por enfermedades de base como por deterioros derivados de tratamientos farmacológicos. Durante estas intervenciones, se identificaron las causas subyacentes de las condiciones de los usuarios, se reforzaron habilidades psicológicas y se promovió la estimulación cognitiva. La supervisión también verificó que se realizaron derivaciones oportunas a instituciones especializadas cuando fue necesario, garantizando un abordaje integral.

Además, se constató que el área de psicología realizó un seguimiento clínico a los usuarios con trastornos mentales bajo tratamiento psiquiátrico. Las acciones por parte del operador incluyeron la monitorización de la adherencia a los tratamientos farmacológicos y la evaluación de la evolución emocional y conductual.

LÍNEA DE MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA

NUTRICIÓN

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2025, la supervisión evidenció la realización de 28 actividades grupales dirigidas a las personas mayores. Estas actividades tuvieron como objetivo principal fortalecer temas de interés relacionados con la alimentación saludable, promoviendo el consumo adecuado de productos alimenticios que favorezcan la salud y el bienestar de los usuarios.

Las actividades se llevaron a cabo siguiendo la guía diseñada por el área de nutrición, la cual fue previamente aprobada por la supervisión. Esta guía se implementó bajo una metodología gerogogíca, adaptada para facilitar la comprensión y el aprendizaje de los temas abordados. Las sesiones se centraron en temas como la compra y consumo de alimentos saludables, enfocándose en hábitos alimenticios que puedan generar beneficios a largo plazo en la salud física y emocional de las personas mayores.

ENFERMERÍA

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2025, la supervisión verificó, a partir de la revisión de las evidencias documentales entregadas por el operador, la realización de 29 actividades por parte del área de enfermería en las instituciones. En estas actividades participaron adultos mayores con diversas funcionalidades, tales como independientes, semi independientes y dependientes.

Se constató que, las actividades educativas se centraron en sensibilizar a los participantes sobre temas clave relacionados con el envejecimiento, tales como: "Efectos del envejecimiento sobre el sistema nervioso central" y "Estrategias Didácticas que Ayuden a Fortalecer el Desarrollo Mental en el Adulto Mayor". El objetivo principal de estas intervenciones fue sensibilizar y educar a los adultos mayores acerca de los cambios comunes que se producen en el sistema nervioso central debido al proceso de envejecimiento. Asimismo, se evidenció que el contratista buscó proporcionar estrategias prácticas que facilitaran la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria, promoviendo así una mejora en la calidad de vida de los usuarios.

GERONTOLOGÍA
Desde la supervisión se verificó que, para fomentar la convivencia, en el mes de enero el contratista llevo a cabo encuentros educativos basados en guías metodológicas diseñadas para promover el valor de la gratitud. Desde este enfoque, se orientó a la población adulta mayor para que, a través del agradecimiento, se generarán espacios de reconocimiento de todos los aspectos positivos que surgen tanto desde la institución como desde el entorno social. Este proceso no solo contribuyó al bienestar emocional de los participantes, sino que también permitió fortalecer las habilidades sociales y fomentar adecuadamente las relaciones interpersonales.

OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDADES EN SEDE-TRABAJO SOCIAL

La supervisión verificó, a partir del análisis de los informes cualitativo y cuantitativo entregados por el operador, que el área de Trabajo Social desarrolló intervenciones orientadas a fortalecer el acompañamiento y apoyo integral a las personas mayores, priorizando la restitución de derechos, la afiliación y acceso al sistema de salud, y la gestión de atenciones individuales y familiares.

Se constató que el equipo profesional actuó como intermediario entre los usuarios y las entidades prestadoras de servicios, superando barreras administrativas, dificultades en la movilidad y falta de acceso a la información. Dentro de las acciones destacadas se incluyeron: inclusión en listados censales, trámites de portabilidad, y la interposición de tutelas para garantizar la atención en salud.

Asimismo, se validó la articulación interinstitucional y el acompañamiento individual y familiar, lo cual permitió abordar las situaciones particulares de los adultos mayores desde un enfoque integral y con perspectiva de derechos, asegurando respuestas oportunas y adecuadas a sus necesidades.

ESTADO DE AFILIACIÓN EN SALUD

a supervisión constató que las gestiones realizadas por el área de Trabajo Social fueron fundamentales para garantizar el bienestar integral de las personas mayores, en

	concordancia con los lineamientos del Modelo de Atención Larga Estancia. A través de las intervenciones verificadas, se promovió un cuidado humanizado y se avanzó en la restitución de derechos, asegurando la inclusión activa de los usuarios en procesos que favorecen su dignidad y calidad de vida. Se evidenció que dichas acciones facilitaron el acceso oportuno a servicios de salud mediante trámites de afiliación, portabilidad, inclusión en listados censales y, cuando fue necesario, la interposición de tutelas. Igualmente, se validó la coordinación de atenciones individuales y familiares, ajustadas a las necesidades particulares de cada persona mayor, fortaleciendo el acompañamiento integral y articulado con otras áreas profesionales e instituciones externas.	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
ANÁLISIS DE PERMISOS.	Durante este periodo, se corrobora por parte del equipo de supervisión que se registraron 74 permisos por días, lo que corresponde al 7.3% de la población atendida, Estos permisos permitieron a los usuarios pasar tiempo con sus redes de apoyo, fortaleciendo vínculos familiares y sociales, en miras de posibles reintegros.	**CUMPLE**
ADAPTACIÓN.	Durante el periodo informado, se observó la implementación de diversas acciones favorables para la adaptación de los usuarios, destacándose un caso en manejo de adaptación. El operador generó estrategias a nivel individual mediante intervenciones y acompañamiento, abordando las necesidades de cada usuario de manera diferenciada. Además, a nivel grupal e institucional, se articuló la acción y se realizaron remisiones dentro del equipo interdisciplinario del contratista.	**CUMPLE**
ANÁLISIS DE CASOS	La supervisión verificó, con base en los informes cualitativos y los registros cuantitativos entregados por el operador, que durante el mes de enero se realizaron comités de análisis de casos en los diferentes centros de protección. Estas intervenciones tuvieron como propósito establecer pautas y recomendaciones orientadas a mejorar la convivencia institucional y atender situaciones particulares que pudieran afectar el bienestar de las personas mayores. Se constata que durante estos encuentros, el operador analizó el comportamiento, estado de salud y posibles anomalías de los usuarios, a partir de la revisión conjunta del equipo biopsicosocial. Esto permitió identificar necesidades específicas y diseñar intervenciones pertinentes enfocadas en la promoción de estilos de vida saludables, el fortalecimiento de la autoimagen y la prevención de conflictos que puedan afectar la armonía institucional.	**CUMPLE**
TRASLADOS INTER E INTRA INSTITUCIONALES.	La supervisión verificó, a partir de los reportes entregados por el operador, que durante el periodo comprendido entre el 31 de enero de 2025, se realizaron cuatro traslados de personas mayores dentro del Modelo de Atención de Larga Estancia. Se verificó que estos movimientos respondieron a diversas necesidades, entre ellas la atención y el cuidado especializado, medidas de aislamiento y traslados interinstitucionales.	**CUMPLE**
ASPECTOS EN SALUD	Se realizó por parte del equipo de supervisión la verificación de informes consolidados cualitativo y cuantitativo, además, de los anexos entregados por el operador que soportan las acciones descritas para el cumplimiento de este ítem. **Cuidados en salud.** Con respecto a los cuidados básicos realizados en el mes de enero, mediante los soportes de atenciones aportados por el operador, se evidencia que se brindaron 2418 cuidados. Entre los cuidados que cada hogar brinda a las personas mayores se encuentran: asistencia en arreglo personal, asistencia en baño, requieren cambio de pañal, asistencia en control de esfínteres, traslados de silla a cama y de cama a silla, cambios de posición, asistencia de alimentación, oxígeno suplementario, insulinodependientes, con hemodiálisis, diálisis peritoneal, cambios de sonda vesical, con úlceras venosas, gastroclisis, colostomía, ileostomía, pie diabético, lesiones por presión en cualquier parte del cuerpo, postquirúrgicos, cambios de gastrostomías, curaciones, lavado de oídos, y exodoncias.	**CUMPLE**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	Se verificó que entre las actividades con mayor asistencia por parte del personal del operador se encuentra: asistencia en el baño con un total de 463, arreglo personal 444, asistencia en cambio de pañal 355, asistencia en traslados y movilizaciones 285. En segundo lugar, se constató actividades como: asistencia a control de esfínteres, cambios de posición, asistencia en las alimentaciones, entre otros con un número menor en asistencia encontramos: curaciones por lesiones por presión, adultos mayores oxigeno dependientes o requirentes, insulinodependientes, entre otras. **Cuidados Paliativos:** A través de los registros de las atenciones, se evidencio que, dentro del modelo de larga estancia, se cuenta con adultos mayores que presentan enfermedades crónicas irreversibles terminales, en los centros de protección se cuenta con nueve (9) usuarios que requieren en su atención de los cuidados paliativos. **Actividades de acicalamiento.** Durante este periodo, se evidencia en los soportes de las atenciones la realización de 2565 actividades de acicalamiento en los centros de protección, distribuidas de la siguiente manera: 306 cortes de cabello, 11 tintes de cabello, 70 maquillajes, 315 peinados, 637 manicures, 592 pedicuras y 634 afeitadas. Se ha verificado en campo por parte de la supervisión que, estas actividades son realizadas o acompañadas por parte del personal asistencial del contratista en cada institución, y actividades extramurales de los cuales realizan cortes de cabellos, manicure y pedicure. **Gestión y trámite ante el sistema de salud:** Se constató que, durante el periodo informado, desde el área de enfermería, con apoyo de los gestores en salud y los coordinadores asistenciales de algunos centros del contratista, se realizaron un total de 2460 gestiones en salud, descritas así: Citas Médico general presencial 331; citas médico general modalidad de teleconsulta 29, las cuales se generaron en metrosalud y atención por área protegida EMI, 12 citas odontológicas, 198 consultas por especialistas, las cuales fueron direccionadas por EPS a diferentes IPS prestadoras como instituto del corazón, Neurológico, Visión Integrados, Unidad intermedia de Belén, ESE Carisma, ESE La Maria, Hospital General, IPS corazón, Alma Mater; estas 5 últimas se gestionaron con dificultad por falta de oportunidad en la agenda de citas, por lo que en algunas se requirió colocación de PQRS y tutelas. 73 atenciones por Urgencias, hospitalizaciones 47, Interconsultas 61, Exámenes médicos de laboratorio 229, Ayudas diagnósticas 133, 90 vacunas contra influenza, 1 biológico de neumococo, aplicadas dentro de los centros de protección Funam, Fundatar y Samana Wasi, entrega de lente a 3 adulto mayores, 7 tamizajes de optometría y 2 procedimientos quirúrgicos. Se verificó que, en algunas gestiones se continuó presentando barreras de acceso en los servicios: como el caso de las citas médico general en metrosalud Santo Domingo, San Antonio de Prado, Manrique, centro de salud Enciso, relacionadas con la poca disponibilidad de agendas, al igual que las citas de primera vez y de seguimiento y control en la ESE la Maria, IPS coraxon y Hospital General. Para este periodo, se reporta por parte del operador, la dificultad en la entrega de medicamentos efectiva de la ruta de salud mental de Savia salud, la falta de entrega de algunos medicamentos psiquiátricos por parte del HOMO, Medic y metrosalud, dificultad en la prescripción de los mipres por parte de los médicos tratantes al momento de diligenciar y	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	negación a la solicitud, barreras en la oportunidad del direccionamiento por parte de la EPS savia salud y por último la falta de oportunidad en la entrega del insumo, por parte del operador Medic y preventiva. Lo cual se pone en conocimiento del Observatorio del Derecho a la Salud de la Personería Distrital de Medellín. Se verificó que el operador continuó dando cumplimiento a las jornadas extramurales, y para este mes realizó la articulación para la brigada de atención médica general, capacitación con química farmacéutica y actividad educativa para adultos y personal asistencial llamada "jornada de títeres" en el centro de protección Sendero de Luz. **Gestión y suministro de medicamentos:** Se constató que, durante el mes de enero, se realizaron un total de 1062 gestiones relacionadas a formulación, reformulación y entrega de medicamentos ordenados por médico tratante de cada adulto mayor de los centros de protección. Se verificó que el operador realizó 116 renovaciones de órdenes de medicamentos, 643 entregas de fórmulas con medicamentos de manera completa, 303 entregas de fórmulas con medicamentos de manera parcial. Se constata que el operador continúa dando cumplimiento a las rutas establecidas para la solicitud de medicamentos, y realizando las diferentes gestiones y reportes de los medicamentos faltantes ante los diferentes operadores como Medic, metrosalud y el Homo. **Laboratorios Clínicos:** Se verificó por parte de la supervisión que, para el período informado en los centros de protección del programa de larga estancia, se realizaron 229 exámenes de laboratorio de primer nivel y segundo nivel en las diferentes i.p.s de la red prestadora contratada por Savia Salud, en el marco de la atención médica de sus procesos de salud por los médicos generales y especialistas. **Hospitalizaciones:** En el transcurso del mes de enero, se verificó por parte de la supervisión que, se gestionó por parte del operador atención hospitalaria para 19 personas mayores de los centros de protección. Para realizarles estas derivaciones, el personal de enfermería o asistencial del contratista efectuó una valoración inicial del estado de salud de cada paciente. Dependiendo de los resultados, el contratista solicitó atención médica a través de la EMI o, en su defecto, se procedió con el traslado urgente a la unidad hospitalaria para definir el tratamiento correspondiente. Las patologías más frecuentes que requirieron hospitalización durante este periodo fueron las infecciones de vías urinarias y la neumonía. Se constato que, a lo largo de cada hospitalización, los centros de protección se encargaron de proporcionar los cuidados básicos y acompañamiento, realizando las visitas hospitalarias según las necesidades específicas o individuales de cada adulto mayor. Del mismo modo, realizar la atención de las necesidades básicas (higiene, asistencia en la alimentación, cambios de posición, deambulación, entre otros. Lo anterior fue verificado por el equipo de supervisión, según lo evidenciado por medio del informe de ejecución y el informe cuantitativo entregado por el operador, los cuales reposan en el expediente contractual.	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	Urgencias: Durante el periodo de reporte actual, según lo validado en los informes cuantitativos y cualitativos, se generaron 74 atenciones por urgencias, debido a alteraciones en el estado de salud, y cuadros clínicos donde se evidenció signos y síntomas de alarma, que generaron solicitud inicialmente de 44 atenciones por área protegida de EMI. Dichos signos y síntomas fueron evidenciados por el contratista por medios de los cuidadores o auxiliares de enfermería, quienes informaron novedades en la condición de salud de los usuarios a la jefe de enfermera, de acuerdo a la condición se solicita atención por EMI para definir conducta y manejo de los adultos mayores, para las instituciones donde no se cuenta con área protegida, se solicita atención por el 123 emergencia o se traslada inmediatamente al adulto al punto de atención médica más cercano. De los cuales 18 adultos mayores atendidos por el servicio de EMI con manejo en la institución, 26 fueron trasladados al servicio de urgencias. Según la relación de urgencias, se observó que los principales posibles diagnósticos de remisión fueron: Neumonías no especificadas, traumas por caídas e infecciones, urinarias entre otros. Lo anterior verificado por el equipo de supervisión, según lo evidenciado por medio del informe de ejecución y el informe cuantitativo entregado por el operador, los cuales reposan en el expediente contractual.	
SEGURIDAD DEL USUARIO	**Eventos Adversos, Incidentes y Complicaciones** A través de las actas del comité de seguridad del usuario, conformado por enfermera jefe, gerontólogo, fisioterapia y en algunos casos psicología que, se evidencia que se continuó con los seguimientos, análisis y planes de mejora de los eventos generados durante el periodo. Durante el mes de enero, se generaron 66 eventos relacionados con la seguridad de los usuarios en los diferentes centros de protección. La supervisión constata que, desde el comité de seguridad al usuario del contratista, se continuó dando cumplimiento al análisis y planes de mejora durante la ejecución del staff, y se realizó seguimiento a los planes anteriores, con el fin de verificar cumplimiento y evitar la generación de nuevos eventos adversos derivados de la atención. Se verifica que se realizó por parte del contratista análisis de los eventos reportados, encontrando la siguiente clasificación: 28 eventos adversos no prevenibles, 31 prevenibles, 4 incidentes y 3 complicaciones. En relación al subtipo de eventos, el mayor indicador se vio reflejado en los 35 eventos relacionados con caídas, donde 29 de ellas fueron de tipo prevenible, 4 incidente y 2 complicaciones; el resto de las 56 caídas fueron clasificadas como no prevenibles.	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
EGRESO	Para el mes de enero de 2025, el equipo de supervisión ratifica que en las instituciones del modelo servicio de Larga Estancia, se presentaron 14 egresos: Cambio de modelo a Familias Cuidadoras 2 mujeres y 1 hombres, egreso voluntario 2 mujer, fallecimiento 5 hombres y 3 mujeres y superación de riesgo 1 hombre. Los egresos presentados tuvieron el acompañamiento individualizado por parte de los equipos profesionales, garantizando siempre el cumplimiento de los debidos procesos acorde al motivo del egreso, tanto a las personas mayores como a las redes de apoyo; además del proceso digital y físico, dejando consignados la respectiva documentación en las carpetas biopsicosociales.	**CUMPLE**
LÍNEA DE ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL	Durante el mes de enero, la supervisión verificó la realización de un total de 30 actividades espirituales en las instituciones de atención del modelo de larga estancia, principalmente eucaristías. Estas actividades fueron fundamentales para el bienestar emocional, psicológico y social de los adultos mayores institucionalizados, proporcionando un espacio de reflexión y conexión espiritual. La regularidad de estas ceremonias destacó la importancia de la espiritualidad como recurso para afrontar los desafíos emocionales de la vejez, como la pérdida, la enfermedad y la soledad.	**CUMPLE**
DOTACIÓN BENEFICIARIOS.	Durante el periodo del 1 al 31 de enero del 2025, la supervisión verificó, mediante los soportes de entrega registrados en las planillas debidamente diligenciadas con firma o huella y observaciones pertinentes, la entrega de la dotación de los implementos de aseo a necesidad en algunos centros de protección, y en situación de hospitalización también se les garantizan los recursos de aseo y demás objetos que sean solicitados y requeridos por los usuarios, al igual que algunos de ellos se realizó la entrega de kit completo. De igual manera se realiza entrega de dotación de vestuario según necesidad. El kit de dotación de vestuario consta de: ● Vestido hombre - Camisa y pantalón ● Camiseta de textura suave ● Saco o Buso de lana ● Vestido dama de tela de textura suave ● Sandalia para baño resistente al agua y antideslizante. ● Zapatos ajustados a la talla ● Bombacho o Sudadera ● Medias tejido sintético o algodón. ● Pijama en tela suave sin cremalleras ● Ropa Interior pantaloncillo Hombre ● Ropa Interior pantalón Dama ● Ropa Interior Sostén Dama.	**CUMPLE**

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN.

Los siguientes indicadores fueron revisados y verificados mediante los documentos o soportes que presenta el contratista acreditado su ejecución, tales como listado de asistencia de actividades educativas realizadas, evidencia de exámenes

microbiológicos realizados, soporte del servicio de fumigación y control de plagas de las zonas tratadas, y documentación de los mantenimientos realizados, entre otros constatados desde la supervisión.

INDICADORES	EJECUTADOS	META	Enero 1 al 31
Número de actividades educativas realizadas	15	15	15
Número de exámenes microbiológicos realizados	83	93	83
Número de fumigaciones realizadas	1	1 trimestral	1
Número de mantenimientos preventivos	9	-	2
Número de mantenimientos correctivos	1	-	1
Número de raciones entregadas a la fecha.	180003	187860	180003

En el periodo reportado del 01 al 31 de enero, la supervisión revisó las bases de datos de suministro de alimentación de los 14 CPSAM que pertenecen a la red, e identificó un total de 180.003 servicios entregados, garantizando a cada persona mayor el aporte diario del 100% de sus requerimientos de energía y nutrientes, teniendo como referente la minuta patrón y la derivación de dietas según sus necesidades individuales. La verificación de esta se realizó por parte de la supervisión, mediante el seguimiento en una plantilla en Excel en el cual se registró cada una de las entregas a los usuarios, soportada en las planillas debidamente diligenciadas mediante firma y huella durante la entrega alimentación.

HOGAR	DESAYUNO	MEDIA MAÑANA	ALMUERZO	ALGO	CENA	MERIENDA	TOTAL
BELLO HORIZONTE	2297	2297	2294	2295	2305	2305	13793
BETANIA	1519	1519	1517	1519	1525	1526	9125
CALOR DE HOGAR SEDE 1	2673	2672	2673	2675	2677	2677	16047
CALOR DE HOGAR SEDE 2	1694	1693	1693	1693	1700	1701	10174
EL EDÉN	2821	2819	2822	2825	2831	2831	16949
FUNAM	1841	1839	1840	1840	1843	1843	11046
FUNDACOL SEDE 1	2189	2190	2190	2189	2191	2191	13140
FUNDACOL CASA MARIA SEDE 2	2434	2434	2440	2436	2436	2436	14616

HOGAR	DESAYUNO	MEDIA MAÑANA	ALMUERZO	ALGO	CENA	MERIENDA	TOTAL
FUNDATAR	951	950	951	953	956	956	5717
HOMBRES HERMANOS	2153	2153	2150	2151	2158	2158	12923
REFUGIO DE ANCIANOS	1850	1848	1848	1846	1854	1854	11100
SAMANA WASI	1528	1528	1532	1532	1533	1533	9186
SENDERO DE LUZ	2126	2128	2128	2124	2133	2133	12772
SIGGEM	2782	2781	2781	2783	2786	2786	16699
SENDERO DE LUZ EL CARMEN	154	154	154	161	161	161	945
CORPOMHA	960	959	959	958	959	976	5771
TOTAL POR SERVICIO	**29972**	**29964**	**29972**	**29980**	**30048**	**30067**	**180003**

Número de rastreos microbiológicos realizados:

A través de los resultados de laboratorio suministrados por el contratista la supervisión validó para el mes de enero la realización de 83 rastreos microbiológicos en la red de hogares de protección del componente de larga estancia, tomando 6 muestras distribuidas en frotis de manos (2), de superficies, placa de ambiente y recolección de muestra de jugo y ensalada. Quedaron pendiente de realizar siete (7) rastreos microbiológicos, debido a que las empresas contratadas para ello, tardaron en realizar el muestreo en el periodo del reporte, lo cual se subsanara en el siguiente mes, lo cual se valida a través de la solicitud por correo electrónico a la entidad prestadora.

Las empresas que emiten los resultados son: Mediempresa, unidad médica Centrolab y Laboratorio de control de calidad LACMA.

En general los resultados del rastreo de la calidad microbiológica muestran cumplimiento de condiciones en los procesos de manipulación de alimentos y del programa de limpieza y desinfección, en los casos en que se detecta crecimiento de microorganismos se presentan plan de mejora y se repite la muestra.

El CPSAM Corphoma no presenta los rastreos correspondientes al presente periodo de ejecución, en tanto se encontraba en fase de inicio de operación del centro de protección, derivada de la Adición No. 1, y, en consecuencia, en etapa de aprestamiento del servicio de alimentación.

Número de sesiones educativas personal manipulador:

Se verificó por parte de la supervisión a través de las actas de capacitación realizadas y sus respectivos listados de asistencia, que el contratista realizó 15 capacitaciones en la red de centros de protección del modelo de larga estancia, reforzando el tema control de proveedores y recibo de alimentos, como medida de trazabilidad desde la adquisición hasta el consumo que permita contribuir con la preparación de alimentos seguros.

Número de fumigaciones realizadas:

Para el presente informe, el Centro de Protección Social Adulto Mayor – CPSAM Corpomha reportó la ejecución de la actividad de fumigación con ocasión del inicio del contrato, en el marco del Otrosí de Adición No. 1. Esta actividad fue verificada por la supervisión mediante el certificado emitido por la empresa de control de plagas Servimos y Controlamos, en el cual se evidencia la aplicación de insecticida por aspersión y en polvo en las áreas de cocina y bodega de alimentos.

Por su parte, los demás Centros de Protección no tenían programada la actividad de fumigación para el período objeto del informe, de acuerdo con sus respectivos cronogramas o por no requerir una intervención más continua.

Número de mantenimientos realizados:

Se valida por parte de la supervisión, mediante el soporte correspondiente, la realización de nueve (9) mantenimientos preventivos y dos (2) correctivos, de equipos del servicio de alimentación en 2 CPSAM.

CPSAM	M Preventivo	Fecha	M Correctivo	Fecha
Corporación hogar gerontológico Samana Wassi	-	-	-	-
Hombres Hermanos			-	-
SIGGEM	-	-	-	-
Fundatar	-	-	-	-
Funam	-	-	-	-

El Eden	Congelador #3 wonder Congelador #1 wonder Refrigerador #2 Refrigerador Imbera Carros transportadores (3) Campana extractora Fogones Procesador de alimentos	26/01/2025	Licuadora Oster Licuadora DKASA	26/01/2025
Betania	-	-	-	-
Calor de Hogar 1	-	-	-	-
Calor de Hogar 2	-	-	-	-
Sendero de luz	-	-	-	-
Refugio de ancianos San Cristóbal	Licuadora industrial	29/01/2025	-	-
Bello Horizonte	-	-	-	-
Fundacol	-	-	-	-
Corpomha	-	-	-	-

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

A continuación, se presenta la verificación realizada del cumplimiento de las obligaciones del contratista, las cuales fueron revisadas y verificadas mediante los documentos o soportes que presenta el contratista acreditando su ejecución, y la verificación en campo que se realiza por parte de la supervisión. Las convenciones utilizadas del siguiente cuadro corresponden a C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, NO: no observado.

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1	El contratista debe entregar el plan de trabajo y cronograma de actividades dentro de los primeros ocho (8) días hábiles contados a partir del inicio del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación; y debe actualizarse los primeros cinco días de cada mes durante la ejecución del contrato si se producen cambios.	X				El contratista realizó entrega de la documentación de inicio y apertura del contrato, desagregando plan de trabajo y

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
						cronograma de actividades por cada uno de los componentes.
2	Hacer uso de los formatos y procedimientos que hacen parte del Sistema Integral de Gestión de Calidad (SIG) con sus respectivas actualizaciones.			X		En las visitas de verificación realizadas a algunos CPSAM se identificó que no tienen todos los formatos actualizados con el SIGC del Distrito. Se cuenta con un plan de mejora.
3	Actualizar, organizar y sistematizar toda la información relacionada con el objeto del contrato que sea requerida por la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito de Medellín.	X				
4	Desarrollar proceso de empalme y transición con las entidades que anteriormente desarrollaban el servicio o las entidades que lo desarrollaran (en caso de aplicar) bajo las orientaciones y en cumplimiento del proceso definido para este fin por la Alcaldía de Medellín.	X				No aplica en este caso.
5	Acoger los formatos de reporte de información de la atención a las personas atendidas con sus respectivas actualizaciones dentro del proyecto en sus diferentes fases, los cuales están establecidos por la Administración Distrital como herramienta para dar cumplimiento a los objetivos del Sistema Integral de Gestión.	X				
6	Utilizar el Sistema de Información vigente en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en las actividades ejecutadas por el personal contratado, para que el mismo realice el registro de las actividades diarias de la operación como: Ingreso, diagnóstico, prestación del servicio, acompañamiento familiar, egreso, seguimiento y control del proceso, por cada usuario en los casos que aplique por el Servicio de atención desarrollado. El ingreso de la información debe cumplir las siguientes características: confiabilidad, precisión y oportunidad de la información. Para el registro de los beneficiarios el operador deberá tener en cuenta preguntar por la pertenencia étnica de la persona atendida y dejar registrado dicha información. El Distrito definirá la información que debe ingresar.					Actualmente, la Secretaría de Inclusión Social y Familias se encuentra en proceso de transición hacia un nuevo sistema de información. Una vez finalizada la implementación, se establecerán las directrices correspondientes

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
						para retomar los procesos de registro.
7	El contratista garantizará el cumplimento del servicio, durante todo el tiempo de ejecución del contrato, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, y sus modificaciones del proceso a ejecutar y bajo las orientaciones dadas por el Distrito de Medellín, Secretaría de Inclusión Social y Familia.	X				El servicio fue prestado adecuadamente durante el mes en referido.
8	Organizar el archivo que se genere con ocasión del presente contrato en especial lo relativo a memorias, bases de datos, actas, correspondencia, informes y demás documentos, según los parámetros establecidos por el Distrito de Medellín (Archivo Central). El contratista deberá continuar con el mantenimiento y organización de los archivos existentes y de los que resulten durante la ejecución del contrato; una vez terminado el contrato, el contratista deberá entregar a la supervisión todos los archivos organizados y actualizados.	X				
9	Entregar al equipo supervisor designado dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, un informe de actividades de acuerdo al plan de trabajo que dé cuenta de la gestión realizada mensualmente, donde se identifiquen los entregables contratados, incluida la ejecución financiera y contable de manera detallada, deben adjuntarse los respectivos soportes, incluidas facturas, documentos equivalentes o cuentas de cobro; además dicho informe debe dar cuenta del avance de la atención individual y grupal desde cada una de las disciplinas que intervienen en los diferentes procesos reportando los logros obtenidos. Este informe debe llevar la firma del representante legal y/o en quien se delegue por escrito.	X				Se han realizado entrega de los informes mensuales con la información correspondiente en condiciones de oportunidad y calidad.
10	Elaborar y mantener actualizada diariamente las carpetas individuales de atención de cada usuario, por área de atención e incorporar todos los formatos para las diferentes gestiones en concordancia con el Sistema de Gestión de Calidad adoptado por el Distrito de Medellín y las orientaciones de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	X				Se ha realizado la verificación in situ, durante las visitas realizadas a las instituciones.
11	La estadística se manejará según los criterios establecidos por la administración municipal bajo el Sistema de información que al momento opere en la Secretaría, cumpliendo con las especificaciones informáticas que se requieran o con las modificaciones que se consideren pertinentes. Esta información será suministrada en forma oportuna, dentro de los términos establecidos por la	X				La información ha sido entregada en condiciones de calidad y oportunidad.

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
	oficina de Planeación, la información para diligenciar la estadística mensual, el seguimiento al plan de acción, entre otros.					
12	Evaluar los resultados y procesos, mediante indicadores que den cuenta de la evolución y avance del proyecto cuantitativa y cualitativamente, presentándose en el informe técnico mensual de gestión consolidado. Para ello, se presentan indicadores como parte del entregable del contrato.	X				En los informes mensuales se hace entrega de información cuantitativa y cualitativa de la ejecución de cada uno de los componentes.
13	Entregar Base de Datos de los Beneficiarios, en los formatos y especificaciones orientadas por la Secretaría de Inclusión Social y Familia y mantenerla actualizada, según los ingresos y egresos presentados en el periodo, con mínimo la siguiente información: número de documento de identidad, nombres y apellidos completos de las personas mayores beneficiarias, edad, sexo, funcionalidad e institución.	X				
14	Las imágenes, carpetas individuales de atención, de los usuarios o del Servicio no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos, estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico, para beneficio del desarrollo y gestión del proyecto y su propuesta metodológica, con el debido consentimiento informado por escrito y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y visto bueno de la supervisión.	X				
15	El contratista en el evento de recibir por parte del Distrito de Medellín, bienes muebles y/o inmuebles para la operación de uno o varios componentes al finalizar el contrato debe hacer acta de entrega de los mismos, que contenga registros fotográficos de los espacios, áreas y equipos, explicar cómo han sido los mantenimientos preventivos y correctivos, lo cual se debe verificar antes de su firma, en los casos que aplique. Lo anterior, es de obligatorio cumplimiento cada que termine e inicie un contrato para ejecución del proyecto.	X				
16	El contratista deberá coordinar con la supervisión del contrato el procedimiento de marcación e inventario establecido por la Unidad de Bienes Muebles del Distrito de Medellín en caso de adquisición de este tipo de elementos.					Durante el mes de enero no se evidenciaron situaciones que requirieron, por parte del contratista, cumplir con esta obligación.

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
17	El contratista debe garantizar el cumplimiento y la calidad de los servicios e insumos contratados para la correcta ejecución del contrato, que cumplan con el uso propuesto y necesario, estos deben responder a las necesidades en cuanto a requisitos de disponibilidad oportuna, duración, calidad y función, la cual será verificada por la supervisión.	X				Se verificó el cumplimiento de los servicios e insumos contratados, y su entrega y prestación en condiciones de oportunidad, duración, calidad y función.
18	Implementar protocolo de seguridad para los profesionales que salen a territorio, revisado y aprobado por la supervisión, en los casos en que aplique.	X				Se cuenta con protocolo de seguridad para los profesionales que salen a territorio, revisado y aprobado por la supervisión.
19	El contratista elaborará y mantendrá actualizada las historias psicosociales de las personas mayores, con cada una de las atenciones recibidas.	X				Se ha verificado la actualización de las historias biopsicosociales.
20	El contratista deberá cumplir con el objeto y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con diligencia, eficacia y responsabilidad, de conformidad a las condiciones técnicas requeridas.	X				
21	El contratista se compromete a que la prestación del servicio deberá ser bajo los parámetros de respeto, humanización, seguridad y dignidad, en el marco del goce efectivo de los derechos.	X				
22	El contratista realizará una reunión de inducción en la primera semana con todas las personas que se vinculen con ocasión y por causa de la celebración del contrato que se suscriba entre las partes, con el objetivo de llevar a cabo la socialización de las especificaciones técnicas así como la presentación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y su Servicio de atención, haciendo énfasis en la responsabilidad con el Distrito y el manejo ético de la población en condiciones de vulnerabilidad; esta inducción debe darse igualmente durante la ejecución del contrato a las nuevas personas que ingresen al Servicio para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual.	X				Se verifica cumplimiento de esta exigencia contractual, se cuenta con el soporte del listado de asistencia.
23	El contratista diseñará el plan operativo, el cual debe contener: Objetivos, Metodología, Actividades, Metas, Productos y fuentes de verificación en línea de tiempo desde el inicio hasta el final de la ejecución y la entrega se realizará al supervisor del contrato 8 días después de legalizado el contrato.	X				Fue entregado a la supervisión, con los demás ítem de apertura del contrato.

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
24	El contratista una vez finalizado el contrato, deberá suministrar al supervisor designado las bases de datos de los usuarios y un documento final con la descripción y evaluación de los procesos adelantados y las recomendaciones para posteriores intervenciones de acuerdo a las especificidades acordadas con el contratista, en caso de terminación definitiva del contrato deberá realizar el empalme completo con la nueva institución por lo menos 15 días antes de la terminación del contrato.					Esta obligación se evalúa al finalizar el contrato.
25	El Contratista deberá garantizar que el personal Auxiliares de Enfermería, Auxiliares de Gerontología y Profesionales, deberán realizar o actualizar el curso de primer respondiente y soporte vital básico el cual deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.	X				En la verificación de los perfiles se validan los certificados enunciados para auxiliares de enfermería y enfermeras profesionales. Adicionalmente, el contratista se encuentra en proceso de articulación interinstitucional para la actualización en el equipo en de colaboradores profesionales en general a través de ARL.
26	El contratista deberá entregar Base de Datos de los Beneficiarios, en los formatos y especificaciones orientadas por la Secretaría de Inclusión Social y Familia y mantenerla actualizada, según los ingresos y egresos presentados en el periodo, con la siguiente información: número de documento de identidad, nombres y apellidos completos de las personas mayores beneficiarias, edad, sexo, funcionalidad e institución.	X				
27	Apoyar el desarrollo de la política de personas mayores del Distrito de Medellín, mediante la implementación de acciones de movilización social, información, comunicación y/o educación de acuerdo a las orientaciones dadas por la Alcaldía de Medellín.	X				
28	Desarrollar desde un enfoque sistémico acciones de articulación y fortalecimiento de los servicios de promoción, prevención y asistencia de personas mayores del Distrito de Medellín bajo las orientaciones dadas por la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	X				

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
29	El contratista deberá desarrollar procesos de atención con enfoque diferencial, especialmente para el caso de personas con afectaciones de salud mental, en articulación con la RED de salud pública.	X				Se verifica que el contratista a través de la ruta de salud mental (SAVIA SALUD E.P.S) garantiza el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de salud mental para usuarios adscritos al modelo de atención. Así mismo, se evidencia la participación del personal de salud en mesas de salud interinstitucionales y otras estrategias para su cumplimiento. Por otro lado, se identificó que para el equipo de colaboradores, el contratista ofrece información relacionada a rutas de atención y acciones preventivas de salud mental como “apoyo al apoyo”.

C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, N/O: no observado.

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1	El contratista deberá suscribir y legalizar el contrato electrónico, de conformidad con los lineamientos que para el efecto dispone la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.	X				
2	Constituir a favor del Distrito de Medellín póliza de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, ésta se justifica en la medida de que el Distrito necesita el amparo por el posible riesgo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como el incumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso cuando éstos son imputables al Contratista, o la imposición de multas o cláusula penal pecuniaria, estén cubiertos, pues de presentarse un incumplimiento en alguna de las obligaciones contractuales por parte del contratista, representa un entorpecimiento de las labores cotidianas en el Distrito de Medellín; la cual debe cubrir además el riesgo de devolución del pago anticipado generado en el presente contrato Así mismo, a través de la exigencia de la póliza de seguro que ampare la calidad del servicio, se pretende cubrir los eventos en los cuales se materialice la deficiente calidad en el cumplimiento del objeto a contratar, del que depende la continuidad en las labores del Distrito de Medellín. De igual manera deberá constituir garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, de tal forma que el Distrito se mantenga indemne ante posibles demandas del orden laboral, con ocasión de la relación laboral del Contratista con sus empleados. Además, se solicitará póliza de responsabilidad civil extracontractual para los casos eventuales donde el Contratista en ejecución del contrato ocasione un daño a terceros, para lo cual se requiere el amparo a favor del Distrito de Medellín.	X				
3	El contratista deberá tener en cuenta en su propuesta todos los costos directos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente contrato, los riesgos y la administración de estos cuando hubiere lugar, así como las deducciones que en materia tributaria debe asumir. El valor de la propuesta debe incluir los impuestos deducibles en el orden Distrito, Departamental y Nacional, así como los costos directos e indirectos que hagan parte de la prestación del servicio.	X				
4	El contratista deberá contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	X				
5	Dar inicio a las actividades propuestas una vez se inicie ejecución en plataforma Secop II y estén aprobadas las pólizas solicitadas por parte de la Jurídica.	X				
6	El Contratista debe dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas y sus modificaciones en caso tal que aplique, una vez sea legalizado el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir alguna obligación, excepto que medie Otrosí modificatorio justificado, esto sin afectar el presupuesto inicial.	X				Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo estipulado en las Especificaciones

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
						Técnicas del contrato 4600103201 de 2024.
7	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Alcaldía de Medellín y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del Contrato.	X				
8	El Contratista bajo ninguna acción podrá delegar o ceder previa autorización del Distrito de Medellín, el cumplimiento de las tareas o requerimientos propios del trabajo que como Contratista debe cumplir en la ejecución del objeto contractual.	X				
9	El Contratista mantendrá INDEMNE al Distrito de Medellín, Secretaría Inclusión Social y Familia, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015	X				
10	El Contratista deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 en lo referente a la información que por medio del contrato adquiere en relación a los datos personales e íntimos o reservados a las personas que se atiendan en cualquiera de los componentes. Dicha información sólo deberá emplearse, utilizarse y manejarse con relación exclusiva al objeto contractual general y específico que maneje el contrato.	X				
11	El Contratista deberá cumplir a cabalidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) y no podrá, so pena de cumplir con el objeto contractual, hacer uso de las facultades consagradas en los artículos 10, 13 17 y 18 de la citada ley. Así mismo, deberá informar al Distrito de Medellín, cualquier inconveniente que se presente con los usuarios que maneje en los diferentes programas en lo referente a esta materia.	X				
12	El Contratista autoriza al Distrito de Medellín, por medio de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, acceder a toda la información en torno y en relación al cumplimiento contractual en todas sus etapas. La facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo.	X				

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
13	El Contratista reconoce y acepta que todo el material producido en el marco de ejecución del contrato es de propiedad exclusiva del Distrito de Medellín y deberá ser devuelto al finalizar el contrato con los parámetros establecidos por el Distrito de Medellín.	X				
14	El Contratista apoyará de manera oportuna los requerimientos y solicitudes (PQRS) de la comunidad y desde los diferentes entes, de acuerdo con los tiempos establecidos por la administración y la ley. Así mismo, deberá aportar, asesorar y brindar las reclamaciones y consultas que se le presenten, resolviendo las que fueran de su competencia y dando traslado al Distrito de Medellín de las que no pueda ocuparse oportuna, legal o logísticamente.	X				
15	Cuando el Contratista evidencie un posible retraso en la entrega de los productos del proyecto objeto del contrato, deberá de manera previa y oportuna informar dicha situación para el respectivo análisis de la supervisión y la implementación del Plan de mejoramiento respectivo en caso de que aplique, para que se subsane la falencia.	X				
16	El Contratista deberá recomendar e informar a la supervisión los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y comunicado al ordenador del gasto, para efectos de iniciar el análisis de su viabilidad y en caso de que aplique, el trámite de aprobación de Otrosí correspondiente, con la antelación suficiente.	X				
17	El Contratista deberá coadyuvar en las actas, comunicaciones, registros fotográficos y oficios a los que hubiere lugar en el proceso contractual de ejecución (adiciones, ampliaciones y otrosí) y en el post-contractual (actas de terminación y liquidación) en las fechas en que se produzcan los hechos.	X				
18	El Contratista debe apoyar con informes o conceptos técnicos requeridos por la supervisión en lo correspondiente a justificación técnica ante la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en caso de que hubiere posibles ampliaciones o adiciones al Contrato en ejecución.	X				
19	El Contratista atenderá y responderá oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, que surjan en relación al desarrollo del objeto contractual.	X				
20	El Contratista debe cumplir a cabalidad con toda la reglamentación y operación establecida en el tema de seguridad industrial, higiene ocupacional y riesgos laborales, en concordancia con la correspondiente ARL que tenga designada para el efecto.	X				

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
21	Solo desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia se podrán dar declaraciones públicas sobre y en nombre del Servicio o en su defecto, quien sea avalado y/o delegado por la Secretaría.	X				
22	El Contratista garantizará que las imágenes, material pedagógico, investigativo, lúdico y promocional del Servicio, historias biopsicosociales de la persona mayor, sociales o de vida de la población sujeto de atención del Servicio, son propiedad del Distrito de Medellín, y no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos; éstas podrán compartirse dentro de un ambiente académico, para beneficio, desarrollo y gestión de proyectos, con el debido consentimiento informado por parte del contratante y bajo estrictos lineamientos éticos y profesionales y siempre con conocimiento y visto bueno del supervisor.	X				
23	Cada contrato celebrado por el Contratista bien sea por contrato laboral o de prestación de servicios, incluirá una cláusula mediante en la cual se obligan a mantener indemne al Distrito de Medellín de cualquier responsabilidad contractual y extracontractual derivada de esa relación, previo el reconocimiento expreso de que no existe ninguna relación contractual, legal o reglamentaria entre el Distrito de Medellín y la persona contratada para la operación.	X				
24	El Contratista informará oportunamente al Distrito de Medellín y al supervisor del contrato, sobre el cambio de su naturaleza jurídica, en caso de darse.	X				No han tenido lugar cambios de naturaleza jurídica.
25	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 del 2021, por los cuales se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato.	X				
26	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020 por lo cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado. Reglamentado por el Decreto Distrital 310 de 2022 en los siguientes criterios, en concertación con el Equipo de Personas Mayores: CRITERIOS INNOVADORES: Adopción de estrategias para el mejoramiento, optimización y digitalización de los servicios, procesos y procedimientos. CRITERIOS SOSTENIBLES: Manejo Integral De Residuos Sólidos (PMIRS) según el decreto 0440 de 2009, dando cuenta del majo adecuado de material reciclable, residuos sólidos orgánicos, manejo correcto de aceites usados y demás disposiciones reglamentadas. CRITERIOS SOCIALMENTE RESPONSABLES: Garantizar el derecho a todas las personas para gozar de las mismas oportunidades para participar en procesos de selección de contratistas Fortalecer estrategias para promover la empleabilidad de personas mayores.	X				

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
27	El Contratista deberá presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.	X				Se acredita el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019. Se verifica el certificado de ARL.
28	El Contratista deberá presentar el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	X				Se verifica el certificado presentado por el contratista.
29	Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.	X				
30	Cumplir con el porcentaje mínimo del 30% de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.20.1.1.3. del Decreto nacional 1071 de 2015, que señala lo siguiente: “Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. PARÁGRAFO. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores dé la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al mínimo de que trata el presente artículo, las entidades deberán informar Â·Â· de dicha situación a la Secretaría Técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales en el término máximo en los Cinco. (5) días hábiles siguientes una vez advertida la situación. Recibida la comunicación de parte de la entidad contratante, la Secretaría Técnica de la mencionada Mesa tendrá cinco (5) días hábiles para realizar las gestiones necesarias para otorgar un listado de pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante”.	X				
31	El contratista deberá presentar acuerdo comercial entre el pequeño productor y el comercializador respectivo. Además, desde la Supervisión se realizará el seguimiento y verificación periódica al cumplimiento de esta obligación.	X				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, N/O: no observado.

OBLIGACIONES AMBIENTALES						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1	Dado el compromiso de la Administración Distrital con el medio ambiente, el contratista debe de manera progresiva implementar acciones tendientes a maximizar las acciones que promuevan el cuidado y conservación del medio ambiente para el desarrollo del contrato, tanto con el talento humano contratado como con la población a intervenir, es decir dando la aplicabilidad lo referente a compras públicas sostenibles y socialmente responsables.	X				Se realizan acciones tendientes al cuidado y conservación del medio ambiente. Se ha verificado que promueve la separación oportuna de residuos y disposición final a recicladores de la zona para garantizar el aprovechamiento. No usa plásticos de un solo uso; implementa vasos biodegradables y mezcladores de madera para bebida caliente. Realiza uso inteligente de papel y ha regulado impresiones innecesarias, dando prevalencia al uso de documentos digitales.
2	El contratista podrá suministrar productos verdes (ecológicos) elaborados con material reciclaje y productos limpios, que contribuyan al ahorro de energía, a la disminución de emisiones partículas contaminantes y/o gases que afecten o alteren el ambiente; permitiendo el uso eficiente del agua, reduciendo su consumo. Adicionalmente, se requiere minimizar el uso de empaques y embalajes, lo que permite la reducción de residuos y su tratamiento que garanticen la sostenibilidad y la reducción del consumo de papel.	X				

OBLIGACIONES AMBIENTALES						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
3	Se propone que de manera progresiva los productos y servicios que se adquieran en el presente proceso puedan emplear de acuerdo al presupuesto establecido las tecnologías alternas o avanzadas más rentables, económicas y con mejores sistemas de operación; atendiendo lo previsto en las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina en materia de sostenibilidad ambiental.	x				Se ha verificado que no usan estos elementos en el desarrollo del contrato.
4	Artículo 2: De manera total e inmediata se deberá restringir en las especificaciones técnicas de los procesos de selección contractual adelantados por el Distrito Especial de Medellín, los siguientes plásticos de un solo uso: Poliestireno expandido (EPS): conocido como ICOPOR; es un material con escasas opciones de Policloruro de vinilo - PVC: Material hasta hace poco usado en envases y empaques de alimentos, el cual por condiciones de salubridad ha sido reemplazado por alternativas como el Tereftalato de Polietileno #PET". Su reciclaje es de alta complejidad y económicamente inviable. Plásticos que tengan características de #oxo plásticos" o #plásticos oxodegradables": Son plásticos convencionales, que incluyen aditivos para acelerar la fragmentación del material en trozos muy pequeños, inducida por la radiación UV o la exposición al calor. Debido a estos aditivos, el plástico se fragmenta con el tiempo en partículas de plástico y, por último, en micro plásticos.	X				No usa este elemento en el desarrollo del contrato.
5	Parágrafo 1: En los contratos celebrados por las dependencias del Distrito Especial de Medellín, se deberá incluir una cláusula en la que se prohíba la adquisición de bienes que incluyan plásticos de un solo uso previstos en el presente artículo. Artículo 5: Se exceptúan de la presente resolución los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos, redes eléctricas e hidrosanitarias, transporte de fluidos, almacenamiento de sustancias químicas y residuos biológicos, hospitalarios o similares.	X				No usa este elemento en el desarrollo del contrato.

C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, N/O: no observado.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1	El Contratista validará la experiencia laboral de los profesionales que en la ejecución del contrato tendrá bajo su manejo a población vulnerable y/o trabajo comunitario. Así mismo, deberá validar que tengan los títulos académicos, que acrediten el nivel de formación que exige la administración para el desarrollo del contrato y que provengan de instituciones educativas y universidades acreditadas ante las autoridades competentes (Ministerio de Educación Nacional), las cuales serán enviadas al supervisor.	X				Se realizó la verificación del cumplimiento de los de los perfiles definidos en las especificaciones técnicas. Así mismo, cuando tiene lugar la sustitución por parte

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
						del contratista de personal, se ha verificado que se conserva el perfil establecido y presentado en la propuesta.
2	El Contratista deberá presentar a la supervisión, la relación del personal a emplear con nombre completo, cédula y cargo, donde se pueda validar con el estricto cumplimiento de los perfiles definidos en las especificaciones técnicas. En caso de sustitución por otro personal debe conservar el perfil establecido y presentado en la propuesta.	X				Se realizó la verificación del cumplimiento de los de los perfiles definidos en las especificaciones técnicas. Así mismo, cuando tiene lugar la sustitución por parte del contratista de personal, se ha verificado que se conserva el perfil establecido y presentado en la propuesta.
3	El contratista debe realizar evaluación de la gestión al personal que designe, de modo que garantice la adecuada prestación del servicio y justifique su permanencia o retiro, deberá tener en cuenta las observaciones que desde la supervisión se realicen o de las observaciones que presenten los usuarios.	X				
4	El contratista en relación con el personal contratado bajo su cuenta y riesgo deberá verificar y acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, incluidos los parafiscales (riesgos profesionales, salud, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje).	X				
5	El contratista deberá mantener al día el inventario de bienes cuando aplique, realizando los cambios al mismo y poniendo en conocimiento de tal situación en los informes regulares de gestión, en caso de que se presente deterioro de algún bien, solicitar a la supervisión, dar de baja y el reintegro del mismo.	X				

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
6	El contratista se compromete a la custodia de los bienes muebles asignados cuando aplique mediante acta de compromiso, darles el uso adecuado y velar porque los usuarios y personal que emplee para la ejecución del proyecto cumplan con igual requerimiento, los cuales entregará con el acta de terminación al supervisor designado. Lo mismo se aplicará a los bienes muebles y enseres que se compren para la ejecución del contrato, y que sean de propiedad exclusiva del Distrito de Medellín.	X				
7	El contratista deberá cuando aplique, en caso de pérdida de bienes asignados para la ejecución del Servicio, interponer la respectiva denuncia; copia de la misma deberá ser entregada al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles después del conocimiento de la pérdida.					Durante el mes de enero no se evidenciaron situaciones que requirieron, por parte del contratista, cumplir con esta obligación.
8	El contratista deberá proveer, mantener en bodega y realizar control y custodia de los insumos (materiales, suministros y bienes muebles) adquiridos o entregados por el Distrito de Medellín y requeridos para el funcionamiento del proyecto.	X				
9	Si durante la ejecución del contrato se llegará a presentar alguna novedad relacionada con el personal contratado para la ejecución del contrato, el contratista garantizará que los reemplazos cumplan con el mismo perfil solicitado desde las especificaciones técnicas y se deberá reportar en los informes parciales de ejecución mensual, adicionalmente, se enviará a la supervisión todos los documentos que soporten dicho cumplimiento de requisitos.	X				Se han verificado las novedades relacionadas con el personal contratado, supervisando que el contratista garantice que los reemplazos cumplan con el mismo perfil solicitado desde las especificaciones técnicas.
10	El contratista garantizará que el recurso humano solicitado para la ejecución del contrato esté ajustado a la fecha de inicio y terminación del contrato, en la cual se podrá tener en cuenta las ampliaciones, en caso de presentarse.	X				
11	El contratista deberá asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	X				

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
12	El contratista dará respuesta de manera oportuna, a los requerimientos o hallazgos evidenciados por el equipo de supervisión del contrato, en los casos en los que implique un riesgo para el usuario o afecte la calidad en la prestación del servicio debe hacerse de forma inmediata.	X				
13	El contratista salvaguardará y responderá por los documentos, historias biopsicosociales de las personas mayores, enseres y demás bienes de los usuarios.	X				
14	El contratista contará con un archivo físico seguro donde se custodien de manera técnica y organizada las historias biopsicosociales de las personas mayores, el cual será entregado por la supervisión al inicio del contrato al contratista, quien a su vez hará entrega al finalizar el contrato.	X				
15	El contratista entregará al Distrito de Medellín la garantía de los equipos adquiridos con el presupuesto asignado al contrato.	X				No aplica para el periodo.
16	El contratista devolverá al término del contrato, al Distrito de Medellín y debidamente inventariados los bienes muebles y enseres que se compren para la ejecución del contrato, siendo éstos de exclusiva propiedad del Distrito de Medellín.					Esta obligación se evalúa al finalizar el contrato.
17	El contratista solicitará al personal, al momento del retiro o finalización del contrato, la devolución de los chalecos y carnets por ser estos elementos de tipo institucional. Al finalizar el contrato, el contratista suministrará paz y salvos de las personas y entidades subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.	X				
18	El contratista con los empleados adscritos al Servicio no podrá por ningún motivo tomar fotos de la población sujeto de atención, ni las mismas serán publicadas en redes sociales, con el fin de evitar el menoscabo de su dignidad, tampoco podrán socializar los eventos desarrollados en el marco del contrato a título personal esto con el fin de evitar comunicaciones no oficiales.	X				
19	El contratista garantizará que la papelería utilizada en el desarrollo de la ejecución cumplirá con los lineamientos de comunicaciones y deberá tener el logo del Distrito de Medellín, según el diseño preestablecido por la administración. En todos los documentos e información emitida siempre se darán los créditos al Distrito de Medellín, Secretaría de Inclusión Social y Familia.	X				
20	Si durante la ejecución se requiere la utilización de alguna pieza publicitaria (afiches, cartillas, plegables, volantes, tarjetas, certificados, escarapelas, publicidad en prensa etc.) ésta deberá ser presentada con un tiempo no inferior a 15 días hábiles para ser debidamente revisada, corregida y/o aprobada por el área de Comunicaciones. Cada pieza deberá ser presentada con un mínimo de 3 propuestas de diseño, inicialmente al Equipo de Personas Mayores, quien se encargará de revisar y gestionar ante el					Durante el periodo, no se requirió del cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
	área respectiva de la Alcaldía, quienes harán las sugerencias y/o correcciones necesarias y posteriormente aprobará para su elaboración y distribución. Ninguna pieza de este tipo podrá ser presentada sin diseño y estará sujeta a ser corregida cuantas veces sea necesario por el equipo de Comunicaciones de la Alcaldía.					
21	Para la emisión de cualquier material audiovisual el contratista y el supervisor presentarán las propuestas ante el área de comunicaciones de la Alcaldía con un tiempo no inferior a 15 días hábiles, para su respectiva revisión, sugerencias, corrección y aprobación.					Durante el mes de enero no se requirió del cumplimiento de esta obligación
22	El contratista se compromete a liquidar el contrato una vez finalizado, conjuntamente con el contratante dentro del término de ley.					Esta obligación se evalúa al finalizar el contrato.
23	El contratista deberá presentar al inicio de actividades, el listado de los perfiles del recurso humano dispuesto para la ejecución del contrato, especificando los turnos y días en los que se desarrollarán las diferentes actividades.	X				
24	El contratista garantizará que el recurso humano a utilizar para el desarrollo del contrato cumplirá con los productos señalados en las especificaciones técnicas, debiendo ser seleccionado adecuadamente.	X				
25	El contratista está en la obligación de garantizar y certificar al Distrito de Medellín, que todo el recurso humano que utilice para la ejecución del contrato es idóneo y competente; deberá anexar una relación de estos con nombre completo, cedula, cargo, salario y/o honorarios, 3 días después de legalizado el contrato. Así mismo, deberá presentar una copia del contrato del personal. Además, anexará a las hojas de vida, los certificados de estudio y de experiencia, entre otros que disponga la Alcaldía de Medellín, que sean necesarios para verificar dicha idoneidad.	X				Se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos del personal y su idoneidad, revisando la hoja de vida, certificados de estudio y experiencial de los perfiles del talento humano establecidos en las especificaciones técnicas.
26	El contratista deberá incluir exclusivamente los logos de la Alcaldía en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes, dotación reglamentaria y chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del contrato. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la Secretaría de Comunicaciones de la Alcaldía de Medellín.	X				
27	El contratista debe respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de éste. Los lineamientos sobre este tema serán dados	X				

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
	desde la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto desde la Secretaría de Inclusión Social y Derechos Humanos, y es de obligatorio cumplimiento para todos los contratos.					
28	El contratista dentro de su autonomía e independencia contractual será responsable ante las autoridades competentes por el manejo, control y disposición del personal que, por sí o por medio de tercera persona, emplee y contrate en cualquiera de las modalidades de contratación para la ejecución del contrato. Los movimientos o novedades de personal deben cumplir con los mismos requerimientos iniciales y no pueden afectar la prestación del servicio.	X				
29	Apoyar a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en la respuesta a derechos de petición, tutelas quejas y reclamos, tanto en la proyección del oficio de respuesta por escrito como en la efectiva evaluación y atención de los casos con un permanente direccionamiento desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de acuerdo con los términos y tiempos que la ley establece.	X				
30	El contratista que preste el servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos: licencia sanitaria vigente, licencia de funcionamiento vigente, registro mercantil actualizado, planta física adecuada, fumigación cada mes, cuando aplique y en coherencia con el Servicio de atención que desarrolle y entregar los certificados correspondientes.	X				
31	El contratista utilizará la documentación establecida por el Sistema Integral de Gestión de Calidad del Distrito de Medellín como: Procedimientos, formatos, protocolos, hojas de servicio y demás que sean requeridos. En caso de implementar otros formatos adicionales, estos deberán ser entregados al supervisor del contrato según sea el caso, para su respectiva aprobación por el profesional encargado del área del Sistema Integral de Gestión de Calidad (SIG).	X				
32	El contratista cuando aplique garantizará la custodia, el manejo y cuidado de los bienes muebles de propiedad del Distrito que le sean entregados para la prestación de los servicios, lo cual se regirá mediante acta de compromiso.	X				
33	El contratista tramitará igualmente las garantías de aquellos equipos que aún se encuentran vigentes e informará al supervisor del contrato con todo el detalle los bienes que deben ser trasladados, reintegrados o de los cuales se carecen, justificando su necesidad para incluirlos en caso de ser necesario. Para cumplir con dicha obligación debe mantener al día el inventario de bienes, realizando los cambios al mismo y poniendo en conocimiento tal situación en los informes regulares solicitados por el supervisor, estos deberán ser devueltos al finalizar el contrato.	X				
34	El contratista deberá garantizar el uso de los bienes exclusivamente para la atención de los usuarios.	X				

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
35	El contratista con el apoyo de la supervisión y previo a la finalización del contrato, realizará el inventario de los suministros que hayan sido adquiridos con recursos del contrato (papelería, implementos de aseo, medicamentos, maneje de cama, entre otros.), lo cual quedará mediante acta.					Esta obligación se evalúa al finalizar el contrato.
36	El contratista informará la asignación de nuevas sedes, oficinas y espacios para operar el contrato, para que el supervisor designado verifique las condiciones de habitabilidad, esto sin afectar los tiempos establecidos en la prestación del servicio y el presupuesto oficial del contrato.	X				No aplica para el periodo reportado.
37	El contratista presentará, para la implementación del contrato, el plan de riesgos y emergencias por cada una de las sedes donde opere el Servicio cuando aplique, en los primeros quince (15) días calendario después de legalizado el contrato, que incluya los principales siniestros probables (asonada, auto agresión, conato de incendio y demás emergencias naturales o antrópicas) con rutas, simulacros y responsables que evidencien la debida gestión del riesgo. Se entregará los soportes fotográficos y documentales de la construcción del plan de emergencias.	X				Se realizó la verificación de la entrega de los planes de emergencia de cada centro de protección en la documentación de apertura de contrato.
38	El Distrito de Medellín se reserva los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales.	X				
39	En lo relacionado a las novedades presentadas con el personal contratado durante la ejecución del contrato, el contratista garantizará a partir del tercer (3) día de novedad su respectivo reemplazo, lo anterior para garantizar en todo momento la cantidad del personal solicitado y la calidad en la prestación del servicio.	X				
40	El contratista deberá conservar en los archivos de planta copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, y de acuerdo con la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, lo cual podrá ser verificado por parte de la Supervisión.	X				
41	El contratista deberá cumplir con todas las directrices estipuladas en la Circular SSS20196000008 del 14 de enero de 2019, respecto al ítem de transporte.	X				
42	Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto del contrato, la debida ejecución de los recursos y el buen funcionamiento del vínculo contractual.	X				

C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, N/O: no observado.

OBLIGACIONES FINANCIERAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1	El contratista deberá elaborar y presentar las cuentas de cobro, teniendo en consideración las fechas de cierre contable previstas por el Distrito de Medellín, adjuntando los soportes respectivos, atendiendo igualmente la resolución de la DIAN 000042 del 5 de mayo de 2020 y por ende la incorporación con las herramientas electrónicas para el debido proceso en la realización del pago.	X				
2	El contratista deberá aportar la certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscal, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso.	X				
3	El contratista deberá sustentar para cada pago que solicite, entre otros los siguientes documentos: certificado de pago de aportes parafiscales y Seguridad Social Integral del personal contratado en la ejecución del contrato; copia de la colilla de pago de los aportes al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales, y cuando haya lugar aportes al SENA, I.C.B.F y cajas de compensación familiar.	X				
4	El contratista deberá elaborar, con base en los cortes mensuales, los respectivos informes de gestión, actas de entrega parcial y demás soportes y evidencias de cumplimiento del servicio, actividad o producto, para proceder con los pagos respectivos, las cuales suscribirá conjuntamente con el supervisor.	X				
5	Presentar a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, los respectivos informes detallados de la propuesta técnica y económica para la ejecución presupuestal y para su seguimiento, en los tiempos pactados con la Alcaldía de Medellín.	X				
6	El contratista se acogerá en la ejecución a la propuesta financiera presentada y aprobada por el contratante; cualquier cambio al interior de los rubros que no sugiera cambio de un rubro a otro (esto quiere decir que no modifique el valor del rubro o incluya un producto diferente a lo contemplado en el estudio de costos), podrá ser realizada mediante acta de acuerdo entre la supervisión y el contratista; el tope presupuestal señalado en el estudio de costos para el recurso humano debe ser mínimamente igual en la propuesta financiera que presente el contratista, este rubro no puede estar por debajo, en caso de requerir una distribución entre rubros esto requiere OTROSI.	X				
7	El contratista deberá, en caso de compra de bienes adquiridos con dineros del contrato y que requieran la marcación y asignación en cartera a servidores del Equipo de Personas Mayores, aportar al supervisor del contrato, las facturas y/o documentos requeridos para el proceso de marcación de dichos bienes, ante la Unidad de Bienes Muebles del Distrito Especial de Medellín.	X				
8	El contratista deberá acogerse al procedimiento establecido por la Alcaldía de Medellín para la facturación electrónica.	X				

OBLIGACIONES FINANCIERAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
9	El contratista deberá elaborar y presentar la cuenta de cobro en las fechas previstas por el Distrito de Medellín, adjuntando los soportes respectivos.	X				
10	El contratista deberá manejar dentro su contabilidad un centro de costos independiente para el desarrollo del contrato, sujeta del proceso de supervisión.	X				
11	Presentar informes de acuerdo con las orientaciones dadas por la supervisión del contrato y con las respectivas evidencias, para el seguimiento por parte de la Supervisión designada.	X				

C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, N/O: no observado.

CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1	La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	X				
2	Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	X				
3	En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	X				

Finalmente, en lo que respecta a las obligaciones del contratante establecidas en el contrato, se han venido dando cumplimiento en la medida que se delegó la Supervisión especializada con una funcionaria del Equipo de Personas Mayores en el rol técnico, y el componente financiero y contable y jurídico, desarrollos por funcionarios de la Unidad Administrativa. Este equipo de profesionales ha venido verificando el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en el proceso contractual, las especificaciones técnicas y la minuta, y efectuando por escrito y de manera oportuna las solicitudes que requiera plan de mejora, para la implementación de acciones correctivas y preventivas por parte del contratista. Adicionalmente, ha realizado la verificación al contratista del certificado

expedido por la ARL vigente, donde se acredite la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, y el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.

Se ha realizado una jornada de inducción, encuadre, suministro de información y entrega de recomendaciones para el funcionamiento del servicio de atención, una vez iniciado el contrato, además de entregarse los formatos de estadística y los demás requeridos y registrados en el Sistema de Gestión de Calidad.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles)**

A continuación, se detallan los componentes, subcomponentes, productos y clasificadores contemplados en el marco de ejecución del presente contrato, los cuales constituyen la base técnica para el seguimiento y verificación del cumplimiento de los objetivos contractuales.

En este sentido, y con fundamento en las labores de seguimiento efectuadas por la supervisión durante el mes de febrero, se evidenció el cumplimiento de las actividades programadas, así como el avance en la ejecución física de cada uno de los ítems establecidos contractualmente.

Esta verificación se realizó con base en los registros documentales, reportes técnicos, informes de actividades y evidencias físicas entregadas por el contratista, las cuales permitieron constatar la correspondencia entre lo ejecutado y lo estipulado en los documentos contractuales, garantizando así la trazabilidad y transparencia del proceso.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	CLASIFICADORES DE COSTOS	UND MED	CANT ENERO	CANT TOTAL	%
Estrategia de Atención Familias Cuidadoras	Atención integral segura y humanizada en familias cuidadoras	Apoyo técnico familias cuidadoras	Servicios y Productos Especializados	Informe	1	6	16,67%
			Talento Humano				
			Transporte				
	Otros costos y gastos de la estrategia familias cuidadoras	Apoyo económico familias cuidadoras	Otro	Unidad			
		Gestión administrativa pago de	Otro	Unidad			

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	CLASIFICADORES DE COSTOS	UND MED	CANT ENERO	CANT TOTAL	%
		apoyos económicos					
		Apoyo económico familias cuidadoras 2025	Otro	Unidad	204	1200	17,00%
		Gestión administrativa pago de apoyos económicos 2025	Otro	Unidad	204	1200	17,00%
		Otros costos y gastos generales familias cuidadoras	Art. Oficina y Papelería	Unidad	1	6	16,67%
			Aseo y Cafetería				
			Educación (Dotación escolar y material pedagógico)				
			Servicios e Insumos Médicos				
	Acciones de promoción y cualificación de familias cuidadoras de los participantes del modelo	Cuidadores formados	Servicios y Productos Especializados	Servicio	0	50	0,00%
Modelo institucionalizado - Larga Estancia Centros de Protección	Atención integral segura y humanizada a personas mayores	Apoyo técnico	Talento Humano	Informe	1	6	16,67%
		Atención de alojamiento	Servicios y Productos Especializados	Unidad	31124	193.860	16,05%
		Desayuno	Alimentación	Unidad	29.972	193.860	15,46%
		Media mañana	Alimentación	Unidad	29.964	193.860	15,46%
		Almuerzo	Alimentación	Unidad	29.972	193.860	15,46%
		Algo	Alimentación	Unidad	29.980	193.860	15,46%
		Cena	Alimentación	Unidad	30.048	193.860	15,50%
		Merienda	Alimentación	Unidad	30.067	193.860	15,51%
		Dotación aseo personal para beneficiarios	Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit	625,4	2.153	29,05%

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	CLASIFICADORES DE COSTOS	UND MED	CANT ENERO	CANT TOTAL	%
		Dotación vestido para beneficiarios	Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit	61,0	1.149	5,31%
	Otros costos y gastos para la atención integral	Dotación pañales	Servicios e Insumos Médicos	Unidad	37024	214.950	17,22%
		Otros costos y gastos generales	Art. Oficina y Papelería	Unidad	1	6	16,67%
			Aseo y Cafetería				
			Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)				
			Educación (Dotación escolar y material pedagógico)				
			Servicios e Insumos Médicos				
		Bienes y servicios a demanda	Mantenimiento	Unidad	1	6	16,67%
			Otro				
			Servicios y Productos Especializados				
			Transporte				
Modelo institucionalizado – Larga Estancia Colonia Belencito	Atención integral segura y humanizada a personas mayores en la Colonia Belencito	Apoyo técnico Colonia Belencito	Servicios y Productos Especializados	Informe	1	6	16,67%
			Talento Humano				
		Desayuno la Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	8.423	56.550	14,89%
		Media mañana la Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	8.306	56.550	14,69%
		Almuerzo la Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	8.303	56.550	14,68%
		Algo la Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	8.303	56.550	14,68%
		Cena La Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	8.437	56.550	14,92%

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	CLASIFICADORES DE COSTOS	UND MED	CANT ENERO	CANT TOTAL	%
		Merienda la Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	8.438	56.550	14,92%
		Dotación aseo personal para beneficiarios colonia belencito	Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit	0	613	0,00%
		Dotación vestido para beneficiarios colonia belencito	Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit	0	323	0,00%
	Otros costos y gastos para la atención integral en la colonia belencito	Dotación pañales colonia belencito	Servicios e Insumos Médicos	Unidad	3800	28.950	13,13%
		Otros costos y gastos generales colonia belencito	Art. Oficina y Papelería	Unidad	1	6	16,67%
			Aseo y Cafetería				
			Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)				
			Educación (Dotación escolar y material pedagógico)				
			Servicios e Insumos Médicos				
		Bienes y servicios a demanda colonia belencito	Mantenimiento	Unidad	1	6	16,67%
			Otro				
			Servicios y Productos Especializados				
			Transporte				
TOTAL							14,32%

- **Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos).**

El porcentaje de ejecución física de los productos entregados durante el mes de enero corresponde al 14,32%, mientras que el avance acumulado a la fecha asciende al 28,68%, en concordancia con las metas establecidas contractualmente.

Dicho avance se encuentra asociado al cumplimiento de los productos contemplados en los siguientes componentes: Modelo de Atención Familias Cuidadoras, Modelo Institucionalizado – Larga Estancia Colonia Belencito, y Modelo Institucionalizado – Larga Estancia. Para cada uno de estos componentes, se detallan a continuación la ejecución física de los productos, conforme a la estructura técnica y financiera del contrato, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 1-17	% EJECUCIÓN FISICA ENERO	ACUMULADO
Estrategia de Atención Familias Cuidadoras	Atención integral segura y humanizada en familias cuidadoras	Apoyo técnico familias cuidadoras	16,67%	16,67%	33,33%
	Otros costos y gastos de la estrategia familias cuidadoras	Apoyo económico familias cuidadoras	95,50%		95,50%
		Gestión administrativa pago de apoyos económicos	95,50%		95,50%
		Apoyo económico familias cuidadoras 2025		17,00%	17,00%
		Gestión administrativa pago de apoyos económicos 2025		17,00%	17,00%
		Otros costos y gastos generales familias cuidadoras	16,67%	16,67%	33,33%

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 1-17	% EJECUCIÓN FISICA ENERO	ACUMULADO
	Acciones de promoción y cualificación de familias cuidadoras de los participantes del modelo	Cuidadores formados	0,00%	0,00%	0,00%
Modelo institucionalizado - Larga Estancia Centros de Protección	Atención integral segura y humanizada a personas mayores	Apoyo técnico	16,67%	16,67%	33,33%
		Atención de alojamiento	8,72%	16,05%	24,77%
		Desayuno	7,18%	15,46%	22,64%
		Media mañana	7,18%	15,46%	22,64%
		Almuerzo	7,18%	15,46%	22,64%
		Algo	7,18%	15,46%	22,64%
		Cena	7,18%	15,50%	22,68%
		Merienda	7,18%	15,51%	22,69%
		Dotación aseo personal para beneficiarios	3,73%	29,05%	32,77%
		Dotación vestido para beneficiarios	4,29%	5,31%	9,60%
	Otros costos y gastos para la atención integral	Dotación pañales	3,49%	17,22%	20,71%
		Otros costos y gastos generales	16,67%	16,67%	33,33%
		Bienes y servicios a demanda	16,67%	16,67%	33,33%

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 1-17	% EJECUCIÓN FISICA ENERO	ACUMULADO
Modelo institucionalizado – Larga Estancia Colonia Belencito	Atención integral segura y humanizada a personas mayores en la Colonia Belencito	Apoyo técnico Colonia Belencito	16,67%	16,67%	33,33%
		Desayuno la Colonia Belencito	7,18%	14,89%	22,07%
		Media mañana la Colonia Belencito	7,18%	14,69%	21,87%
		Almuerzo la Colonia Belencito	7,18%	14,68%	21,86%
		Algo la Colonia Belencito	7,18%	14,68%	21,86%
		Cena La Colonia Belencito	7,18%	14,92%	22,10%
		Merienda la Colonia Belencito	7,18%	14,92%	22,10%
		Dotación aseo personal para beneficiarios colonia belencito	0,00%	0,00%	0,00%
		Dotación vestido para beneficiarios colonia belencito	0,00%	0,00%	0,00%
	Otros costos y gastos para la atención integral en la colonia belencito	Dotación pañales colonia belencito	0,00%	13,13%	13,13%
		Otros costos y gastos generales colonia belencito	16,67%	16,67%	33,33%

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 1-17	% EJECUCIÓN FISICA ENERO	ACUMULADO
		Bienes y servicios a demanda colonia belencito	16,67%	16,67%	33,33%
TOTAL			**14,36%**	**14,32%**	**28,68%**

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

NOMBRE PROYECTO	CODIGO VALOR ESTADISTICO	VALOR ESTADISTICO	UNIDAD DE MEDIDA VALOR ESTADISTICO	AVANCE FISICO PROGRAMADO MES
SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL PARA UN ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA	IS11DE	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	NÚMERO	1517

- **Retenciones de impuestos y contribuciones**

La supervisión pudo validar que, durante el periodo de este informe, correspondiente al segundo pago se generaron las siguientes obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato, como se presenta a continuación:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	0

Estam.Justic.Familia 2%	87.622.840
Estampilla Universidad de Antioquia 1%	43.811.421
Estampilla Pro innovación 1%	43.811.421
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	7.887.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	0
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	0
Total general	**183.132.682**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Durante el periodo evaluado, se realizó la verificación documental correspondiente al talento humano vinculado al contrato, con el fin de comprobar el cumplimiento de los perfiles establecidos y el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. Esta revisión incluyó la evaluación de los siguientes soportes para cada uno de los integrantes del equipo: hoja de vida, cédula de ciudadanía, certificación de estudios, acreditación de experiencia laboral (cuando aplica según el perfil exigido), contrato suscrito y afiliación vigente al sistema de salud. Esta actividad se desarrolló especialmente en el marco de las novedades reportadas, correspondientes a ingresos de nuevo personal.

Con base en esta revisión, se diligenció una matriz de talento humano en la que se relaciona el personal vinculado al contrato, detallando las novedades reportadas, tales como renuncias y nuevas contrataciones. Así mismo, se verificó que, en los casos en que se presentaron incapacidades por salud, dichas ausencias fueran debidamente cubiertas por parte del contratista, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio y evitando situaciones de incumplimiento en la cobertura del personal de asistencia en las distintas sedes y puntos de atención.

A continuación, se presenta el valor causado por concepto de talento humano durante el mes de enero de 2025, desagregado por componentes y perfiles, teniendo en cuenta las novedades identificadas en el periodo de supervisión.

COMPONENTE /CARGO	Suma de HONORARIOS	
CENTROS DE PROTECCION	**$**	**1.320.634.267**
APOYO LOGISTICO GESTION EN SALUD	$	41.524.752
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	2.799.060
AUXILIAR DE GERONTOLOGIA	$	390.802.713
AUXILIAR EN ENFERMERIA	$	412.809.265
AUXILIAR OFICIOS VARIOS DIURNAS	$	156.702.243
AUXILIAR OFICIOS VARIOS MIXTO	$	9.464.040
COORDINADOR GENERAL	$	5.401.497
COORDINADOR TECNICO OPERATIVO	$	7.197.570
ENFERMERO (A) PROFESIONAL DIURNO	$	70.919.597
FISIOTERAPEUTA	$	22.730.640
GERONTOLOGO (A)	$	56.637.178
NUTRICIONISTA	$	31.159.919
PROFESIONAL EN ARTES	$	5.682.660
PSICOLOGO (A)	$	33.906.538
TECNICO EN ARTES, DEPORTES O MEDIO AMBIENTE	$	13.900.842
TECNOLOGO (A) EN GERONTOLOGIA	$	30.298.320
TRABAJADOR (A) SOCIAL	$	28.697.433
COLONIA	**$**	**390.242.902**
ALMACENISTA	$	3.084.690
APOYO LOGISTICO GESTION EN SALUD	$	4.743.129
AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD	$	5.598.120
AUXILIAR EN ENFERMERIA	$	140.993.439
AUXILIAR EN ENFERMERIA	$	3.624.510
AUXILIAR EN GERONTOLOGIA	$	88.558.861
AUXILIAR OFICIOS VARIOS DIURNAS	$	28.190.295
AUXILIAR OFICIOS VARIOS MIXTO	$	18.928.080
COORDINADOR GENERAL	$	1.659.358
COORDINADOR TECNICO OPERATIVO	$	7.197.570
ENFERMERO (A) PROFESIONAL DIURNAS	$	22.730.640
FISIOTERAPEUTA	$	5.682.660
GERONTOLOGO (A)	$	5.682.660
NUTRICIONISTA	$	5.493.238
PROFESIONAL EN ARTES	$	5.682.660
PSICOLOGO (A)	$	5.682.660
TECNICO EN ARTES, DEPORTRES, Y MEDIO AMBIENTE	$	6.624.442

TECNICO EN MANTENIMIENTO	$	9.254.070
TECNOLOGO (A) EN GERONTOLOGIA	$	11.361.870
TECNOLOGO EN LOGISTICA	$	3.787.290
TRABAJADOR (A) SOCIAL	$	5.682.660
FAMILIAS CUIDADORAS	**$**	**66.252.566**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	5.504.818
AUXILIAR EN ENFERMERIA	$	3.084.690
COORDINADOR GENERAL	$	1.144.385
COORDINADOR TECNICO OPERATIVO	$	7.197.570
ENFERMERO (A) PROFESIONAL DIURNO	$	6.932.845
GERONTOLOGO (A)	$	11.365.320
NUTRICIONISTA	$	8.429.279
PSICOLOGO (A)	$	11.365.320
TECNICO ADMINISTRATIVO EN GESTION EN SALUD	$	2.799.060
TRABAJADOR (A) SOCIAL	$	8.429.279
Total general	**$**	**1.777.129.735**

NOVEDADES	CANTIDAD
Completo	431
No pagar	5
Proporcional	90
Total general	**526**

NOVEDADES	CANTIDAD
Completo	**431**
CENTROS DE PROTECCION	322
COLONIA	98
FAMILIAS CUIDADORAS	11
No pagar	**5**
CENTROS DE PROTECCION	4
COLONIA	1
Proporcional	**90**
CENTROS DE PROTECCION	66
COLONIA	18
FAMILIAS CUIDADORAS	6
Total general	**526**

- A continuación se presenta la verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

enlace operativo

SuAporte | DETALLADO POR ADMINISTRADORA

Fecha Creación Reporte	2025-02-10, 10:35:29 AM	Tipo Planilla	E: Planilla empleados empresas.	Número Planilla	75990205
Periodo Cotización	2025-01	Periodo Servicio	2025-02		
				Fecha límite de pago	2025-02-11

PAGADO 07/02/2025

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PROSOSERH		
Documento	NI900894738	Dirección	CR 50 #62 - 5
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4444643
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	S
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	RAMIREZ ZAPATA ELIANA YANETT	Identificación	CC43834361

AFP

Código	Nit	AFP	Cotización	Cotización Vol Afiliado	Cotización Vol Aportante	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Días de mora	Intereses Mora	Int Mora FSP Solidaridad	Int Mora FSP Subsistencia	Total a pagar	No. Afiliados
230301	N800224808	PORVENIR	$ 19.007.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.007.700	53
230201	N800229739	PROTECCION	$ 26.268.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.268.500	68
25-14	N900336004	COLPENSIONES	$ 20.156.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.156.400	49
231001	N800227940	COLFONDOS	$ 4.191.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.191.200	11

EPS

					Incapacidades		Licencia de Maternidad												
Código	Nit	EPS	Valor Total	UPC	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Neto	Días Mora	Interes Mora	Int. Mora UPC	SubTotal Cotización	SubTotal UPC	No. Rad Saldo a Favor	Saldo a favor Cot Oblig	Saldo a favor UPC	Total a pagar	No. Afiliados
EPS048	N806008394	EPS MUTUAL SER	$ 168.500	$ 0		$ 0		$ 0	$ 168.500	0	$ 0	$ 0	$ 168.500	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 168.500	1
EPS037	N900156264	NUEVA EPS	$ 5.626.600	$ 0		$ 0		$ 0	$ 5.626.600	0	$ 0	$ 0	$ 5.626.600	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 5.626.600	19
EPS005	N800251440	EPS SANITAS	$ 2.530.500	$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.530.500	0	$ 0	$ 0	$ 2.530.500	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 2.530.500	7
ESSC07	N806008394	ASOCIACION	$ 459.400	$ 0		$ 0		$ 0	$ 459.400	0	$ 0	$ 0	$ 459.400	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 459.400	1
ESSC24	N900226715	EPS-S COOSALUD	$ 192.000	$ 0		$ 0		$ 0	$ 192.000	0	$ 0	$ 0	$ 192.000	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 192.000	2
EPS002	N800130907	SALUD TOTAL EPS	$ 4.996.100	$ 0		$ 0		$ 0	$ 4.996.100	0	$ 0	$ 0	$ 4.996.100	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 4.996.100	17
EPS040	N900604350	SAVIA SALUD	$ 2.797.900	$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.797.900	0	$ 0	$ 0	$ 2.797.900	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 2.797.900	12
EPS041	N900156264	NUEVA EPS S.A.	$ 506.900	$ 0		$ 0		$ 0	$ 506.900	0	$ 0	$ 0	$ 506.900	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 506.900	3
EPS010	N800088702	EPS SURA	$ 37.335.300	$ 0		$ 0		$ 0	$ 37.335.300	0	$ 0	$ 0	$ 37.335.300	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 37.335.300	120

ARP

				Incapacidades										
Código	Nit	ARP	Cotización	No. Autorizacion	Valor	Aporte otro riesgo	Valor Neto	Dias Mora	Int. Mora	SubTotal Cotizacion	No. Saldo a favor	Valor saldo favor	Total a pagar	No. Afiliados
14-11	N890903790	ARL SURA	$ 9.828.300		$ 0	$ 0	$ 9.828.300	0	$ 0	$ 9.828.300	0	$ 0	$ 9.828.300	182

CAJA

Código	Nit	CCF	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados
CCF04	N890900841	COMFAMA	$ 17.279.600	0	$ 0	$ 17.279.600	182

SENA

Código	Nit	SENA	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados
PASENA	N899999034	SENA	$ 8.643.500	0	$ 0	$ 8.643.500	182

ICBF

Código	Nit	ICBF	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados
PAICBF	N899999239	ICBF	$ 12.963.200	0	$ 0	$ 12.963.200	182

TOTALES

Tipo Administradora	Valor Antes de Descuentos y mora	Valor Total	No. Administradoras
Pensión	$ 69.623.800	$ 69.623.800	4
Salud	$ 54.613.200	$ 54.613.200	6
Riesgos	$ 9.828.300	$ 9.828.300	1
Caja	$ 17.279.600	$ 17.279.600	1
SENA	$ 8.643.500	$ 8.643.500	1
ICBF	$ 12.963.200	$ 12.963.200	1
Gran Total	**$ 172.951.600**	**$ 172.951.600**	17

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- A continuación, se adjunta la certificación firmada por el Revisor Fiscal y el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(10/02/2025)	01 - 2025	Gisela Balbín Florez. Revisora fiscal T.P. 67211-T Eliana Yanet Ramirez Zapata Representante legal. Cc. 43.834.361

FORMATO

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Calle 44 No. 52 – 165 Medellín

Objeto: Prestar servicios de asistencia social para el apoyo, acompañamiento y atención de las personas mayores en modelo institucionalizado larga estancia y familias cuidadoras.

Eliana Yanett Ramírez Zapata, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.834.361 en mi condición de representante legal de Asociación Red de Proyección Social para el Ser Humano identificada con NIT 900.894.738-7, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nina Gicela Balbín Flórez, identificado con cedula de Ciudadanía N° 43.802.731, y con tarjeta profesional No. 67211-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Asociación Red de Proyección Social para el Ser Humano identificada con NIT 900.894.738, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Medellín, a los 10 días del mes de febrero del 2025.

ELIANA YANETT RAMIREZ ZAPATA
C.C 43.834.361
Representante Legal

NINA GICELA BALBIN FLOREZ
C.C 43.802.731
Revisora Fiscal

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.**

En el CIP ACTA N° 83 DE 2024 de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, con fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó el Otrosí No. 01 al contrato, mediante el cual se autorizaron los siguientes actos administrativos:

Adición No. 01, por un valor de MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($1.530.311.753). Esta adición representó un 5,37% con respecto al valor inicial del contrato, expresado en SMMLV, y tuvo como finalidad el incremento de sesenta (60) cupos en el Modelo Institucionalizado de Larga Estancia - Centros de Protección, y cuarenta (40) cupos en la Estrategia Familias Cuidadoras.

Adicionalmente, se realizó la Modificación No. 01, relacionada con el cambio en el lugar de ejecución del contrato, extendiendo la cobertura geográfica a municipios aledaños del departamento de Antioquia. Esta modificación contempló como propósito, brindar atención y acompañamiento a personas mayores con patologías psiquiátricas y condiciones de salud mental. En desarrollo de esta modificación, y con base en la adición mencionada, que comenzó a regir desde el mes de enero de 2025, se habilitaron dos nuevas sedes, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de habitabilidad e infraestructura (Ley 1315 de 2009, Resolución 1251 de 2008, Resolución 8333 de 2004, Resolución 3100 de 2019 y Resolución 2674 de 2013). Una de estas sedes se encuentra ubicada dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y la otra en el municipio de El Carmen de Viboral.

En esta última sede, se está prestando atención especializada y protección integral a personas mayores que presentan trastornos mentales, tales como farmacodependencia, demencia, trastornos depresivos, ansiedad, entre otros trastornos cognitivos y emocionales prevalentes en la vejez. El modelo de atención implementado tiene un enfoque personalizado, orientado a mejorar la calidad de vida de esta población, garantizando la prestación de servicios adecuados a sus necesidades particulares.

Este Otrosí fue suscrito teniendo en cuenta el contexto demográfico nacional, el cual evidencia un proceso acelerado de inversión de la pirámide poblacional, impulsado por factores como el control de la natalidad, la disminución de la mortalidad y el aumento en la esperanza de vida. Aunque este fenómeno representa un avance en términos de salud pública, también implica importantes retos sociales,

especialmente en cuanto a la atención de la población adulta mayor, cuya proporción crece de forma sostenida.

En consecuencia, la demanda de servicios especializados para personas mayores ha incrementado considerablemente, especialmente aquellos orientados a Modelos de Atención de Larga Estancia, debido a situaciones de abandono, violencia intrafamiliar, aislamiento social, presencia de enfermedades crónicas o trastornos mentales, y limitaciones en la realización autónoma de las actividades de la vida diaria.

De igual forma, la familia, como núcleo primario de protección, tiene la responsabilidad de brindar cuidado, apoyo emocional y protección a sus miembros mayores, especialmente en condiciones de vulnerabilidad. En ese sentido, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en cumplimiento de su función de garantizar la protección integral, tiene la competencia de estructurar y ejecutar servicios de asistencia, acompañamiento y atención que propendan por el bienestar de las personas mayores.

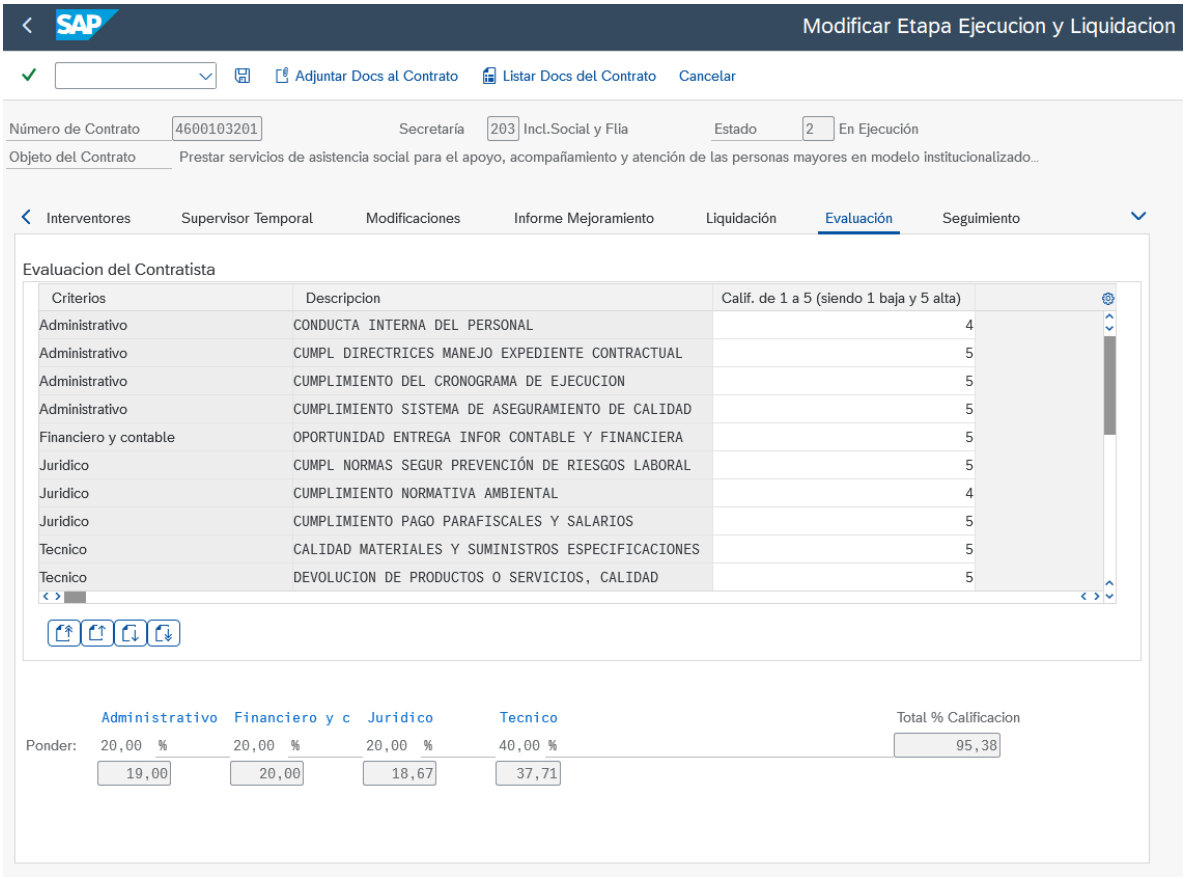
A través de la Estrategia Familias Cuidadoras, se busca fortalecer los recursos del entorno familiar mediante metodologías con enfoque gerogógico, que promuevan una atención humanizada y cercana, favoreciendo el cuidado domiciliario con el acompañamiento del grupo familiar, lo cual permite mayor seguridad, efectividad y aceptación en los procesos de intervención.

Pese a estos esfuerzos, la oferta actual resulta insuficiente para generar capacidades, garantizar protección social y asegurar el acceso efectivo a derechos fundamentales de la población mayor en condiciones de pobreza extrema y alta vulnerabilidad. La mayoría de estas personas carecen de redes de apoyo familiares, sociales o comunitarias activas, lo cual limita significativamente su acceso a los recursos necesarios para su bienestar integral. Esta situación incrementa su nivel de vulnerabilidad y pone de presente la urgente necesidad de fortalecimiento institucional, con miras a consolidar sistemas de atención y protección adecuados para esta población, reconocida como sujeto de especial protección constitucional.

Por todo lo anterior, y con el fin de garantizar una atención integral e institucional a personas mayores en condiciones de alta vulnerabilidad dentro del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del mes de enero de 2025 y en el marco del Contrato No. 4600103201 de 2024, se amplió la capacidad de atención mediante sesenta (60) cupos adicionales en el Modelo Institucionalizado Larga Estancia - Centros de Protección, y cuarenta (40) cupos en la Estrategia Familias

Cuidadoras. Esta ampliación busca asegurar una atención centrada en la persona mayor, con enfoque diferencial, prestación continua, oportuna y con equipos interdisciplinarios idóneos para garantizar la calidad del servicio.

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**



3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

De conformidad con los estudios previos, las especificaciones técnicas, el contrato en su artículo séptimo, el informe técnico, administrativo, la propuesta y previa revisión minuciosa de los soportes, es procedente efectuar el pago de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLLON CIENNTO CUARENTA Y DOS MIL SEIS PESOS M/L ($4.381.142.006),** por la "Prestar servicios de asistencia social para el apoyo, acompañamiento y atención de las personas mayores en modelo institucionalizado larga

estancia y familias cuidadoras.", por el periodo comprendido del 1 al 31 de enero de 2025, se procede a pagar con la factura N° E21 del 12 de febrero de 2025.

Se observa una ejecución presupuestal del 29.94% del valor total del contrato.

- Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro gestor	Posición presupuestal (pospre)	Proyecto	Cdp	Solicitud de pedido (solpedido)	Registro presupuestal (pedido)
110000124	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110009023	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012219	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012222	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012223	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012224	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012622	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012623	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012624	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110022624	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110070124	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110000125	72200000	2320202009	240013	4100000889	50100207	4900038471
110070125	72200000	2320202009	240013	4100000889	50100207	4900038471
110090125	72200000	2320202009	240013	4100000889	50100207	4900038471
160070124	72200000	2320202009	200211	4000119244	50100207	4900038266
160090124	72200000	2320202009	200211	4000119244	50100207	4900038266
110022624	72200000	2320202009	200211	4000119244	50100207	4900038266
160012223	72200000	2320202009	200211	4000119244	50100207	4900038266

- Relación de los pagos realizados (zmmpur029), a la fecha corte del presente informe no se han presentado pagos.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900038087	E20	17/12/2024	5000753121	$110.439.827
			5000753122	$1.301.397.984
			5000753123	$43.2102.880
			5000753124	$700.000.000
			5000753125	$685.915.598
	E	RESERVA		$1.379.561.965

	E21	13/02/2025	5000754276	$973.073.152
			5000754277	$3.408.068.854

- Informe de ejecución financiera (zmmpur189)

Contrato	Registro presupuestal (pedido)	Grupo de compras	Denominación grupo de compras	Proyecto	Nombre proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600103201	4900038087	203	Incl.Social y Flia	240013	Asistencia y protección social para personas mayores	$4.275.000.000	$3.229.856.289	$1.045.143.711
4600103201	4900038266	203	Incl.Social y Flia	240211	Servicio de atención social para un envegecimiento digno	1.530.311.753		1.530.311.753
4600103201	4900038471	203	Incl.Social y Flia	240013	Asistencia y protección social para personas mayores	24.225.000.000	4.381.142.006	19.843.857.994

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del contrato	$28.500.000.000
Adición	1.530.311.753
Total valor del contrato más adiciones	$30.030.311.753
Pagos realizados (acumulado)	$3.229.856.289
Pago autorizado del 18 al 31 de diciembre de 2024	$1.379.561.965
Pago autorizado del 1 al 31 de enero de 2025	$4.381.142.006
Porcentaje de ejecución financiera	10.76%
Porcentaje de ejecución física	28,69%

A continuación, se detalla el registro de ejecución del contrato:

Costos por producto		**Nuevo Presupuesto**	**Enero 2025**	**Valor Ejecutado**	**Pendiente por ejecutar**
Subcomponente: Atención integral segura y humanizada en familias cuidadoras		-	-	-	-
Producto:1	Apoyo técnico familias cuidadoras talento humano	420.442.307	66.252.566	122.583.805	297.858.502
	Plan celular	1.814.820		0	1.814.820
	Transportes (Camioneta)	166.741.362	26.570.700	49.053.600	117.687.762
Producto:2	Otros costos y gastos generales familias cuidadoras	0		0	0
	Apoyo económico familias cuidadoras	520.000.000	-1.551.613	486.745.161	33.254.839
	Gestión administrativa pago de apoyos económicos	32.240.000	-96.200	30.178.200	2.061.800
	Apoyo económico familias cuidadoras	1.680.000.000	267.213.333	267.213.333	1.412.786.667
	Gestión administrativa pago de apoyos económicos	104.160.000	16.567.227	16.567.227	87.592.773
	Art. Oficina y Papelería	3.034.301		2.365.666	668.635
	Aseo y Cafetería	898.800		617.327	281.473
	Dotación escolar	1.447.199		998.355	448.844
	Insumos Médicos	1.199.190	599.595	1.199.190	0
Producto:5	Capacitacion	23.000.000		0	23.000.000
		2.954.977.979	**375.555.608**	**977.521.864**	**1.977.456.115**
Componente: Modelo institucionalizado – Larga Estancia Colonia Belencito					
Subcomponente: Atención integral segura y humanizada a personas mayores en la Colonia Belencito				0	
Producto:1	Apoyo técnico colonia belencito Talento Humano	2.638.622.455	390.242.902	762.307.755	1.876.314.700
	Fumigación	2.339.565	779.855	779.855	1.559.710
	Lavanderìa	209.467.725	36.491.870	62.125.500	147.342.225
Producto:2	Desayuno	334.210.500	50.063.610	102.373.020	231.837.480
Producto:3	Media mañana	180.111.750	26.597.935	54.234.180	125.877.570
Producto:4	Almuerzo	573.473.550	84.616.504	172.640.384	400.833.166
Producto:5	Algo	137.190.300	20.242.544	41.312.354	95.877.946
Producto:6	Cena	516.471.150	77.466.106	158.238.358	358.232.792
Producto:7	Merienda	72.497.100	10.875.206	22.217.060	50.280.040
Producto:8	Kit Dotación vestido para beneficiarios colonia belencito	29.739.579		29.739.579	0
Producto:9	Kit Dotación aseo personal para beneficiarios colonia belencito	43.935.480		0	43.935.480

Costos por producto		**Nuevo Presupuesto**	**Enero 2025**	**Valor Ejecutado**	**Pendiente por ejecutar**
Producto:10	Bienes y servicios a demanda colonia belencito	0		0	0
	Mantenimientos	97.562.000	5.160.301	15.030.344	82.531.656
	Servicio de Transporte	93.283.000	14.894.884	29.918.743	63.364.257
	Cedulación	418.000	60.950	60.950	357.050
	Apoyo Espiritual	3.784.000	395.000	945.000	2.839.000
Subcomponente: Producto:11 Otros costos y gastos para la atención integral en la colonia belencito		0		0	0
	Art. Oficina y Papeleria	6.907.171		4.078.087	2.829.084
	Aseo y Cafetería	54.721.586		29.372.988	25.348.598
	Dotación institucional	74.768.380		74.768.380	0
	Dotación beneficiarios (aseos personal)	16.365.743		972.900	15.392.843
	Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	2.285.353		2.285.353	0
	insumos médicos	68.084.254	887.823	20.136.824	47.947.430
Producto:12	Dotación pañales colonia belencito	82.449.600	10.822.400	36.454.400	45.995.200
		5.238.688.241	**729.597.890**	**1.619.992.014**	**3.618.696.227**
Componente: Modelo institucionalizado - Larga Estancia					
Subcomponente: Atención integral segura y humanizada a personas mayores					
Producto:1	Apoyo técnico Talento Humano	8.661.437.921	1.320.634.267	2.582.340.429	6.079.097.492
Producto:2	Atención de alojmiento	2.989.515.060	459.096.884	890.435.968	2.099.079.092
Producto:3	Desayuno	1.145.712.600	159.694.110	330.008.490	815.704.110
Producto:4	Media mañana	617.444.100	86.039.590	177.687.965	439.756.135
Producto:5	Almuerzo	1.965.934.260	274.030.102	565.593.993	1.400.340.267
Producto:6	Algo	470.304.360	65.560.224	135.264.056	335.040.304
Producto:7	Cena	1.770.523.380	247.412.970	510.342.907	1.260.180.473
Producto:8	Merienda	248.528.520	34.752.456	71.656.108	176.872.412
	Dotación vestido para beneficiarios	105.791.877	5.616.453	10.772.541	95.019.336
Producto:8	Dotación kit aseo personal para beneficiarios	193.692.550	47.890.177	137.854.100	55.838.450
Subcomponente: Otros costos y gastos para la atención integral		0		0	0
Producto:9	**Otros costos y gastos generales**	0		0	0
	Art. Oficina y Papelería	15.258.080	3.400.869	7.036.872	8.221.208
	Aseo y Cafetería	79.298.383	18.231.351	31.501.321	47.797.062

Costos por producto		**Nuevo Presupuesto**	**Enero 2025**	**Valor Ejecutado**	**Pendiente por ejecutar**
	Dotación vestido para beneficiarios	0		0	0
	Dotación Aseo	36.381.538	8.371.182	23.248.163	13.133.375
	Dotación escolar	8.667.978	1.262.854	3.312.950	5.355.028
	Insumos médicos y área protegida	157.898.268	26.992.364	56.251.464	101.646.804
Producto:11	**Bienes y servicios a demanda**	0		0	0
	Mantenimientos	6.933.000	3.326.000	5.025.000	1.908.000
	Servicio de Transporte	166.617.000	31.182.000	58.250.850	108.366.150
	Cedulación	2.203.000	60.000	60.000	2.143.000
	Apoyo Espiritual	7.972.000	1.430.000	2.770.000	5.202.000
Producto:10	**Dotación pañales**	485.737.792	105.444.352	186.515.520	299.222.272
		19.135.851.667	**2.900.428.205**	**5.785.928.697**	**13.349.922.970**
				0	
Subtotal costos directos		**27.329.517.887**	**4.005.581.703**	**8.383.442.575**	**18.946.075.312**
Costos por cupo		-	-	-	-
Costos EXCLUIDOS en la utilidad		2.336.400.000	282.132.747	800.703.921	1.535.696.079
Costos INCLUIDOS en la utilidad		**24.993.117.887**	**3.723.448.956**	**7.582.738.654**	**17.410.379.233**
Ajuste redondeo		-2.850		0	-2.850
Subtotal costos directos		**27.329.515.037**	**4.005.581.703**	**8.383.442.575**	**18.946.072.462**
Costos Indirectos		1.201.212.471	152.153.366	152.153.366	1.049.059.105
UTILIDAD 6%		1.499.584.245	223.406.937	454.964.319	1.044.619.926
Subtotal antes de IVA		**30.030.311.753**	**4.381.142.006**	**8.990.560.260**	**21.039.751.493**
IVA				0	0
Total		**30.030.311.753**	**4.381.142.006**	**8.990.560.260**	**21.039.751.493**

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante este periodo no se presentaron reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía.
- Durante este periodo no se presentaron situaciones que dieran lugar a multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.
- A continuación, se presenta el estado de las garantías del contrato.
-

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora solidaria de Colombia	520 – 47 – 994000049236	Calidad	1 de diciembre de 2024	14 de diciembre de 2025	1 de diciembre de 2024	$2.850.000.000
		Cumplimiento	1 de diciembre de 2024	14 de diciembre de 2025	1 de diciembre de 2024	$2.850.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	1 de diciembre de 2024	14 de junio de 2028	1 de diciembre de 2024	$1.425.000.000
Aseguradora solidaria de Colombia	520 – 74 – 994000023570	Responsabilidad civil extracontractual	1 de diciembre de 2024	14 de junio de 2025	1 de diciembre de 2024	$1.425.000.000
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
		Calidad				
		Cumplimiento				
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros				





Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, los suscritos supervisores autorizan el pago parcial del periodo reportado por valor de $4.381.142.006.

Atentamente,

Elizabeth Vélez González

Elizabeth Vélez González
Supervisora Líder

Fabio Alberto Mesa Polanco
Supervisor de apoyo de Jurídico

José Miguel Mosquera Moreno
Supervisor de apoyo de Apoyo Administrativo, Financiero, Contable